

ANEXO II:

**Pliego de Especificaciones Técnicas
Remodelación y Adecuación en Oficina de Informática,
Sanitarios y Office del Instituto Nacional de
Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni"**

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán"



A.N.L.I.S.

MINISTERIO DE SALUD

SECCIONES

Sección I Especificaciones Técnicas

Sección II Planos

Sección III Planilla de Cómputo

Sección IV Fotografías

Sección V Seguridad e Higiene

SECCION I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAPITULO 01 – GENERALIDADES

- 1.1.- Obras comprendidas en éste pliego
- 1.2.- Documentación y Normativa relacionada
- 1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos
- 1.4.- Muestras, marcas y envases
- 1.5.- Reconocimiento de la obra
- 1.6.- Responsabilidad del contratista
- 1.7.- Interpretación de la documentación técnica
- 1.8.- Aprobación de los trabajos
- 1.9.- Condiciones de seguridad y precauciones en obra
- 1.10.- Plan de Trabajo
- 1.11.- Forma de cotizar
- 1.12.- Vigilancia
- 1.13.- Seguros
- 1.14.- Reuniones de coordinación
- 1.15.- Horario de los trabajos
- 1.16.- Recepción y garantía de las obras e instalaciones
- 1.17.- Facultades de la Dirección de Obra

CAPÍTULO 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1.- Normas sobre seguridad e higiene del trabajo en la Construcción
- 2.2.- Planos ejecutivos y de detalles.
- 2.3.- Cartel de Obra.
- 2.4.- Obrador, depósito y sanitario.

2.5.- Luz y agua para la construcción

2.6.- Registro y secuencia fotográfica

2.7.- Sobrestante y personal en obra

2.8.- Limpieza periódica y final

CAPITULO 03 - DESMONTES Y DEMOLICIONES

3.1.- Apuntalamientos provisorios

3.2.- Desmonte de instalaciones existentes sin uso.

3.3.- Verificación de las instalaciones existentes

3.4.- Desmonte y demolición de cielorrasos

3.5.- Demoliciones de mamposterías existentes

3.6.- Desmonte de carpinterías existentes.

3.7.- Desmonte de revoques y revestimientos interiores

3.8.- Verificación de las instalaciones existentes

3.9.- Desmontes de pisos, carpetas y contrapisos existentes – instalaciones

CAPITULO 04 - ALBAÑILERIA

4.1.- Mamposterías y tabiques

4.2.- Mampostería de elevación. Muro ladrillo huecos

4.3.- Mampostería de ladrillos comunes (Completamiento de muros y vanos – enchapados)

4.4.- Dinteles

4.5.- Tratamiento de humedades ascendentes

CAPITULO 05 - CONSTRUCCIONES EN SECO

5.1.- Cielorraso de placas de roca de yeso

5.1.1.- Estructura de sostén.

5.1.2.- Provisión y colocación de cielorrasos

5.2.- Tabique de placas de roca de yeso

CAPITULO 06 - REVOQUES

6.1.- Azotado impermeable.

6.2.- Jaharro en exteriores

6.3.- Jaharro en interiores fratasados

CAPITULO 07- HERRERÍA

7.1. Tratamiento y Restauración de Rejas existentes en fachadas

7.2.- Provisión de rejas nueva ventanas

7.3.- Limpieza de Rejas existentes

7.4.- Provisión rejillas ventilación

CAPITULO 08 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

8.1. Contrapiso liviano.

8.2. Carpeta hidrófuga

8.3.- Carpeta cementicia.

CAPITULO 09 – PISOS y REVESTIMIENTOS

9.1. Provisión y colocación de pisos cerámicos.

9.2. Provisión y colocación de umbrales y solias

9.3.- Provisión y colocación de zócalos.

9.4.- Provisión y colocación de revestimientos cerámicos

CAPITULO 10 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍAS. RESTAURACIÓN

10.1.- Nuevas

10.2.- Restauración

CAPITULO 11 - EQUIPAMIENTO, MOBILIARIOS

11.1. Provisión y colocación de escritorios para PC

11.2. Provisión y colocación de bajo mesadas, alacenas, armarios y estantes

11.3. Provisión y colocación de tabiquería divisoria en baños y mampara para migitorio

CAPITULO 12 - PINTURAS

12.1.- Pintura en Paredes

12.2.- Pintura en cielorrasos

12.3.- Pintura de carpinterías y rejas metálicas – madera, herrería.

.

CAPITULO 13 – VIDRIOS

CAPITULO 14 - INSTALACION SANITARIA

14.1.- Inspecciones y pruebas

14.2.- Materiales

14.3.- Red de distribución de agua

14.4.- Red de desagües cloacales

14.5.- Descripción de las tareas

14.6.- Artefactos y griferías

14.7.- Artefactos y accesorios para personas con discapacidad

14.8.- Provisión y colocación de mesadas de granito

14.9- Percheros

CAPITULO N 15- INSTALACIONES ELECTRICAS.

15.1.- Remoción y extracción de cañerías e instalaciones existentes

15.2.- Tendidos – instalación

15.3.- Artefactos

15.4.- Datos y telefonía

CAPITULO N 16 – AIRE ACONDICIONADO

CAPITULO 01 – GENERALIDADES

1.1.- Obras comprendidas en éste pliego

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la intervención que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de Remodelación y Adecuación interna de oficina de informática, sanitarios y office del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni” (INER), de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), organismo del Ministerio de Salud de la Nación, ubicado en la Av. Blas Parera 8260 de la Ciudad de Santa Fe.

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente licitación).

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en el proyecto integral de restauración.

Las acciones a llevar a cabo se indican en los planos correspondientes que conforman este pliego, detallados en la lista de planos adjunta.

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda especialmente la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. El sistema planteado concluye en el desarrollo del PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por rubros de intervención, las planillas, así como también los planos dimensionales y de propuesta. Los rubros del Cómputo y Presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

Se deberá cumplir con el concepto de **Obra Completa**. La ejecución de la obra deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fue proyectada, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la **Dirección de Obra** todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de “**obra completa de acuerdo a su fin**” y mereciera calificarse como necesario, para prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente

b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la **Dirección de Obra**.

1.2.- Documentación y Normativa relacionada

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación de la Ciudad de Santa Fe
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.
- Normas IRAM
- Normas DIN
- Normas ASTM
- Reglamentaciones contra incendio. Dirección General de Bomberos de la Pcia. de Santa Fe.
- Ley 24.051/92 sobre Residuos Peligrosos y Decreto Reglamentario 831/93.
- Ordenanzas Municipales vigentes.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales Obras Sanitarias
- Normas y reglamentos de EPE Energía eléctrica.
- Reglamento de CAMUZZI GAS. (o proveedor del servicio)
- Todo lo referente a la Seguridad e Higiene detallado en la sección III adjunta.

Los errores que eventualmente pudieran contener los planos de la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración., previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden.

Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que pudieran mencionarse en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de **Constructor e Instalador** de los trabajos a su cargo, como ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva. A los efectos del cumplimiento de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, el **Contratista** asumirá el rol de **Contratista Principal** debiendo cumplir con todo lo expuesto en la SECCION V relativa a Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción

1.4 - Muestras, Marcas, Envases.

1.4.1 - Muestras:

Será obligación del Contratista o responsable de obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación, perfectamente identificadas y envasadas.

También el Contratista deberá ejecutar los tramos de muestras en revoques, revestimientos exteriores y acabados, solados, pinturas, entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva. Los materiales nuevos a utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia, como obra de restauración y completamiento de faltantes no se aceptaran IMITACIONES, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares sin previa autorización de la Dirección de Obra.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material a elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen. No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra. Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por el Comitente estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Acceso de materiales:

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Municipio las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos en veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

1.4.2 - Marcas y Envases.

Las marcas y tipos que pudieran mencionarse en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos, etc.

El Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al sólo juicio de la Dirección de Obra, su aceptación. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Contratista ofrecerá a la Dirección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestas con las características especificadas y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio la utilización del mismo.

1.5.- Reconocimiento de la obra

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, **se exigirá como requisito indispensable** para la presentación de las ofertas, **la visita de los oferentes al edificio donde se efectuarán los trabajos**, en la

visita se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de la obra. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la obra el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado del edificio. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.,) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Certificado de visita de instalaciones

El contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio y el mismo **deberá adjuntarse a la oferta** que se presente en la propuesta licitatoria.

Para coordinar la vista deberá seguir lo indicado en el ANEXO I.

Consultas Técnicas

Las consultas de índole técnico deberán formularse por escrito siguiendo lo descripto en el ANEXO I.

1.6 - Responsabilidad del contratista.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella y que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico que será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Dirección de Obra. El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para la obra indicando antecedentes en obras similares.
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.
- d) La Dirección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc. Si la situación lo amerita y cualquier subcontratista provoca retrasos a los cronogramas de obra, la Dirección de Obra podrá pedir la remoción/cambio del mismo.

e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.

g) Para proteger la obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las horas de trabajo, durante todo el desarrollo de los trabajos y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en un guardia que controle el acceso y el interior de la obra, estando bajo la responsabilidad de la misma la custodia de materiales y herramientas. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

h) La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la Inspección de Obra, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración respeto del tema institucional o de restauración según corresponda.

i) Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración, previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

Es necesario que la Empresa Contratista y el grupo de especialistas que con él colaboren, lean en forma conjunta los datos de la MEMORIA DEL PROYECTO, los PLANOS DEL PROYECTO y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala. La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

1.7.- Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

1.8.- Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de las trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la

marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.-

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación

1.9.- Condiciones de seguridad y precauciones en obra

Debido a que las tareas se desarrollarán dentro de un organismo de salud, con movimiento del personal, es obligatorio que la Contratista se atenga a las condiciones establecidas por el personal de salud en cuanto a disponibilidad del área y normativas para trabajar en ellas. El control de riesgos cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor. El Contratista deberá prever los horarios de desarrollo de actividades del Instituto y consensuar el movimiento de los operarios, materiales dentro de los espacios y el predio. Presentará a la Inspección de Obra para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la obra como de materiales, equipos, etc. Estas tareas no deben interferir en el normal desarrollo de las actividades del instituto ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención. Deberá tomar todas las medidas necesarias a su fin para no agredir edificios existentes y áreas próximas.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la obra y para ser aprobada por la Inspección de Obra las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en la SECCION V adjunta, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción.

1.10 - Plan de Trabajo.

El Contratista deberá presentar para su aprobación, con una anticipación no mayor a 7 (siete) días corridos de la fecha prevista para la iniciación de las obras, el Plan de Trabajo. La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de las obras, un Plan de Trabajos detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen el presupuesto.

Una vez establecido el inicio el Tiempo de obra será de 60 (sesenta) días hábiles

La aprobación del mismo por parte de la Dirección de Obra será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Dirección de Obra considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo.

El Plan de Trabajo presentado deberá ser cumplido siguiendo los plazos estipulados para cada tarea. El oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la obra a realizar, tanto a la obra civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

1.11.- Forma de cotizar

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.12 - Vigilancia

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.13 - Seguros

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego y particularmente solicitadas en la sección III, no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas que deberán tener la aprobación de la Dirección de Obra.

1.14 – Reuniones de coordinación.

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.15 – Horarios de trabajo.

El Contratista deberá respetar los horarios de trabajos habilitados. Días hábiles de 7:30hs a 17hs. En caso de necesitar ampliar dicho horario deberá solicitar autorización 48hs antes y quedará a la aprobación del Instituto según las garantías que pueda ofrecer por el servicio de guardia. Para sábados, domingos y feriados regirán las mismas condiciones de autorización. La no autorización por parte del organismo no modifica el plazo de obra.

1.16 - Recepción y garantía de las obras e instalaciones

Por el presente se establecen los requisitos para las Recepciones y Garantías para las obras objeto del presente contrato.

1.16.1.-Recepción provisoria

Según se indica en el ANEXO I.

1.16.2 - Recepción definitiva

Según se indica en el ANEXO I.

1.17 - Facultades de la Dirección de Obra

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

- g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.
- h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.
- i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.
- j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.
- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.

1.17 – 1 Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de “Órdenes de Servicio” por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de “Notas de Pedido” en poder de la Contratista Principal.

El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

CAPITULO 02 – TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.- Normas sobre seguridad e higiene del trabajo en la Construcción

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la SECCION V, referente a la Seguridad e Higiene en una Obra de Construcción.

La empresa dispondrá de un tablero de obra con protecciones (disyuntor y termomagnéticas) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente los tomas del edificio. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

2.2.- Planos ejecutivos y de detalles

La Empresa Contratista, presentará planos ejecutivos y de detalle o modificaciones que hubiere del proyecto, a la Dirección de Obra para su aprobación. Estos documentos serán presentados antes de comenzar los trabajos y/o cuando corresponda ejecutar un rubro específico que deba necesitar la preparación de planos en general de avance de proyecto y de detalles, o en los registros que deriven de los cateos y posteriores reparaciones.

Se presentaran dos copias de los mismos, papel y digital que se entregarán, oficialmente a la ANLIS

Los planos de detalle, que requiera según avance o modificaciones del proyecto original, serán de presentación obligatoria con debida anticipación para su aprobación, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de ésta cláusula impedirá el inmediato comienzo de la ejecución de esos trabajos. La Empresa deberá confeccionar toda la documentación gráfica de detalles correspondientes a piezas, componentes, elementos y sistemas tecnológico – constructivos.

Los planos que completan la documentación licitatoria, son solamente a modo indicativo, debiendo la Empresa Contratista, verificar las medidas y cotas respectivas en cada plano, como así también todas las observaciones que la misma establezca. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Dirección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Así mismo preparará los planos de construcción y/o ejecutivos en base a los cálculos y el desarrollo de la ingeniería de detalle que se exija en los pliegos y especificaciones técnicas de cada capítulo, los planos con las modificaciones que fueran necesarias introducir y los planos conforme a obra.

Será de exclusiva cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado en papel en su versión final, y en material reproducible por medios gráficos o electrónicos con el correspondiente soporte magnético.

Los planos indican la posición de los elementos componentes de las instalaciones por lo que la ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos de cada rubro, a la preparación de los planos de obra en las escalas adecuadas con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección de Obra para establecer la ubicación exacta de todos los elementos de las instalaciones los que serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de la obra.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar. Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de

montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Dirección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Durante el transcurso de la obra el Contratista mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Dirección de Obra. Asimismo el Contratista conservará en Obra, para cualquier consulta, la última versión actualizada y registrará la información en forma coordinada con el avance de la obra.

Dependiendo de las características de la obra en las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la obra, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código.
- Los sustitutos o alternativas utilizados.
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio.
- Indicará legiblemente en los planos de obra y de taller lo realmente construido incluyendo:
- Profundidad de las fundaciones con relación al nivel cero de la obra.
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente de servicios enterrados con relación a referencias permanentes construidas en superficie.
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente, de los servicios ocultos en la construcción, referenciados con relación a detalles visibles y accesibles en la obra terminada.
- Cambios en obra de dimensiones y detalles.
- Detalles no contenidos en los planos contractuales originales.

Planos ejecutivos

La Empresa Contratista contará con 10 (diez) días corridos desde el inicio de obra, para la realización de la totalidad de los planos ejecutivos de obra, y los detalles constructivos necesarios para la correcta realización de los trabajos, tanto en obra como en taller.

Para ello contará con la base fundamental de la documentación confeccionada para la presente licitación (plantas, cortes, fachadas, planillas, detalles, tanto de obra civil como específica). Conjuntamente con la Dirección de Obra se establecerá las escalas de las distintas planimetrías y los detalles necesarios en cada uno de los ítems. Cada uno de los planos ejecutivos y detalles necesarios en la obra deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

Asimismo los errores que eventualmente pudieran contener los planos de la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS, a los planos generales y de detalles, elaborados por la Empresa Contratista y aprobados por la Inspección y Dirección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de

la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación., de acuerdo a los solicitado en el Ítem - Documentación y Normativa relacionada

Cuando se citan normas de aplicación extranjeras, deberá entenderse que son de aplicación las normas IRAM equivalentes y/o complementarias.

No se admitirá el uso parcial de una norma. La misma se aplicará, cualquiera sea, en la totalidad de su enunciado. Cualquier cambio en los trabajos con respecto a los planos o especificaciones para cumplir con este requisito no dará lugar a adicional alguno.

Se deberá agregar documentación donde se detallen las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección de Obra y mantener en la obra un juego de cada uno de los documentos que a continuación se detallan, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de proyecto contractuales
- Especificaciones Técnicas
- Cronograma de obra
- Ordenes de servicio y Notas de pedido
- Carpeta de legajo técnico
- Planos de taller revisados, datos de productos, folletos
- Archivo de todas las muestras de los materiales a incorporar en obra
- Resultados de ensayos y pruebas.

Además la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar a la Empresa Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva a la Empresa Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

En las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la obra incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código
- Los sustitutos o alternativas utilizados
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio

Según el alcance de la obra indicará legiblemente en los planos de obra y de taller lo realmente construido incluyendo:

- Profundidad de las fundaciones con relación al nivel cero de la obra
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente de servicios enterrados con relación a referencias permanentes construidas en superficie
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente, de los servicios ocultos en la construcción, referenciados con relación a detalles visibles y accesibles en la obra terminada.

- Cambios en obra de dimensiones y detalles
- Detalles no contenidos en los planos contractuales originales

EL Contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la Dirección de Obra una vez finalizados los trabajos los planos finales de obra civil e instalaciones.

De los resultados que se obtuvieran en el cateo, deberá cursar información gráfica y escrita ante la DIRECCIÓN DE OBRA.

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(plantas, cortes y vistas esc. 1:50 – detalles esc. 1:20 / 1:10)

PLANOS DIMENSIONALES:

- Plantas
- Cortes
- Fachadas

En toda ésta documentación se deberán incorporar las cotas dimensionales (parciales y totales); cotas de nivel de cada sector; toda aquella especificación y acotaciones que la Contratista y/o la Dirección de Obras considere necesario para la ejecución de la obra.

El Contratista verificará las medidas del edificio antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección de Obra, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar.

Los replanteos serán ejecutados en conjunto por el Contratista y por la Inspección de Obra, previo a dar comienzo a los trabajos. La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

Respecto a las instalaciones se solicita

INSTALACIONES SANITARIAS:

- Desagües cloacales. (Interiores y exteriores)
- Desagües pluviales. (interiores y exteriores)
- Ventilaciones.
- Distribución de agua fría.
- Distribución de agua caliente.
- Alimentación de equipos y sistemas
- Conexionado a redes exteriores.

En toda ésta documentación se deberán incorporar:

.Trazados generales de servicios de agua fría, agua caliente, desagües cloacales y pluviales, sistemas de bombeo de agua y desagües.

- Cálculo y dimensionamiento de cañerías de servicios de agua y desagües
- Cálculo y dimensionamiento de sistemas de agua de consumo.
- Planos generales de las instalaciones de desagües, plantas y cortes (dimensiones, pendientes y materiales)
- Documentación ejecutiva e ingeniería de detalle

INSTALACION ELECTRICA:

- Conexionado a redes existentes.
- Trazados generales de servicios de electricidad a instalar / ampliar
- Cálculo y dimensionamiento de cableados, tendidos y tableros generales y seccionales
- Planos generales de las instalaciones electricidad (monofásicas , trifásicas y corrientes débiles)
- Documentación ejecutiva e ingeniería de detalle

Planos conforme a obra:

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la **Dirección de Obra** al momento de solicitar la **Recepción Provisoria** de la obra, los “**Planos Conforme a Obra**”, en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en Autocad 2010 o superior), memorias y relevamientos fotográficos

2.3.- Cartel de Obra.

El Contratista proveerá e instalará en el lugar que lo señale la Dirección de Obra, un (1) cartel de obra de acuerdo a la leyenda que se le indique oportunamente por la ANLIS.

Debe garantizarse la durabilidad y permanencia en obra en forma adecuada, en el transcurso del trabajo. Las dimensiones serán: de 3,00m x 2,00m.

Estará a cargo de la Empresa Contratista la provisión, la colocación y su correspondiente retiro una vez recibida provisional o definitivamente la obra (a opción del Comitente), del cartel de obra. Las obras y el arreglo de los posibles deterioros que se produzcan por la colocación de los carteles de obra serán responsabilidad de la contratista.

El sostén de los carteles deberá ser calculado contra la acción de los vientos. Dentro del plan de trabajos el Contratista presentará el modo de sujeción de los carteles y el correspondiente cálculo. Los carteles no podrán fijarse de ninguna forma a las fachadas del edificio, su ubicación será en el cerco de protección o bien donde la Dirección de Obra lo determine, a una altura que resulte de fácil visualización

Dicho cartel de obra deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en

un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Estará prohibido colocar publicidad.

No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa de la Dirección de Obra.

De ser necesario, la Empresa realizará bajo su costo, todas las reparaciones que sean necesarias productos de ataques climáticos o vandálicos.

2.4.- Obrador, depósito y sanitario.

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la Obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición dismantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional.

La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, **la Contratista dispondrá en el obrador de baños químicos**. Instalará bajo su costo la cantidad de baños químicos necesarios para satisfacer la demanda del personal afectado a la obra. El sector a instalarlos será consensuado con la Inspección de Obra y se tendrá en cuenta la accesibilidad del servicio de mantenimiento y la no interferencia con las actividades del Instituto. Los sanitarios deberán instalarse al inicio de las actividades y serán retirados al finalizar la totalidad de los trabajos, incluyendo las observaciones. Durante el transcurso de la obra la Contratista se encargará de la limpieza diaria y mantenimiento de las condiciones de higiene internas y externas de los mismos. Para el acceso del servicio externo se dará aviso con 24hs de anticipación al servicio de seguridad del Instituto.

El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar.

La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

2.5.- Luz y agua para la construcción.

El Contratista coordinará con la Dirección de Obra y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dichos suministros y el recorrido de la instalación de servicio para la conexión y cuidará de no interrumpir el servicio de los edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de obra con protección diferencial y termomagnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a los tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiable indicada por Mantenimiento del INEVH. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

Para el suministro de agua Mantenimiento indicará el punto al cual podrá conectarse la Contratista para abastecer el obrador. La conexión correrá por cuenta de la Contratista y el recorrido de manguera deberá ser consensuado a fin de no interferir con las actividades diarias

2.6.- Registro y secuencia fotográfica

Se registrará en forma fotográfica, digital y papel, la totalidad del proceso de obra y las tareas previas, como el sacado de muestras, cateos, etc. Las fotografías se entregarán a la Dirección de Obra y serán archivados por la Institución como parte de la historia del edificio.

Se ejecutará un registro fotográfico con las distintas etapas de obra, con no menos de doscientas tomas y se considerarán para los siguientes puntos: Las tomas deberán ser efectuadas con calidad profesional, en soportes digital y papel. Las tomas tendrán que guardar una relación entre sí a efectos de poder demostrar mediante la compaginación de las mismas los diferentes estados los trabajos que se realicen en la obra, es decir antes de la intervención, durante los trabajos y una vez finalizados los mismos.

Copias y soportes digital D.V.D., serán enviadas en forma adjunta al certificado mensual correctamente presentado y resguardado, acompañando un índice numérico que relate brevemente las imágenes y un croquis de la obra en la que se ubique cada toma. Cabe señalarse que el objetivo general que se persigue es el de generar la documentación histórica que refleje adecuadamente estas intervenciones.

2.7.- Sobrestante y personal en obra

Atento a la naturaleza de las tareas a ejecutar, a partir del primer día de iniciadas las tareas deberá disponerse en obra personal idóneo para la relación diaria con representantes de la Institución.

Esta persona realizará el seguimiento diario de las tareas, hará cumplir lo establecido en la documentación y planos ejecutivos, coordinará los trabajos con el personal de la obra y mantendrá el diálogo con la Inspección de Obra informando sobre avances, consultas, etc.

Es de carácter obligatorio contar con personal idóneo capaz de conducir y coordinar los avances de obra de forma periódica, no pudiendo dejar a los operarios librados al azar.

La Contratista presentará al momento de iniciar las tareas la persona responsable para dicha actividad.

2.8.- Limpieza periódica y final.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas internas o externas, jardines, etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes evitando el ingreso de material. No está permitido tirar restos de material a la red cloacal o pluvial.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También, de ser necesario, se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

Los volquetes utilizados estarán a cargo de la Contratista, tanto su gestión como el pago de los mismos.

CAPITULO 03 - DESMONTES Y DEMOLICIONES

Generalidades

Las demoliciones, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de la obra, aun cuando no estén expresamente indicadas, estarán a cargo de la Contratista. Se considerarán incluidos en su propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Los oferentes deberán conocer “in situ” el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir. El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

Condiciones existentes

El Contratista deberá verificar la posibilidad de existencia de alguna instalación o servicio existente, de manera tal que en el caso que se produzca alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de la o las instalaciones interferidas

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien presentará una memoria descriptiva sobre la metodología y secuencias a utilizar y las prevenciones de seguridad a implementarse, la que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Códigos, reglamentaciones y normas

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá presentar ante la Dirección de Obra las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal.

La demolición y demás tareas deberá realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el **CODIGO DE LA EDIFICACIÓN de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas del INER, y de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS)

Se deberá respetar las exigencias de la **Ley 19.587 de “Seguridad e Higiene en el Trabajo”** y **Decreto 911 / 96** y otros Reglamentarios, y las disposiciones Municipales de aplicación en cada área.

Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.

El no cumplimiento de los Códigos, Decretos y / o Reglamentaciones que se aplican a la seguridad en Obra serán motivo de paralización de los trabajos hasta tanto no se corrijan los desvíos y/o NO conformidades

Equipos

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para los apuntalamientos, cortes, demoliciones y retiro de escombros y aporte de material de relleno.

Los equipos de demolición deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras, mamposterías y edificio existente.

Debido a que se trata de una demolición ligera y teniendo en cuenta que el Instituto se mantendrá en servicio, durante el transcurso de las tareas de obra, sólo podrán realizarse la demolición manual. Se entiende por ello la tarea realizada con herramientas de mano, como la propia demolición, incluso la carga y transporte de los escombros producidos en ella. Podrán utilizarse solo equipos manuales, macetas, mazas, cinceles, martillos, cortafierros, punteros, palas, carretillas, baldes, etc.

En la Propuesta el oferente deberá describir los equipos a utilizar para cada tipo de tarea.

Propiedad de los elementos de desmonte:

Las elementos de desmonte y/o demolición quedarán de propiedad del Contratista quien los retirará de la obra (salvo aquellos elementos muebles como termotanques, mesadas fijas y móviles, estanterías, sanitarios, griferías, artefactos de electricidad, piletas de mesadas, escritorios, puertas, ventanas, radiadores, estufas y todos aquellos elementos inventariados), que quedaran a cargo del Área de Patrimonio o de Mantenimiento del INER, quienes determinaran el lugar - dentro del Instituto - en el que deberá acopiarse por cuenta y orden del contratista.

Retiro de escombros

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros, hierros, etc. producidos por la demolición, dejando la obra totalmente limpia y libre de polvos. Previo a su movilización o cargado los escombros deberán ser humedecidos a fin de evitar la generación de polvos que contaminen el aire.

El retiro de escombros y restos de obra deberá ser periódico para evitar su acumulación en el predio. La empresa adjudicataria de las obras deberá prever que las vibraciones que produzcan los medios de carga y retiro de escombros, no afecten la obra, sus muros, estructuras y los edificios vecinos.

3.1. Apuntalamientos provisionarios

En todos los sectores que se deban realizar desmontes o demoliciones de cielorrasos, mamposterías y en las áreas donde se puedan producir desprendimientos por la naturaleza del trabajo a realizar, a juicio de la Inspección de Obra, la Contratista deberá prever un sistema provisorio de apuntalamiento hasta que se consoliden las estructuras y se finalicen los trabajos.

Para ello se utilizarán estructuras de madera o metálicas del tipo reticular o tubular. En general se usarán gatos hidráulicos o palancas para poner en carga a la nueva estructura de sostén. Cuando se utilicen estructuras de madera, esta deberá estar perfectamente seca, libre de imperfecciones, nudosidades o parásitos que puedan comprometer su estabilidad e integridad. Si se recurre al uso de elementos metálicos, éstos deberán estar protegidos contra la oxidación y corrosión, y deberán estar aislados del piso de apoyo.

La transmisión de los esfuerzos del edificio al apuntalamiento y de este al piso, se hará mediante tacos de madera y tablones que eviten el efecto de punzonamiento con el consecuente daño de la superficie de contacto. Estas estructuras deberán contar con los arriostramientos necesarios para asegurar su estabilidad. Salvo casos excepcionales no se permitirá la circulación de personal debajo de los andamios cuando se está trabajando sobre ellos. Cuando los andamios se encuentren próximos a los muros se tendrá cuidado de no afectar sus paramentos y no se permitirá apoyarlos sobre los mismos.

3.2. Desmante de instalaciones existentes sin uso.

En la totalidad de los sectores a intervenir, se deberán eliminar todas las cañerías y tendidos que se encuentran sin uso (agua fría y caliente, gas, desagües cloacales y electricidad). Previamente se deberán realizar los taponamientos y cortes necesarios, para posteriormente efectuar las conexiones necesarias definitivas de acuerdo a la propuesta de las instalaciones detalladas.

3.3.- Verificación de las instalaciones existentes

Posteriormente a la eliminación de los servicios que se encontraban a la vista, se deberá realizar las pruebas y verificaciones pertinentes de las instalaciones que se utilizaran para las futuras conexiones necesarias.

NOTA: las propuestas integrales de las instalaciones a desarrollarse, se estipulan en los rubros respectivos.

3.4. Desmante y demolición de cielorrasos

Las tareas abarcan el desmante total y posterior retiro de los cielorrasos de yeso armado de los sectores afectados

Las acciones se pueden resumir en: desmante de los cielorraso suspendidos, incluye su estructura y su posterior retiro y traslado de escombros. Serán desmantelados en su totalidad considerando que se encuentran en mal estado, emparchados por intervenciones anteriores y por constantes filtraciones de agua de lluvias, desde las cubiertas.

La tarea se comprende en los siguientes sectores: Locales 01, 02, 03, 07, 08, 09, 12 y 15 (parcial)

3.5.- Demoliciones de mamposterías existentes

Se deberán realizar todas las demoliciones de los tabiques de ladrillos huecos y/o comunes de los sectores afectados en esta intervención definidos en la documentación de planos **N° 02 – DEMOLICION** y de acuerdo a las incorporaciones de vanos, carpinterías y ventilaciones de los planos **N° 03, N° 05 y N° 06 – PROPUESTA e INSTALACIONES** de la Obra en cuestión

Las tareas consisten en:

- Demolición y desmonte de muro divisorio en PB local de servidores/pasillo
- Demolición de mampostería para vano de ventana VN01 (previo adintelamiento)
- Perforaciones en mampostería para ventilaciones varias.
- Demolición y desmonte de mochetas y mamposterías para nuevas puertas
- Demolición y desmonte de mamposterías divisorias en local de PA.

3.6.- Desmonte de carpinterías existentes.

Se deberán retirar completamente (marcos, hojas, banderolas, accesorios, etc) de las carpinterías ubicadas en los distintos sectores indicados en el plano N°02.

El personal de Mantenimiento del INER y/o la Inspección de Obra determinará que elementos quedan en poder de la institución y cuales serán desechados por la Contratista.

3.7.- Desmonte de revoques y revestimientos interiores

El alcance de las tareas a desarrollar en este rubro se describen a continuación:

- Una vez realizadas las tareas de demoliciones, se retirarán la totalidad de los revoques interiores existentes, hasta dejar expuesta la mampostería de ladrillos comunes. La tarea se ejecutará en la totalidad de los muros perimetrales interiores de los Locales intervenidos (locales 01, 02, 03, 08, 09).
- En los Locales Sanitarios existentes se eliminará la totalidad de los revestimientos, zócalos, accesorios, depósitos sanitarios embutidos, etc; hasta dejar las superficies de las paredes con el ladrillo a la vista
- En el Local 12 - OFFICE, se retirarán todos los revoques flojos, parches, y los sectores de revestimientos de cerámicos colapsados. No se eliminarán los revestimientos de cerámicos que se encuentren firmes.
- En el Local 07 – OFICINA, se retirarán todos los revoques flojos, parches o sectores deteriorados.
- En el Local 04, 05, 06 – OFFICE - OFICINA DE INFORMATICA - SERVIDORES, una vez que se hayan retirado la mampostería, y aberturas, se retirarán todos aquellos sectores de revoques flojos o en mal estado.

Respecto a las instalaciones existentes, se deberán eliminar todas las cañerías y tendidos que se encuentran a la vista (agua fría y caliente, gas, desagües cloacales y electricidad). Previamente se deberán realizar los taponamientos y cortes necesarios, para posteriormente efectuar las conexiones necesarias definitivas de acuerdo a la propuesta de las instalaciones detalladas

Los escombros y demás desechos se embolsarán o volcarán a contenedores y retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.8.- Verificación de las instalaciones existentes

Posteriormente a la eliminación de los servicios que se encontraban a la vista, se deberá realizar las pruebas y verificaciones pertinentes de las instalaciones que se utilizarán para las futuras conexiones necesarias. Se verificará en las instalaciones de desagües, el correcto escurrimiento de las aguas hacia las cloacas.

Respecto a la instalación eléctrica, la misma se ha ejecutado recientemente hasta el tablero seccional, por lo que deberá realizarse el cálculo de potencia necesaria o bien el acondicionamiento para su correcto funcionamiento. Ver todas las recomendaciones establecidas en los rubros INSTALACIONES.

3.9.- Desmontes de pisos, carpetas y contrapisos existentes – instalaciones

En el sector de intervención comprendido por los locales N° 01, 02, 03, 08 (parcial), 09; se realizará el retiro integral y total de los pisos, carpetas e instalaciones de piso existentes en los contrapisos.

En los locales N° 04, 05, 06, 12; se retirará la totalidad del piso y carpetas a fin de preparar la superficie para el nuevo piso.

En el local N° 07, 08 (parcial) se desmontará la pinotea con sumo cuidado y según su estado la Inspección de Obra determinará su traslado y guardado a cargo de la Contratista dentro del predio.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá a rellenar, con material granular u hormigón pobre, de acuerdo a indicaciones específicas que impartirá la Inspección de Obra, respetando los niveles de pisos de los locales aledaños y teniendo en cuenta los espesores de pisos de terminación.

Asimismo cuando la Dirección de Obras así lo requiera, el Contratista deberá retirar de la obra los suelos no aptos, trasladándolos en el plazo que ésta fije de acuerdo a lo que se le indique.

La totalidad de los desechos se retirarán en contenedores fuera de la obra, a cargo del contratista, no permitiéndose bajo ningún concepto la acumulación de los mismos en los sectores de obra ni en sectores aledaños del Instituto.

CAPITULO 04 - ALBAÑILERIA

Generalidades

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales, equipos necesarios para la realización de muros en elevación, enchapados y completamientos de muros y toda otra tarea, elemento o servicio aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, sean necesarias para la ejecución de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, a dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista,

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad sobre la ejecución de todo trabajo necesario para lograr una obra completa y terminada, aunque dichos trabajos no se indiquen o mencionen en forma explícita sin que ello de derecho a reclamar adicional alguno.

4.1.- Mamposterías y tabiques

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra de la presente licitación, comprenden la ejecución de tabiques, enchapados, completamientos de muros, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios, especificados o no - colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. , y todos los trabajos conexos a tareas de otros rubros vinculados con la mampostería.

Todos los trabajos de mampostería deberán estar en un todo de acuerdo con la documentación ejecutiva de proyecto definitivo aprobado oportunamente por la Dirección de Obras.

Características de los materiales.

Todos los materiales que se empleen en la construcción deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo ajustarse a las normas IRAM correspondientes.

Ladrillos huecos.

Serán paralelepípedos fabricados con arcilla ordinaria en estado de pasta semidura, conformados a máquina y endurecidos con calor en hornos especiales, tendrán estructura homogénea sin poros grandes y color y cocimiento uniforme, sin vitrificaciones. Serán de dimensiones y formas regulares, caras planas y aristas vivas y ángulos rectos. Sus caras deben ser estriadas a fin de facilitar la adherencia en los morteros. Los ladrillos huecos a utilizar serán normalizados con las siguientes medidas: 8 x 18 x 33 cm. y 12 x 18 x 33 cm. **este último de tipo portante.** La utilización de ladrillos de otras medidas deberá tener aprobación previa de la Dirección / Inspección de Obra.

Las medidas de los ladrillos huecos tendrán una tolerancia máxima de 3%. La resistencia a la compresión en su sección bruta será de 100Kg./cm², para ladrillos destinados a levantar paredes de carga, y los ladrillos destinados a la ejecución de tabiques de cerramiento tendrán un mínimo de 60Kg./cm² de resistencia.

Realización de los trabajos.

Los muros, tabiques, completamientos y/o enchapados de mampostería se ejecutarán en los lugares indicados en los planos de la documentación ejecutiva de proyecto definitivo aprobada oportunamente por la Dirección de Obras, de acuerdo a las reglas del arte sin alabeos ni resaltados que excedan las tolerancias de las medidas de los ladrillos.

Las paredes que deben ser trabadas deberán levantarse simultáneamente y a nivel para regularizar su asiento, debiendo ejecutarse las trabas en todas las hiladas de las cruces.

Si se trata de trabar un muro nuevo con un muro existente, este se prepara previamente, practicándosele huecos en forma dentada con el objeto de facilitar la trabazón entre ambos.

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todo elemento que asegure la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos. Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical. Los ladrillos serán convenientemente mojados antes de su colocación en la pared, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en bateas, una hora antes del uso.

No se autorizará por parte de la Dirección de Obras el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para realizar la traba y terminantemente prohibido el empleo de cascotes. La cantidad de mortero que se coloque en la junta deberá ser tal que al apretar el ladrillo se mantenga el espesor previsto de 1 a 1,5 cm. y que quede rehundida a 1,5 del parámetro cuando con posterioridad lleve junta tomada, o enrasada cuando sea revocado. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpinterías y hormigón, hormigón y albañilería, etc., expuestos a la intemperie serán tratadas con masilla elástica tipo SIKA o similar, aprobada previamente por la “Dirección de Obras” en forma de asegurar una impermeabilización permanente.

Se considerarán incluidos en la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los trabajos indicados.

4.2.- Mampostería de elevación. Muro ladrillo huecos

En el Local N° 11 (NUEVO CONECTOR), Local N° 01, 02 y 03, Local N° 04, 04a, 05, 06, Local N° 07 y tabiques cortos dentro de Local N° 08 y 09, se ejecutaran los muros de elevación con ladrillos huecos normalizados con las siguientes medidas: 8 x 18 x 33 cm.

Las terminaciones finales se realizaran con revoques fratasados en ambas caras, se vincularán con las mamposterías existentes con dos Fe de 8 mm cada tres hiladas y mediante una viga de encadenado superior de 12x20, con 4 fe del 8, y estribos de fe 4,2 c/20cm.

Sobre el piso existente se realizará el corte del solado a fin de preparar un refuerzo de asiento de la mampostería. Se realizará colocando 3 varillas de Fe de 8mm con mezcla de concreto.

4.3.- Mampostería de ladrillos comunes (Completamiento de muros y vanos – enchapados)

En todos aquellos sectores que se deban realizar completamiento de muros (vanos existentes u oquedades) o bien enchapados para darle continuidad y nivelaciones (plomos verticales) a los muros, se procederá a ejecutarlos siempre con ladrillos comunes.

Se tendrá como referencia principal el **PLANO N° 02 – DEMOLICIONES –**

Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones arriba establecidas para este Rubro.

4.4.- Dinteles

En los sectores donde se practiquen vanos nuevos sobre muros existentes para instalar carpinterías (VN01) se materializarán los dinteles con IPN acorde a la luz a cubrir. Estos perfiles serán nuevos y tratados con dos manos de convertidor de óxido. Para su colocación se utilizará una mezcla de concreto.

Para los vanos en tabiques nuevos, sean ventanas o puertas se colocará como dintel durante la construcción del tabique tres varillas de Fe de 8mm colocadas con concreto y embutida como mínimo 50cm para cada lado de la luz cubierta.

4.5.- Tratamiento de humedades ascendentes

Una vez realizado el picado parcial de los revoques flojos, y luego de establecer las cotas de nivel de pisos terminados en toda la superficie del sector a intervenir de los Locales N° 04, 04a, 05 y 06, se realizarán los tratamientos para prevenir las humedades ascendentes en la TOTALIDAD de los muros existentes (perimetrales interiores).

Es imprescindible interponer una superficie o plano con capacidad de aislación hidrófuga, en los muros existentes, por bloqueo del poro capilar por medio de la inyección de silicatos, los cuales en combinación con el agua aumentan su volumen y obstruyen los capilares

El tratamiento se ejecutará en ambas caras del muro, dado los espesores de los mismos garantizando la correcta eficiencia de la tarea.

La Empresa Contratista deberá proceder a su tratamiento a través de la integración de una capa aisladora en la parte inferior de los mismos con el propósito de detener el proceso, pero evitando cortes. Para ello procederá a la aplicación de técnicas y productos a base de siliconas, de baja viscosidad, del tipo INERTOL INFILTRACIÓN, atendiendo las siguientes etapas:

- Se efectuarán orificios con taladro eléctrico en los muros (con mecha de widia de 13 a 16 mm como mínimo y de no menos de 30 cm. de largo, realizando tres hileras de orificios. La hilera más baja de orificios estará a una altura mínima sobre el nivel del piso terminado de 25 cm. La separación entre los orificios de una misma línea será de 20 cm. y es aconsejable ubicarlos en forma alternada los de una hilera con respecto a la otra (tresbolillo) para lograr una distribución uniforme del producto. Las perforaciones deben efectuarse hacia abajo con una inclinación a 45° y deben atravesar los 2/3 del ancho del muro.
- Se tomará el recaudo de que las perforaciones, en lo posible, se hagan sobre las juntas entre ladrillo, con el fin de no dañar excesivamente las piezas ladrilleras.
- Colocar el producto, siguiendo lo indicado por el fabricante, utilizando cualquier tipo de recipiente con pico (embudo, perita de goma, etc.). Introducir el pico en el orificio y llenar el recipiente con el producto dejando que penetre libremente por capilaridad. Según el grado de absorción de la pared, esto ocurre pasado entre 1 y 2 horas.
- La operación de llenado debe repetirse 2 a 3 veces por día, durante 2 o 3 días corridos hasta alcanzar el consumo indicado. Esta operación hay que realizarla en todos los orificios y es conveniente ejecutarla en forma simultánea.
- El proceso de secado es paulatino, no es un "secante instantáneo". La pared humedecida secará en función del transcurso del tiempo, dependiendo de la época del año, la temperatura ambiente, la humedad relativa, la época del año, la posibilidad de ventilación de los ambientes y el grado de humedad propio que tenía el muro previamente a comenzar el tratamiento. Cuando la Dirección de Obra considere que el muro ha secado (no menos de 25 días corridos), se procederá a rellenar cada uno de los orificios con concreto.

Se recomienda esperar el tiempo necesario y tener la certeza que la pared haya secado, antes de tapar las perforaciones y revocar a efectos de impedir que la humedad residual se traslade al nuevo revoque.

En todo el desarrollo de los trabajos la Empresa deberá adoptar todas las medidas de seguridad para los operarios y ambientales que se recomiendan para el uso y manipulación de los productos aquí indicados.

Las tareas deben encararse después de la definición de los niveles de piso, siguiendo lo indicado en el ítem específico y debe estar completada antes de comenzar con las reparaciones de los morteros de los muros de elevación.

CAPITULO 05 - CONSTRUCCIONES EN SECO

5.1.- Cielorraso de placas de roca de yeso

Se deberán realizar la totalidad de los cielorrasos suspendidos de placas de roca de yesos en los siguientes lugares:

- Locales N°01, 02, y 03 Baño Mujeres y Discapacitados.
- Local N° 07- Oficina
- Local N° 08- Baño Mujeres
- Local N° 09- Baño Hombres
- Local N° 12- Office de personal
- Local N° 15 – PARCIAL (sector por cañería suspendida)

5.1.1.- Estructura de sostén.

En ningún caso se permitirá sostener o colgar las estructuras portantes del cielorrasos de las estructuras existentes de cubiertas. Por lo tanto serán totalmente independientes entre sí

Los niveles finales de los cielorrasos son los indicado en plano o serán otorgados por la Dirección de Obra por los ajustes necesarios realizar.

5.1.2.- Provisión y colocación de cielorrasos

En los locales N° 01, 02, 03, 08, 09, tratándose de un lugar con alto contenido de humedad ambiente, se colocaran *placas resistentes a la humedad (placa verde)*.

Los cielorrasos estarán formados por una estructura metálica que se compone de montantes y soleras galvanizadas, sostenidas del los perfiles estructurales galvanizados

Las montantes de chapa galvanizada doblada B.W.G N° 25 de 35 x 69 mm de sección, serán colocadas con una separación de 0,40 m. formando parte del bastidor al que se le atornillara las placas de yeso

Serán unidas entre sí con vigas maestras, las cuales tendrán una conformación similar a las de las montantes, y se colocarán cada 1,20 a 1,50 m. de distancia.

Las soleras serán elementos a los cuales se les unirán perpendicularmente montantes, encastrándose y fijándose mediante remaches tipo Pop o tornillos, y fijadas a los muros perimetrales de los distintos locales, con tarugos tipo fisher y tornillos N° 6 y N° 8.

Las soleras tendrán una sección de 35 x 70 mm. chapa galvanizada doblada B.W.G N° 25 y superficies moleteadas similares a las de las montantes.

Se colocarán placas de roca de yeso de roca, con junta tomada, con buñas perimetrales y se colocarán moldura perimetral rectangular para ocultar buña. Se utilizarán placas de 9 mm de espesor, y cuyas medidas serán: 1,20 m. de ancho y 2,40 m. de largo.

En general se utilizarán tornillos tipo T1 y T2, chatos, fresados, autorroscantes, cadmiados, de 28,7 mm. de longitud que servirán para fijar las placas de yeso a la estructura metálica.

Luego se procederá a tomar las juntas con cintas celulósicas de un ancho de 5 cm. y masilla vinílica dejando así una terminación uniforme para su pintado.

El Contratista ejecutará todos los trabajos y proveerá todos los materiales y mano de obra para la perfecta terminación del cielorraso, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a necesidades de la obra y reglas de arte.

El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos elementos y/o trabajos que aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.)

Se deja establecido que salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos y otros elementos de fijación.

Se cumplirá con todas las especificaciones del fabricante, ya sea para su manipulación, acopio y colocación, utilizándose únicamente los accesorios y elementos complementarios recomendados por este y que garanticen la perfecta realización de las tareas.

NOTA: *el personal a cargo de la realización de los trabajos mencionados deberá acreditar "Certificado de Instalador" capacitado, por la empresa proveedora del material a utilizar; dicho requisito se deberá cumplimentar y presentar a la Supervisión para su conocimiento.*

5.2.- Tabique de placas de roca de yeso

En el local N°15 se deberá revestir la bajada cloacal del núcleo sanitario de PA materializada en la esquina del local. Para ello se construirá un cajón con placa de roca de yeso de 12mm y perfilería acorde a la estructura de sostén.

En el local N°04a y 04 en coincidencia con los nuevos equipos de aire acondicionado se realizará un cajón de Durlock a fin de ocultar la cañería de cobre y desagüe de los equipos de aire. Sobre este cajón se colgarán los evaporadores con los refuerzos correspondientes.

CAPITULO 06 - REVOQUES

Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores. Los distintos tipos de revoques serán los que se especifican en cada caso en los planos

El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada.

Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o rejuntarse, se prepararán y limpiarán esmeradamente desgranando las juntas, raspando la mezcla de la superficie, desprendiendo las partes no adheridas y abrevando el paramento con agua.

No deberán quedar manchas, diferencias de color ni rugosidades.

Antes de la ejecución del enlucido, la superficie se librá de materiales sueltos mojándose el paramento. La superficie revocada resultará plana y uniforme, y el espesor máximo de la mezcla aplicada no pasará de los 5mm.

Los paramentos de las paredes que deben revocarse, enlucirse o reajustarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte, degollando las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas y abrevando con agua el paramento. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor de 1 1/2 cm. de total.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas rectilíneas. Con el fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos, en caso de existir remiendos éstos serán realizados con todo cuidado y prolijidad.

En los revoques a la cal, se alisará perfectamente. Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección de Obras. Se tendrá especial cuidado en aquellas paredes en que debe colocarse y compresibles, tales como lana de vidrio, poliuretano expandido u otros similares, a fin que no entorpezca el trabajo para el cual fueron destinados. Exteriormente pueden sellarse con mastics densos que no produzcan escurrimiento, pero en general se procurará colocar tapa juntas apropiadas que permitan el trabajo a libre dilatación, y según detalles de planos para c/caso.

6.1.- Azotado impermeable.

Todas las mochetas de los paramentos exteriores afectadas, así como muros exteriores intervenidos por el paso de cañerías, cierres de vanos, los muros exteriores del local nº 12 Conector y en los locales sanitarios de los baños nº 01, 02, 03, 08 y 09, sin excepción, recibirán un azotado de concreto impermeable de 5 mm de espesor, previamente se deberán mojar abundantemente.

Se aplicará un mortero del tipo impermeable: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta - tipo Ceresita- . O una mezcla cementicia hidrófuga impermeable, compuesta por cemento Pórtland, aditivos, mejoradores de adherencia y Cerecita mezcla cementicia Iggam.

6.2.- Jaharro en exteriores

Todas las mochetas de los paramentos exteriores afectadas, así como muros exteriores intervenidos por el paso de cañerías, los muros exteriores del local nº 11 Conector, la **totalidad de los muros exteriores** sobre las superficies de las paredes de ladrillos se aplicará el revoque grueso o jaharro

A fin de conseguir superficies planas y alabeadas se procederá a ejecutarlo por fajas a menos de 1,00 m de distancia entre sí, entre la que extenderá el mortero de 15mm de espesor debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos. El jaharro se terminará con peine grueso y rayado

para facilitar la adherencia del enlucido o bien del revestimiento de fachadas, cuando se deba aplicar previamente la aislación hidrófuga el jaharro se aplicará antes de que comience el fragüe.

El jaharro a aplicar será: $\frac{1}{4}$ cemento, 1 de cal y 3 arena fina

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobreancho de por lo menos 30 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una manta de fibra de vidrio, con el fin de evitar futuras grietas y fisuras entre los diferentes materiales.

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o cartón de amianto debidamente asegurado para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación del exceso de temperatura.

6.3.- Jaharro en interiores fratasados

En la **totalidad de los muros interiores intervenidas**, sobre las superficies de las paredes de ladrillos se aplicará el revoque grueso o jaharro. A fin de conseguir superficies planas y alabeadas se procederá a ejecutarlo por fajas a menos de 1,00 m de distancia entre sí, entre la que extenderá el mortero de 15mm de espesor debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos.

El jaharro se terminará de forma fratasada.

El jaharro a aplicar será: $\frac{1}{4}$ cemento, 1 de cal y 3 arena fina.

6.4.- Revoque fino reparaciones

En los sectores donde se interviene de forma parcial se realizarán las reparaciones por zonas completando los espacios sin material con una mezcla de revoque fino a la cal o mezclas pre preparadas llevando la terminación a 1mm de hundimiento para la terminación final con enduido. Esto aplica en todos los locales y circulación PA que se intervino retirando revoques flojos o en mal estado. Locales 04, 04a, 05, 06, 07, 10, 12, 13, 14, 15. El resto fue demolido totalmente el revoque o son tabiques nuevos.

CAPITULO 07 - HERRERÍA

El presente artículo refiere a todo lo concerniente a las tareas de herrería implicadas en el sector intervenido. Incluye el tratamiento y la restauración de todas las rejas existentes de los locales, su tratamiento y restauración como así también, la colocación y provisión de rejas nuevas que tienen tanto función de cerramiento como de seguridad en los sectores a intervenir.

En la planta alta donde los locales cuentan con celosías se interviene en la limpieza, lubricación de los mecanismos de apertura y cierre y pintura.

En el local N°1 se retira la celosía y se coloca una reja nueva.

7.1. Tratamiento y Restauración de Rejas existentes en fachadas

Rejas a restaurar son las correspondientes a V02 y V03

Se trata del reemplazo de piezas faltantes, deformadas o en proceso de oxidación y decapación avanzado, tratamiento anticorrosivo y pintura de la totalidad de las rejas de las ventanas del sector a intervenir, teniendo en cuenta la evaluación y reconocimiento de los factores que deterioraron la materialidad del sistema, sus componentes y elementos.

Las acciones tendrán como objetivo fundamental, la restauración de las características formales y funcionales del sistema original seleccionando los medios adecuados.

La Empresa Contratista deberá realizar la evaluación mediante un relevamiento exhaustivo y presentarlo a la Dirección de obra para su aprobación, teniendo en cuenta que en aquellos casos en los que el grado de deterioro sea del 50% o más, ó, que existan, decapaciones, deformaciones; componentes o elementos faltantes; las rejas serán reconstruidas en su totalidad de igual forma y tamaño a la original.

Caso contrario, serán tratados y restaurados mediante medios mecánicos y / o químicos según convenga.

La Empresa Contratista deberá constatar todos los faltantes de los elementos constitutivos de las rejas existentes que serán repuestos mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad similares a los originales, utilizando tecnología contemporánea. Las barras que se encuentren dobladas, como consecuencia de golpes o presiones externas, serán enderezadas, volviéndolas a la forma y posición originales.

Las formas de anclaje respetarán en lo posible a los originales. En caso contrario serán soldados. Las uniones se harán de modo tal, de asegurar la continuidad de las superficies tratadas.

Las rejas, deberán para su colocación estar correctamente amuradas en idéntica forma a la actual, dicho amurado estará a no menos de 10 cm del filo del borde de vano para evitar fisuras.-

La Empresa Contratista presentará un plano con el relevamiento completo de las rejas incluyendo detalles específicos de los mismos a la Dirección de Obra; para su aprobación

7.2.- Provisión de rejas nueva ventanas

La Empresa proveerá y colocara tres (3) rejas nuevas: en el vano de la nueva ventana a incorporarse en la Ofician de Informática Local N° 04, que dan al patio y que tendrá las mismas características constructivas, materiales, de colocación y terminación que la reja de la ventana de la oficina adyacente. Otra se corresponde a la ventana del Local N°1 Baño de Discapacitado donde se retira la celosía y se instala una reja nueva se similares características. Y una última en la ventana (V11) del Local N° 10 que da a la terraza.

El material a utilizar será el hierro, de fabricación estándar y acorde a las normas vigentes.

El sistema de enrejado se materializará con planchuelas, de aproximadamente 1 ½" (38.10 mm), un espesor aproximado de ¼" (6.3 mm.); y barras redondas. Teniendo en cuenta el ancho de las planchuelas y peso de la estructura se utilizará, para estas últimas, una medida aprox. de 11/16" (17.46 mm.) con un peso de 1.88 Kg. / m.

Se deberán perforar las planchuelas transversales con el fin de colocar las barras redondas. Se soldarán todos los puntos de encuentro de los componentes de la reja.

El marco deberá estar amurado a las mamposterías.

7.3.- Limpieza de Rejas existentes

La Empresa Contratista, deberá retirar todas las rejas implicadas en la propuesta, para realizar las tareas de limpieza en profundidad.

La Empresa Contratista, luego de la evaluación y aprobación de la Dirección de Obra repondrá: el sistema, componentes u elementos según tengan decapaciones, deformaciones, deterioro alguno, o haya faltantes, según forma dimensiones u otras características de las rejas originales.

En caso que se utilicen para la limpieza medios mecánicos, estos pueden ser: cepillo de acero, rasqueta, espátula, lijadora, etc y / o, mediante la aplicación de un arenado a alta presión, moto compresión neumática por eyección de abrasivos secos con granulometría rigurosamente controlada y seleccionada; teniendo en cuenta, el empleo de elementos acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños.

En el caso que sean medios químicos se utilizarán removedores u otros, eliminando de esta forma todo el óxido rojo suelto o cascarilla negra de la laminación.-

Una vez extraídas las capas de pintura, toda la superficie será lijada suavemente y se eliminará, cuidadosamente, el polvillo resultante.

Forma parte de las tareas, la posterior limpieza del lugar por la arena utilizada o desparramada por los trabajos.

La totalidad de los residuos que se produzcan (rebarbas, viruta, etc.) serán inmediatamente retirados, evitando que su oxidación sobre la superficie de pisos pueda provocar manchas irreversibles

7.4.- Provisión rejillas ventilación

La empresa contratista deberá proveer y colocar cuatro (4) rejillas de ventilación metálica para los siguientes sectores:

- Dos (2) en Sala Servidores Local N° 04a – 1 inferior, 1 superior. 20x20. Cada una doble (exterior, interior)
- Una (1) en Baño N° 02 – en exterior para ventilación.

Las mochetas producto de la ubicación de las rejillas quedaran perfectamente recuadradas y revocadas sus caras internas, de modo que no se vea el corte de ladrillo.

CAPITULO 08 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

8.1.- Contrapiso liviano

En los locales N°07 y N°08 que contaba con piso de pinotea se deberá realizar el relleno con material para conseguir el nivel de piso apropiado. Se utilizará un contrapiso ultraliviano tipo Isocret o similar. Previamente se realizará el tendido de la instalación cloacal que quedará suspendida sobre local N°15. Material compuesto por esferas de telgopor (perlas preexpandidas) de distribución homogénea en la mezcla. Solo requiere agua y cemento. Se seguirá las indicaciones del fabricante en cuanto a dosificación y aplicación.

8.2.- Carpeta hidrófuga

Sobre el contrapiso se colocará una capa aisladora preparada con la mezcla compuesta por: 1 parte de cemento, 3 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar.; con un espesor de 2 cm. y que se empalmará con la capa vertical interior nueva o donde exista, mediante una unión redondeada.

La carpeta hidrófuga sobre contrapiso nuevo o existente se aplicará en los locales sanitarios y los solados sobre terreno natural.

8.3.- Carpeta cementicia

Se aplicará una carpeta cementicia de nivelación para recibir el solado. Será en la proporción 1:3 y se realizará mientras se aplica la carpeta hidrófuga con las respectivas fajas. Considerar el nivel de piso terminado aledaño para evitar desniveles. Su espesor será de 2cm.

CAPÍTULO 09 – PISOS Y REVESTIMIENTOS

9.1. Provisión y colocación de pisos cerámicos.

-Se trata de los pisos de los sanitarios Locales N° 01, 02, 03, 08, 09.

Dado que los locales sanitarios serán intervenidos, tanto en su instalación primaria como la secundaria, los pisos afectados serán repuestos en su totalidad con piezas cerámicas. El solado existente de mosaicos, será levantado con la mezcla de asiento y carpeta, se procederá a la nivelación de las carpetas, dejando expresamente aclarado que se tendrá en cuenta una correcta nivelación y pendientes necesarias para evitar hundimientos, deformaciones o acumulación de agua en la superficie una vez concluido el nuevo solado.-

Los cerámicos a colocar serán de 30 x 30 cm. y serán de primera marca (tipo Cerro Negro, San Lorenzo, o Zanón de primera calidad), de 8 mm de espesor mínimo. Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla adhesiva tipo Klaukol para cerámicas. Se colocarán piezas de cerámica esmaltada de alto tránsito para piso 30 x 30 cuyo color, textura será determinada por la Dirección de Obra. La forma de colocación, cortes, etc se definirá con la Dirección de Obras.

Antes de proceder al llenado de las juntas, después de la colocación del pavimento, tendrá que transcurrir el tiempo necesario para que las placas se fijen bien a la base. Primero se tienen que limpiar completamente las juntas y después se podrán rellenar con pastina.

Por último, es necesario controlar que los productos utilizados para el llenado de las juntas, especialmente de ser de colores vivos, no provoquen manchas sobre la superficie de las placas, las que posteriormente pueden resultar difíciles de eliminar.

Donde se deban colocar o existan piletas de patio, desagües, etc. con rejillas o tapas y que no coincidan con el tamaño de las piezas cerámicas, se las ubicará o reubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina en forma prolija, sin saltos, fisuras, rebarbas, etc., u otro defecto producido por el corte, incluso linealmente rectos, no se admitirán cortes de tipo manual.-

En la unión de los pisos con locales adyacentes, se colocará una solía de mármol reconstituido, granito o lo que indique la Inspección de Obra.

Se deberán realizar las muestras que sean necesarias para aprobar la forma de colocación

-Para los locales no sanitarios que se interviene su solado Locales N° 04, 04a, 05, 06, 12 se colocarán piezas cerámicas similares del local administrativo. Se trata de pisos de cerámica esmaltada 30x30 de alto tránsito con el mismo procedimiento descripto anteriormente. Se entregarán muestras a fin de aprobar por parte de la Dirección de Obra el piso a colocar.

-En el local N° 07 Oficina se colocará un piso flotante PVC Simil Madera de 4mm. Ac4, alto tránsito, resistente al agua. Se utilizará material de primera línea comprobable mediante documentación presentada y muestra para la aprobación. La Dirección de Obra determinará la terminación (color) del piso. El espesor mínimo es de 4mm y las medidas de las tablas serán en el orden de 20cm ancho y 120cm largo. Encastre tipo click y manta absorbente sobre toda la superficie a colocar. En la colocación quedará separado 0,5cm de los bordes cuyo espacio estará oculto por el zócalo.

9.2. Provisión y colocación de umbrales y sólias

Se proveerá y colocarán sólias de granito tipo sierra chica (tono similar a los zócalos del pasillo) fiamatado en todas las aberturas donde se produzcan cambios de solado. Locales N° 03, 06, 07, 08, 09, 10.

Las sólias o umbrales existentes, que se vieran afectadas, rotas o deterioradas por causa de los trabajos de obra, deberán ser repuestas en su totalidad y las mismas contemplarán idénticas características de calidad y aspecto a las removidas.

9.3.- Provisión y colocación de zócalos.

La Empresa Contratista procederá a la provisión y colocación de los zócalos cerámicos en todo el perímetro de los locales a intervenir. En los locales sanitarios el soldado sube en pared según detalle plano N°04 por lo que no lleva zócalo. En el resto de los locales intervenidos el zócalo respetará las características del piso.

El contratista deberá garantizar la provisión de los productos, la correcta ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas de la empresa proveedora y el óptimo resultado de todos los productos y materiales que utilice en la ejecución de los trabajos, con el fin de asegurar su adecuada terminación y rendimiento.

Los zócalos serán del mismo material cerámico del piso, línea y color del solado correspondiente y se colocarán en todo el perímetro. Las piezas serán de 10cm de alto por el largo de la cerámica a utilizar.

Para el Local N°07 con piso flotante llevará un zócalo de PVC característica similar al piso. Terminación superior curva. Espesor 1cm, altura 8cm. Clavado con clavo de acero sin cabeza. Empalmes en inglete.

9.4.- Provisión y colocación de revestimientos cerámicos

Las tareas especificadas en este rubro comprenden la provisión y colocación de los revestimientos cerámicos de primera clase de los locales sanitarios de los siguientes espacios:

- Sanitarios de Planta Baja – Locales N° 01, 02, 03
- Office de personal en Planta Baja – Local N° 05
- Sanitarios de Planta Alta – Locales N° 08 y 09

Se colocarán cerámicos de primera marca, de 20 x 20, color blanco satinado (Muestra a definir por la Dirección de obra), con junta tomada no mayor de un milímetro.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presentes defectos. Si los desperfectos superan el 25 % de la remesa, esta será rechazada automáticamente. Se entregarán en obra embalados en esqueletos o

envases donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, cantidad de piezas, etc.), que deberán mantenerse en toda la superficie a colocar. El Contratista deberá incluir en el precio, la incidencia derivada de la colocación, y de las colocaciones especiales, como así también la selección de los elementos, cortes y desperdicio de piezas por centrado del revestimiento respecto de puertas, ventanas, nichos, artefactos, accesorios y juegos de broncearía.

Los revestimientos serán colocados por personal muy competente. Antes de su comienzo se deberá solicitar a la Inspección la aprobación de los despieces, particularmente en el caso que los Planos de Detalle del Contratista, previamente aprobados, requirieran modificaciones.

Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas rectas. La Empresa, una vez obtenida la aprobación de la muestra por parte de la Dirección, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

El corte de las piezas será irreprochable. Las juntas serán cuidadosamente selladas con pastina al tono, si no fuera especificado otro color y se repasarán con el canto de un frátáz de fieltro humedecido, o el método más adecuado a su ancho.

Todas las cerámicas a emplear serán marca de primera marca (tipo Cerro Negro, San Lorenzo, o Zanón de primera calidad), de 8 mm de espesor mínimo. Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla adhesiva tipo Klaukol para cerámicas.

En los SANITARIOS de PLANTA BAJA y PLANTA ALTA, se colocaran desde los 90cm (nivel de piso en pared) y completando 1,20m (6 hiladas). Ver detalle plano N°04. En el cambio de cerámica (piso/pared) y como terminación (aprox. Altura de 2,10m) se colocará una varilla de acero inoxidable de 4mm. Se verificará que las cajas de llave de iluminación estén por encima de esta pieza.

En el OFFICE de PLANTA BAJA, se colocaran sobre el zócalo de la mesada de granito y con una altura de 60 cm. Todo el largo de la mesada llevará cerámica (3 hiladas). Por encima de la cerámica estarán las alacenas.

CAPÍTULO 10 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍAS. RESTAURACIÓN

Puertas y ventanas

10.1.- NUEVAS

El Contratista deberá proveer en cantidad, calidad y tipo todas las puertas y ventanas determinadas en los planos y/o planillas. Plano N°04

Los trabajos contratados bajo este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de las carpinterías.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, elementos de anclaje, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Serán también por cuenta del Contratista, estando incluidos en los precios establecidos, los trabajos de abrir vanos, agujeros o canaletas necesarios para apoyar, anclar, embutir las piezas de anclaje y/o estructuras, como también cerrar agujeros o canaletas con los morteros de cemento especificados

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un montador de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponde, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que deban reponerse si no se toman las precauciones mencionadas.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo e indispensable. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.

El Contratista efectuará el ajuste final de la carpintería al terminar la obra, entregando la totalidad de las aberturas en perfecto estado de funcionamiento.

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra y en caso de necesidad ajustadas con aprobación de la Dirección de Obra.

Herrajes: El Contratista deberá proveer en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados en los planos y/o planillas, que corresponden al total de las obras. Como criterio general, todos los herrajes serán de acero platil.

Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica y un buen funcionamiento a través del tiempo. En tal sentido, no se aceptarán herrajes "standard" y el Contratista deberá atenerse, exclusivamente, a los planos de detalle y/o a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Antes de iniciar la fabricación de la carpintería, *se deberá presentar los planos de detalle para su aprobación.*

Puertas

Se ajustarán a lo descripto en plano N°04 de detalle en tipología, características, medidas y cantidades. En línea general serán con marco de aluminio blanco de 7.5cm, puerta placa interior nido de abejas, enchapada en cedro para pintar, 3 bisagras atornilladas a la hoja y al marco con tornillos y tuercas. En caso de llevar vidrio 3+3. Cerradura de seguridad picaporte a balancín tipo sanatorio en bronce platil. Chapa de protección inferior de 0.15 cm. en bronce platil en las puertas de acceso a sanitarios. Estas últimas tendrán cerradura fija interior y de accionamiento exterior con llave maestra.

Para los Locales N°01 y N°02 se accede con puerta corrediza. Marco de chapa BWG N°18. Hoja similar a la descripta colgada con guía y rodamientos superior.

El Local N°11 lleva puerta de aluminio. Marco de aluminio blanco. Espesor 7,5cm. Hoja puerta 36mm ciega en aluminio modelo herrero. Revestimiento tubular tipo machimbrado horizontal. Pintura epoxi horneada. Felpa y burlete antiviento.

Ventana

En todos los casos serán de marco y hoja de aluminio según lo descrito en plano N°04. Línea Herrero o similar. Incluye la reja exterior de hierro de barra de 12mm estándar con planchuela amurada.

10.2.- RESTAURACIÓN

Puerta

La puerta Pr6 existente será desmontada, restaurada y reubicada. Se le practicará a ambas caras de la hoja una limpieza, remoción de pintura, reemplazo de los vidrios y contravidrios defectuosos. Los sectores dañados de la madera se enmasillan y liján para obtener una superficie continua. Como terminación llevará dos manos de esmalte sintético color a definir por la Dirección de Obra. Se le colocará un marco nuevo de aluminio.

Ventanas

Las ventanas V02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13 de hierro perfil ángulo serán restauradas de ambos lados realizando un trabajo de desmonte de sus hojas, limpieza, remoción de las pintura vieja, verificación de sus mecanismos de cierre. Las que tengan celosías se hará una limpieza de las mismas y lubricación de bisagras y mecanismo de cierre.

La perfilería quedará con su superficie lisa, desengrasada para su tratamiento con convertidor y luego dos manos de esmalte sintético color a definir por la Dirección de Obra.

La ventana V05 deberá ser modificada transformando el actual paño superior fijo en una banderola con su mecanismo de apertura y cierre por medio de una cadena y polea, bisagra y brazo para limitar la apertura. Vidrio 3+3. El paño inferior que cuenta con dos hojas de abrir se transforma en un paño fijo con vidrio 3+3. Todos los contravidrios serán nuevos de metal. El sellado se realizará con silicona transparente.

CAPITULO 11 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS

Se trata del equipamiento y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades en la Oficina de Informática (Local N° 04), el Office (Local N°05) y espacios de antebañ con pileta. Tales como los escritorios, mesas, sillas y taburetes, bajo mesadas, alacenas.

En cuanto a los muebles existentes, serán retirados con cuidado. La Dirección de Obras dispondrá su ubicación.

Muebles de madera y Metálicos: La totalidad de los muebles serán de acuerdo con los planos de conjunto y de detalles. Ver Plano N° 04 – Detalle de Mobiliario- Propuesta

El Contratista deberá presentar muestras del equipamiento, herrajes y accesorios que deban emplearse para su aprobación.

Los muebles a ejecutar tendrán todas las estructuras encoladas y reforzadas mediante cuñas o tarugos, no se utilizarán clavos sino tornillos colocados con destornillador y nunca a golpes.

Las maderas serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por la Inspección de Obra. El conjunto deberá ser sólido, sin fallas de ninguna especie debiendo las partes móviles girar o desplazarse sin tropiezos, pero perfectamente ajustadas. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las estructuras.

Serán desechados los muebles en los cuales se hubieran empleado o deberían emplearse para corregirlos, piezas añadidas en cualquier forma, ya sean clavos, tornillos, lengüetas, puntas, masilla, cola, etc., aún cuando el arreglo esté perfectamente ejecutado.

El armado de los muebles será sin excepción a mallette o bien, encolado y ajustado. Los ángulos serán redondeados (r=5mm).

11.1. Provisión y colocación de escritorios para PC, planos de trabajo. Mesa y sillas

La tarea que se describe en este ítem corresponde a la ejecución y colocación de los escritorios para la utilización en la Oficina de Informática

Escritorios Tipo M2

Cantidad: 2 (dos)

Dimensiones: 0,60 mts .x 1,20 mts – 0,76 mts de altura

Estructura de sostén tablero de MDF 18mm revestido en melanina ambas caras

Tapa MDF, 25 mm; terminación melamina. Cubrecantos ABS 3mm. Color a definir

Bandeja con guías metálicas para teclados

Pasacables entre tapa, gabinete y lateral para ingreso de cables, herrajes metálicos y terminaciones

Cajón con guías metálicas y alojamiento bajo mueble, para gabinetes de PC en MDF. Estante regulable.

Todo según detalle Plano N°04.

Plano de trabajo - Tablero Tipo M3

Cantidad: uno (1)

Dimensiones: 0,56 mts .x 2,35 mts – 1,10 mts de altura

Estructura de sostén y patas metálica, caño cuadrado de 40 mm x 40 mm. Soldadas

Tableros MDF, 25 mm; terminación laqueada. Cantonera 50 mm. Color a definir

Pasacables, herrajes y terminaciones

Sillas operativas

Cantidad: seis (6)

Silla operativa Tisera Senior o característica similar. Resistente, giratoria, regulación neumatica de altura (48cm/58cm), apoyabrazos fijos, regulación en altura del respaldo. Base plástica en estrella de 5 puntas con ruedas de Nylon. Asiento y respaldo acolchado tapizado Ecocuero.



Taburetes, con respaldo

Cantidad: dos (2)

Taburete giratorio con respaldo de ecocuero

Base y estructura fabricadas en acero inoxidable.

Sistema hidráulico regulador de altura mediante palanca.

Asiento y respaldo acolchonados

Silla Operativa Tisera Rudy Cajera o de características similares. Giratoria, regulación neumática en altura, aro apoyapiés, base plástica reforzada de 5 puntas con ruedas de Nylon. Asiento y respaldo acolchado tapizado en Ecocuero.



Sillas para mesa office

Cantidad: veinte (20)

Silla Tisera estructural ISO 4P o de características similares, estructura y patas en caño metálico color negro, asiento y respaldo acolchados, tapizados en ecoCuero color negro.



Mesa Office

Cantidad: dos (2)

Mesa para office de 2,50m x 1m. Tapa de MDF de 25mm enchapada en melanina color a definir. Cubrecanto de ABS 3mm. Altura aproximada 75cm. Base en MDF melanina con separador de piso. Características generales similares a la imagen.



11.2. Provisión y colocación de bajomesadas, alacenas, armarios y estantes.

Se reconvertirá la oficina de Planta Baja para que funcione un office de acuerdo a plano N° 03 local 05 con bajo mesadas y alacenas **(M1)**.

Los antebañños de planta alta llevarán un mueble bajo mesada y alacena **(M5)**. Local 08, llevará un armario entre paredes y banquina **(M4)**. Local 04, llevará un armario con patas **(M6)**

En la oficina de Informática, Local 04, se colocarán dos hileras de estantes **(E)** sobre ambas paredes.

Las características generales de este mobiliario son similares en cuerpo de madera MDF revestido en melamina con cubrecanto ABS 3mm. Herrajes metálicos.
Plano de detalle N°04

Bajo mesada (M1) (M5)

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras, color a definir por la Dirección de Obra.

Con patas metálicas regulables. Separación del piso 10cm.

Puertas, realizadas en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras.

Estantes, contruidos en igual material

Fijación de estante regulable, en laterales, con herrajes metálicos, en tres posiciones de altura, para cada estante.

Todos los cantos estarán terminados con burletes de ABS de 3 mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10 mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en obra, en las posiciones indicadas en plano.

Bisagras: Marca BLUM o similar. Sistema Clip-Montaje y desmontaje sin herramientas. Ajuste en 3 dimensiones. Angulo de apertura 100°. Con sistema de autocierre.

Tiradores metálicos platil.

Cajones con frentes de placas MDF 18 mm. Revestimiento ídem puertas. Cara posterior en melamina blanco. Corredera metálicas con tope.

Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble.

Alacenas (M1) (M5)

Gabinete colgado de 35 cm. de profundidad, con zócalo inferior para iluminación. Gabinete para microondas de 45 cm de profundidad.

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras, color a definir por Inspección de Obra.

Puertas, realizadas en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras.

Estantes, contruidos en igual material. Cada módulo lleva un estante intermedio.

Fijación de estantes regulables, en laterales, con herrajes metálicos, en tres posiciones de altura, para cada estante.

Todos los cantos estarán terminados con burletes de ABS de 3 mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10 mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en obra, en las posiciones indicadas en plano.

Bisagras: Marca BLUM o similar. Sistema Clip-Montaje y desmontaje sin herramientas. Ajuste en 3 dimensiones. Angulo de apertura 100°. Con sistema de autocierre.

Colgadores de alacena: Colgador oculto Traser 6, marca INDAUX o similar, montaje directo sin herramientas. Carga por colgador: 65 Kg. DIN 68840 (carga neta 260 Kg.).

Armarios

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras, color a definir por Inspección de Obra.

Puertas, realizadas en tablero MDF de 18 mm, con revestimiento melamínico en ambas caras.

Estantes, contruidos en igual material de 25 mm.

Fijación de estantes regulables, en laterales, con herrajes metálicos, en tres posiciones de altura, para cada estante.

Todos los cantos estarán terminados con burletes de ABS de 3 mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10 mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en obra, en las posiciones indicadas en plano.

Bisagras: Marca BLUM o similar. Sistema Clip-Montaje y desmontaje sin herramientas. Ajuste en 3 dimensiones. Angulo de apertura 100°. Con sistema de autocierre.

Estantes

Se colocarán dos hileras de estantes en el Local 04 sobre ambas paredes. La separación de altura entre estantes será determinada en obra. Serán de MDF 25mm revestidos en melanina ambas caras, color a definir.

Cubre cantos de ABS de 3 mm, de igual color al del revestimiento de las caras.

Ménsulas metálicas regulables en altura. Sistema de guía para posición de ménsula.

Profundidad 35cm. Largo según plano.

Se presentarán planos de detalles previos a la ejecución, los que deberán ser consensuados por la Inspección de Obra.

11.3 Provisión y colocación de Tabiquería divisoria en baños y Mampara para migitorio

Se proveerá y colocará para el cerramiento de los baños de hombres de planta alta tabiques divisorios de melanina, con cantonera y zócalo de acero inoxidable, tipo "sanilok" modelo 4900, con sus respectivas cerraduras, aperturas de puertas hacia el exterior del espacio y dejando 30cm del nivel de piso terminado hasta el comienzo de la puerta, según imagen.

Se proveerá y colocará una mampara para migitorio, de 70cm por 2,00m. de altura, de similares características a la tabiquería divisoria, que irá atornillada al muro, a una altura de 10cm. sobre el nivel de piso terminado.



CAPITULO 12 - PINTURAS

Generalidades

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería, tabiques, cielorrasos, herrerías, carpinterías de madera (nuevas y existentes), carpinterías metálicas (nuevas y existentes), etc. de los espacios a intervenir.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas (masilladas) en forma conveniente y aceptadas por la Dirección de Obras antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc..

Cada sector responderá a las indicaciones sobre tipo de pintura, color, calidad, etc. que para cada caso particular determine y apruebe previamente la Dirección de Obras.

Todos los materiales a emplearse serán de primeras marcas de mercado y de la mejor calidad existente. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otro defecto; deberá utilizarse a tal fin, enduños de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección de Obra.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto se procederá a cubrir la zona con un manto de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que se desarrollen los trabajos. Por otra parte los locales deberán dejarse ventilar hasta que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de enduido, pintura, barnizado, etc.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica, para las cuales puede reducirse el período a 24 horas.

Las diferentes manos se distinguirán mediante distintos valores del mismo color (del más claro al definitivo); salvo para las pinturas que precisen un proceso continuo.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan finalizado sus tareas.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc..

Si por deficiencias en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se cumplan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por las Especificaciones Particulares, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando además de lo especificado, las manos necesarias para lograr un acabado perfecto. Ello, no constituirá trabajo adicional.

El Contratista tomará las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, a gas o sanitarios, etc. pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos, a solo juicio de la Inspección de Obra.

Para las pinturas del tipo epoxi o poliuretano, el Contratista construirá a su cargo los cerramientos provisorios para efectuar en ellos los procesos completos de las estructuras a pintar; donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarias para obtener las condiciones ambientales especificadas.

Local para almacenar materiales y preparación de pinturas: Este local deberá estar perfectamente limpio y ventilado; y se tomarán las precauciones necesarias para evitar que se dejen elementos impregnados con líquidos inflamables, por su fácil combustión.

Muestras:

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que la Inspección de Obra le requiera. El Contratista debe solicitar a la Inspección y por nota, las tonalidades de acuerdo a catálogo o muestras que le indique Inspección; ir ejecutando las muestras necesarias para satisfacer tinte, valor y saturación que se exigieran. Luego, en trozos de chapa/ madera de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total especificado para cada estructura, en todas sus fases, que someterá a aprobación de Inspección de Obra y quedarán selladas, firmadas y en poder de la misma.

De no responder -la pintura utilizada- a las muestras en poder de Inspección, se harán repintar los sectores afectados.

Características de los materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demanda la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales.

Aprobación de las pinturas: A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Poder cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar. No debe formar capa demasiado gruesa en la superficie.

Viscosidad: Deberá tener la adecuada para su aplicación a pincel, rodillo o soplete, que permita la optima nivelación sin chorreo.

Muestras: De todas las pinturas, colorantes, enduidos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

Tintas: El Contratista considerara en sus precios que en todos los casos se utilizaran tonalizadores o tintas de marcas reconocidas. Esta prescripción no será de aplicación cuando se indique el color blanco.

Trabajos a desarrollar

12.1.- Paredes

La Contratista realizará los trabajos de pintura en las paredes de los locales intervenidos. Esto corresponde a los locales 01, 02, 03, 04, 04a, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 completos. Sobre el pasillo 13 y 14 de planta alta se pintarán todas las paredes, desde el local N°07 al 10, incluyendo el hueco de escalera hacia PB y hacia el altílo.

En este rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para el pintado de muros y tabiques con Látex, cualquiera sea su extensión, color y ubicación.

Se utilizará pintura latex satinado lavable antihongo de primera marca del mercado Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. El color será determinado por la Dirección de Obra para cada local y en caso de empalmes se adecuará al existente con entonadores según recomendación del fabricante.

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general de acuerdo a estas especificaciones y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante. Es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias.

Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie.
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de dos manos cruzadas de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie entre mano y mano de enduido.
- Aplicación de 2 manos de pintura latex satinado antihongo color a definir dejando secar 48hs entre una y otra. De no conseguir una superficie homogénea se aplicará una tercer mano.

12.2.- Cielorrasos

La Empresa ejecutará ésta tarea en **todos los cielorrasos de yeso de los locales afectados a la intervención, ya sean nuevos o existentes**. Aplica a los locales 01, 02, 03, 04, 04a, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Se empleará pintura Latex para cielorraso antihongos de primera línea del mercado marca Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. La superficie a pintar deberá estar limpia, seca y desengrasada. Si existen hongos deben eliminarse lavando con solución de lavandina y luego con abundante agua. Si existen grietas deberán enduirse.

En este rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para el pintado de cielorrasos de placas de roca de yeso con Látex o yeso aplicado cualquiera sea su extensión, color y ubicación.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 2 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado. De no conseguir una superficie homogénea se aplicará una tercer mano.

12.3.- Pinturas de carpinterías y rejas metálicas - madera, herrería.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes visibles u ocultas.

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general de acuerdo a estas especificaciones y en particular deberá ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante.

Se deberá informar acerca del o de los fabricantes de los productos, acerca de los materiales a utilizar y sus formas de preparación y aplicación.

En todos los casos es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias.

Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

Las puertas placa nuevas serán pintadas con esmalte sintético mate color a definir por la Dirección de Obra. Se lijará a fin de eliminar rebarbas y se aplicará las manos necesarias de pintura (como mínimo 2 manos) hasta conseguir una superficie homogénea.

Las puertas existentes de madera de los locales intervenidos serán pintadas en su totalidad. Para ello se deberán eliminar los restos de pintura con removedor y posteriormente realizar las reparaciones de faltantes o hendiduras sobre su superficie aplicando masilla al aguarrás en sucesivas capas delgadas para su posterior lijado.

Las ventanas existentes de perfil ángulo serán pintadas en su totalidad. Se eliminarán los restos de pintura con removedor y se harán las reparaciones con necesarias con masilla al aguarrás. Previo lijado y limpieza

se le aplicarán dos manos de convertidor para luego ser pintadas con dos manos de esmalte sintético mate color a definir.

El esmalte sintético a utilizar será marca Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente.

Sobre elementos metálicos de exterior

Los elementos metálicos se pintarán con dos manos de convertidor de óxido previo perfecto desengrasado y limpieza de la superficie de toda suciedad y herrumbre. La primera de estas manos, se dará en el taller donde se utilizará convertidor exclusivamente y será la base para los procedimientos en obra.

- Limpieza de la superficie y eliminación de óxidos mediante lijados o solución desoxidante.
- Aplicación de dos manos de convertidor de óxido con color, cubriendo perfectamente la superficie.
- Masillado, en caso de ser necesario, con masilla al aguarrás en capas delgadas donde fuese menester y aplicación nuevamente convertidor sobre las partes masilladas.
- Lijado.
- Aplicación de esmalte sintético marca Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente color a definir según se necesite para lograr un correcto acabado.

CAPITULO 13 – VIDRIOS Y ESPEJOS

Generalidades

Se cumplirán con las normas de los manuales y fichas técnicas de Vidrierías Argentinas S.A. (VASA). El suministro, reposición y la colocación de vidrios según se indica en los planos y en las presentes especificaciones.

Se colocarán vidrios nuevos en todas las carpinterías nuevas instaladas y se completarán los vidrios defectuosos o faltantes en todas las carpinterías existentes (Puertas y Ventanas) colocadas en esta Etapa de Obra. La ventana modificada V05 llevará vidrios nuevos.

Tipos de vidrio

Los tipos de vidrios serán:

- Laminado 3+3 transparente con polivinil butiral intermedio (de seguridad)
- Común 4 mm para espejo

Dimensiones

Se verificarán todas las dimensiones de las aberturas mediante la medición en obra, antes de la provisión de vidrios. Deberán estar cortados con exactitud, dejando en el vano el vacío mínimo indispensable según el material que se emplee.

Selladores

Los selladores y los compuestos para la colocación de los vidriados serán siliconas elastoméricas elásticas antiendurecibles o compuestas en base a polisulfuros, sin contenido de solventes.

Protección y limpieza

Se tomará especial cuidado en la protección de las carpinterías y sus paños vidriados durante la ejecución de los trabajos hasta su entrega definitiva.

Al completar el trabajo, y justo antes de la fecha final de terminación, se lavará y limpiará toda superficie vidriada. No se emplearán abrasivos, herramientas o métodos que podrían producir ralladuras en las superficies. Se reemplazará cualquier vidrio defectuoso.

Provisión y colocación de espejos

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre ubicación, dimensión, material, terminación y forma de ejecución que para cada caso se indique en los planos generales y en estas especificaciones.

Se proveerán y colocarán tres (3) espejos de 4 mm. de espesor en sanitarios. Serán de 0.80 de alto y abarcarán todo el sector de bachas en cada mesada de los sanitarios. Esto es para el Local 02 1m, Locales 08 y 09 0,80m y el Local 01 0,80m.

Tendrán un marco de madera de 5cm enchapado en melanina color a definir con encuentros en inglete. Las medidas son externas por lo que el espejo completo coincide en altura con 4 hiladas de cerámica 20x20 y a lo largo con la mesada. Los espejos serán de vítrea de superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada.

Los espejos se instalarán sobre las cerámicas por medio de accesorios metálicos que queden fijo a la pared a plomo de la misma.

CAPITULO 14 - INSTALACION SANITARIA

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los reglamentos de Obras Sanitarias y/o el organismo que corresponda, con los planos de proyecto, estas especificaciones y las eventuales indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

Los materiales a utilizar para la ejecución de toda tarea, deberán estar aprobados por Obras Sanitarias o la Prestataria que corresponda a la implantación física de la obra. Los mismos deberán contar con el sello IRAM.

La totalidad de las cañerías exteriores deberán estar identificadas con los colores convencionales.-

Generalidades

En caso de existir cualquier contradicción entre planos y pliegos regirá la interpretación que sea la correcta a juicio de la Dirección de Obra.

EL CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, etc. y demás elementos necesarios que, aunque no se haya aclarado específicamente, sean necesarios para el buen funcionamiento y la correcta terminación de las instalaciones.

También será responsabilidad de EL CONTRATISTA la conexión de los desagües cloacales necesarios indicados en planos a cámaras existentes.

La posición de las instalaciones indicadas en los planos es aproximada, y la ubicación exacta deberá ser fijada por EL CONTRATISTA y puesta a consideración de la Dirección de Obra, procediendo en consecuencia.

También deberá realizar las tareas de verificación que considere necesarias para asumir la responsabilidad en lo que hace a la compatibilidad funcional entre la arquitectura, otras instalaciones y esta instalación, asegurar el perfecto funcionamiento, y óptimo resultado.

La ejecución de zanjas y excavaciones para colocación de cañerías, etc., se realizará con los anchos y profundidades necesarias para alcanzar los niveles exigidos.

Los fondos de las mismas estarán perfectamente nivelados y apisonados; se efectuará una cama de 0,10 m del espesor bajo cañería, de arena, hasta alcanzar los niveles previstos.

EL CONTRATISTA deberá ocuparse de la previsión y/o apertura de canaletas y orificios para pasaje de cañerías en obras de albañilería y hormigón. Las cañerías a alojarse en el interior de ellas se fijarán adecuadamente según el material, de acuerdo con las normas del arte.

No quedará en ningún caso cañería a la vista, las bajadas desde el altillo al primer piso y a planta baja, deberán ser aprobadas por la DIRECCIÓN DE OBRA. Deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas, cuyo detalle constructivo y muestra deberán ser sometidos a la aprobación de la DIRECCIÓN DE OBRA. La distancia mínima entre grapas será de 0,50 m.

14.1 Inspecciones y pruebas

EL CONTRATISTA deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas y otras que la DIRECCIÓN DE OBRA estime conveniente, aún en los casos que se hubieran realizado con anterioridad. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones. Todas las cañerías de cloacas y pluviales serán sometidas a la prueba de tapón, para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas, y a una prueba hidráulica.

Las cañerías de agua fría y caliente, en general, se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante tres (3) días continuados como mínimo antes de taparlas.

14.2 Materiales

Todos los materiales serán del tipo aprobado por OSSE o el organismo que corresponda, de calidades, tipos, secciones y demás características que se especifiquen en planos aprobados por la D.O.

Broncería y accesorios

Las canillas y las llaves de paso serán del tipo reforzado de 1ra calidad.-

Todas las llaves de paso para la instalación de agua fría y caliente serán íntegramente del mismo material y marca de la instalación de distribución.

Las canillas de servicio serán de bronce a inyección, cromadas, llevarán rosetas de bronce fundido cromado. Estas canillas se instalarán debajo de la mesada en uno de los baños de planta baja y en otro de la planta alta.

Las griferías de lavatorios, piletas lavamanos, etc., salvo indicación en contrario, serán de bronce, aprobadas. Los lavatorios, bidet y piletas lavamanos llevarán flexible cromado. Los desagües de descarga de los lavatorios serán de acero cromado salvo las piletas con bajo mesada como el office, Local 05, que será plástico con sifón.

Cañerías plásticas para distribución de agua

Para estas instalaciones se emplearán cañerías y accesorios de polipropileno homopolímero isotáctico debiendo cumplir con la norma Iram 13473.

Las marcas a utilizar serán Aqua System, I.P.S, Hidro 3 o equivalentes, con uniones por termofusión. Si se especifica cañería con protección de aluminio, se utilizará cañería tricapa. En este caso se admitirá el doblado de los caños para prescindir de accesorios como codos, curvas y curvas de sobrepaso. Si se opta por unión roscada en el aluminio deberá garantizarse que la misma cumpla con la misma condición de estanqueidad de la unión por termofusión.

En todos los casos, y cualquiera sea la marca a utilizar, se considerará, aún cuando no se especifique en la documentación de cada obra, que para cañerías sometidas a presión (riego por bombas, lavados, etc.) y/o cañerías de agua caliente, se utilizará la cañería del tipo PN20 apta para presiones de hasta 20 kg/cm². El resto de la distribución será con cañerías del tipo PN10 apta para presiones de hasta 10kg/cm²

Para los montantes o bajadas las cañerías deberán empotrarse por medio de grapas fijas con la separación que indique el fabricante, debiendo intercalarse entre ellas una grapa deslizante.

Para los tendidos horizontales de cañerías recubiertas de aluminio la secuencia de fijación será de dos grapas deslizantes y una fija, siendo la separación de las mismas la que resulte de las indicaciones de las tablas del fabricante, las que se cumplirán en su totalidad.

Las cañerías de termofusión en colectores de tanques y otras que estén expuestas a la intemperie serán con protección de capa de aluminio, a su vez los accesorios serán protegidos mediante pintura de aluminio o film de aluminio.

Cañerías para red de desagües cloacales, pluviales y ventilaciones

Se podrán utilizar cañerías de PVC reforzado o polipropileno de primera calidad. En todos los casos los materiales serán aprobados, los que deberán contar como elemento de unión y sellado de juntas un "O Ring" de doble labio.

Los tubos, conexiones y accesorios deberán cumplir con la Norma Iram 13476. El "O Ring" de doble labio cumplirá con la norma DIN 4060.

El montaje de las cañerías en zanja deberá cumplir con las normas DIN 18300 y 16930, las cuales estipulan que los caños hasta Ø 110 deberán apoyarse sobre un lecho de arena de 0,10 m de espesor. Para diámetros mayores, el lecho tendrá un espesor de 0,20 m; luego se cubrirá con arena o tierra tamizada hasta las $\frac{3}{4}$ partes del diámetro del tubo, capa que será debidamente compactada. Luego se cubrirá nuevamente con arena o tierra tamizada con un espesor de 0,20 a 0,25 m para Ø 110 y de 0,25 a 0,30 m para diámetros

mayores. Esta capa será debidamente compactada. Luego de estas etapas se completará la zanja con material de relleno.

Para la fijación de los tramos horizontales suspendidos y a las columnas de descarga se emplearán grapas fijas y deslizantes en la cantidad y separación entre ellas según cada caso en un todo de acuerdo con las normas del fabricante.

Para la unión de tubos y accesorios se deberá limpiar las partes a acoplar con un paño limpio, aplicándose luego la solución lubricante sobre el "O Ring" de doble labio y el tubo a acoplar. Se introducirá el extremo del caño en la cabeza hasta hacer tope retirándolo aproximadamente 1 cm para permitir absorber las dilataciones y contracciones o eventuales movimientos de la estructura o del terreno de contención.

Los cortes de los tubos deberán realizarse en forma perpendicular al eje del mismo con una sierra de 18 dientes, debiendo eliminarse las rebabas con lija esmeril.

En ningún caso se permitirá que la cañería de desagüe cloacal quede a la vista en los sanitarios. Debiendo realizar una mocheta de placa de roca de yeso para el ocultamiento de la bajada cloacal del Local nº 08 de Planta Alta al Local Nº15 de Planta Baja.

14.3 Red de distribución de agua

Provisión de agua fría

Cañerías

Cañería plástica termofusión según lo descripto con anterioridad

Los colectores para tanques serán del mismo material, aprobado con empalmes para bajadas con bridas, a fin de ser desmontadas en caso de ser necesario reemplazarlas.

Las llaves de paso generales y sectorizadas serán para termofusión con las secciones correspondientes a la distribución. Cada grupo sanitario tendrá su llave de paso para corte de toda la instalación del local. En tal sentido los Locales 01, 02, 08, 09 y 05 tendrán una llave de paso cada uno.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los accesorios necesarios para lograr el correcto funcionamiento, conexión y montaje de la instalación.

Provisión de agua caliente

Cañerías

Cañería plástica termofusión según lo descripto con anterioridad

Los caños de polipropileno que se utilizará para agua caliente serán el modelo recubierto de fábrica con aislación de espuma de polietileno. Si la cañería va a la vista se utilizará el modelo que trae como terminación una lámina de poliéster aluminizado sobre la aislación.

Cada local llevará una llave de paso con el mismo criterio de agua fría.

Los Locales 01, 02, 07 y 08 estarán alimentados por un termotanque eléctrico ubicado en el altillo con bajada independiente. El office del Local 06 se alimentará por medio de un termotanque eléctrico exclusivo para ese sector previsto en el mismo local.

Artefactos sanitarios y accesorios – Termotanque – Tanques de reserva

Termotanques

Se proveerá e instalará un termotanque eléctrico de alta recuperación de 120L marca RHEEM o similar. De pie, potencia aproximada 2000W, recuperación 86L/H, eficiencia energética A, sensor de sobre temperatura, conexión superior. Ubicado en el altillo con alimentación independiente desde colector.

Se proveerá un termotanque eléctrico de alta recuperación de 55L marca RHEEM o similar. Similares características y estará colgado dentro del office Local 05. La alimentación será desde la conexión a realizar desde la cañería exterior que pasa por el frente del edificio a 10m. Tendrá una llave de paso antes de ingresar al termotanque.

Tanques de reserva

Se proveerá e instalarán dos tanques de reserva de similares características a los existentes. Serán de polietileno tricapa ultradelgado, ancho 62cm, tapa hermética. Capacidad aproximada 400L cada uno. La base de apoyo es existente y se deberá tener presente el paso de las aberturas para su ingreso.

Se alimentarán con llave de paso desde la alimentación existente a los otros tanques y se vinculará el colector de los nuevos tanques con el colector de los tanques existentes con una llave de paso intermedia. El colector nuevo tendrá las bajadas para la nueva instalación de los núcleos sanitarios.

14.4 Red de desagües cloacales

Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes que integren las redes cloacales se ajustarán a las Normas de OSSE y/o del organismo que corresponda.

Las columnas de cloacas llevarán un caño de PVC reforzado o polipropileno, según se indique en la documentación de la obra, con tapa vertical en su arranque. En general, toda vez que la cañería vertical u horizontal presente desvíos, se intercalarán curvas o caños con tapa de inspección y/o bocas de inspección. Las tapas de inspección deben ser absolutamente herméticas.

Las excavaciones para las cañerías serán realizadas a mano con herramientas adecuadas a satisfacción de la INSPECCIÓN DE OBRA

Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente con ladrillos comunes, asentados con mezcla de mortero, que abarquen el cuerpo de los caños y el asiento de los accesorios.

Los caños serán cubiertos con arena y ladrillo para su protección.

Deberán respetarse todas las cotas indicadas en los planos, al igual que los ángulos que forman las cañerías a construirse, salvo indicaciones de la INSPECCIÓN DE OBRA, en el libro de obra.

Todos los caños de descarga y ventilación rematarán en las azoteas o cubiertas a la altura reglamentaria y serán contruidos en un todo de acuerdo con las normas vigentes. El remate de los mismos será con sombrerete.

Los inodoros empalmarán a la cloaca por medio de bridas.

La cañería suspendida sobre planta baja para los baños Locales 08 y 09 estará fija por medio de bridas a la losa a fin de asegurar su posición definitiva para el uso.

Las rejillas de pileta de patio ubicadas en baños y toilettes serán de bronce cromado de 0,20 x 0,20 y 5 (cinco) milímetros de espesor, con tornillos a bastón del mismo material.

Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección con cuatro bulones en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.

Las cámaras de inspección se construirán de albañilería de 0,30 m de espesor y base de 0,15 m de hormigón, revocadas interiormente con alisado de cemento. Hasta 1 m de profundidad serán de 0,60 m x 0,60 m; para profundidades mayores serán de 0,60 m x 1,20 m con escalera marinera. Todas llevarán contratapa de cierre hermético, marco y tapa de F.F., tipo 67.

Transcurridas veinticuatro (24) horas desde la última prueba hidráulica y veinticuatro (24) horas desde la ejecución de la última junta, se practicará el relleno de la excavación para cañerías, efectuándose con pala a mano en camadas equilibradas de tierra a sendos lados de la cañería y en capas sucesivas de 20 cm bien apisonadas, previo humedecimiento, que asegure un perfecto asiento, procedimiento que se seguirá hasta una tapada de 0,30 m sobre el trasdós, pudiéndose terminar el relleno con elementos mecánicos.

Finalizados los rellenos, y de producirse algún asentamiento, se procederá a subsanarlo. Los materiales sobrantes de las excavaciones, después de efectuados los rellenos, serán depositados en contenedores y serán retirados a cargo de EL CONTRATISTA.

Si el terreno fuera inconsistente, se colocarán las cañerías sobre una mezcla de hormigón en una capa de espesor mínimo de 40 cm. Además, se ejecutarán, en todos los casos, revestimientos y anclajes de ramales y curvas, fijándose también todas aquellas partes de la cañería expuestas a desplazamientos durante las pruebas o en servicio, disponiendo dados de hormigón de dosaje a indicar.

Todos los trabajos se ejecutarán según las normas del organismo encargado de su aprobación.

14.5 Descripción de las tareas

Agua fría.-

Red de distribución de agua:

Ejecución de un colector a partir de la cañería colectora existente bajo tanque que deberá contar con las bajadas independientes que a continuación se indica a una altura de 2,00 m del nivel de piso:

1) alimentación de sanitarios Planta Baja- Local N° 01, 02. Cañería ¾"

2) alimentación sanitario de hombres Planta Alta- Local N° 09. Cañería ¾"

3) alimentación sanitario de mujeres Planta Alta- Local N° 08. Cañería ¾"

Cada bajada con su respectiva llave de paso

El office de PB Local N° 05 se abastecerá desde una cañería que circula por el jardín exterior. Se realizará la canalización en terreno natural y en vereda para ingresar al edificio para alimentar la pileta de cocina y el termotanque eléctrico

Agua caliente.-

Del nuevo colector se realizará una bajada exclusiva con su llave de paso correspondiente para alimentar el termotanque eléctrico ubicado en el altillo. Se realizará con una sección de caño de ¾". Este suministrará de agua caliente a los lavatorios de los locales 01, 02, 08, 09

Alimentación desde el termotanque eléctrico ubicado en el Local N° 05 Office de descanso del Personal, a la grifería de bacha ubicada en el mismo local.

En cada núcleo sanitario habrá una llave de paso de agua caliente.

Baño Mujeres Planta Baja-

Agua fría.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a una pileta, un inodoro y una canilla de servicio.

Agua caliente.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a una pileta.

Desagües.- Se ejecutaran los tendidos de desagües de pileta a pileta de patio que se indica en planos y a la cámara de inspección existente más próxima. El inodoro se conectará con la nueva red primaria de desagües.-

Baño Discapacitados-

Agua fría.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a una pileta, un inodoro y una canilla de servicio.

Agua caliente.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a una pileta.

Desagües.- Se ejecutaran los tendidos de desagües de pileta a pileta de patio que se indica en planos y a la cámara de inspección existente más próxima. El inodoro se conectará con la nueva red primaria de desagües.-

Office de descanso de personal en Planta Baja.-

Agua fría. – A partir de la llave de paso a instalar, se efectuara una nueva instalación conforme los equipamientos a instalar, pileta, canilla de servicio y pico para dispenser con llave de paso.

Agua caliente.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación al termotanque eléctrico y la pileta de lavado.

Desagües.-Se ejecutaran los tendidos de desagües de pileta, a boca de acceso, según se indica en los planos, de allí a una cámara de inspección existente en el jardín inmediato.

Baño Mujeres Planta Alta-

Agua fría.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a un lavatorio, un inodoro, un bidet, una pileta y una canilla de servicio.

Agua caliente.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a un lavatorio, un bidet y una pileta.

Desagües.-Se ejecutaran los tendidos de desagües de pileta, lavatorio y bidet a pileta de patio que se indica en planos y a la cámara de inspección más próxima. El inodoro se conectará a la red primaria de desagües.- Se mantendrá el sitio de desagüe cloacal existente hacia planta baja, reemplazándose la cañería. Esto se hará en la esquina del local 15 de planta baja. En ningún caso esta cañería quedará a la vista.

Baño Hombres Planta Alta-

Agua fría.- A partir de la llave de paso que se instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a un lavatorio, un migitorio, un bidet, un inodoro, una pileta y una canilla de servicio.

Agua caliente.- A partir de la llave de paso que instale en el local se deberá efectuar el tendido de alimentación a un lavatorio, un bidet y una pileta.

Desagües.-Se ejecutaran los tendidos de desagües de pileta, lavatorio, bidet y migitorio, a pileta de patio que se indica en planos y a la cámara de inspección más próxima. El inodoro se conectarán a la red primaria de desagües.- Se mantendrá el sitio de desagüe cloacal existente hacia planta baja, reemplazándose la cañería. En ningún caso esta cañería quedará a la vista.

Drenajes para aire acondicionado

Se realizarán los drenajes para el agua de condensado de los tres evaporadores instalados. La cañería estará embutida, será de termofusión de ½" y escurrirá hacia la circulación exterior a nivel de vereda.

14.6 Artefactos y griferías

Los artefactos serán de calidad equivalente a la marca FERRUM línea Andina, de color blanco (salvo indicación en contrario).

La descarga de inodoro se efectuara por depósito mochila de apoyar. La tapa-asiento será de madera laquada acorde al modelo, del color del artefacto.

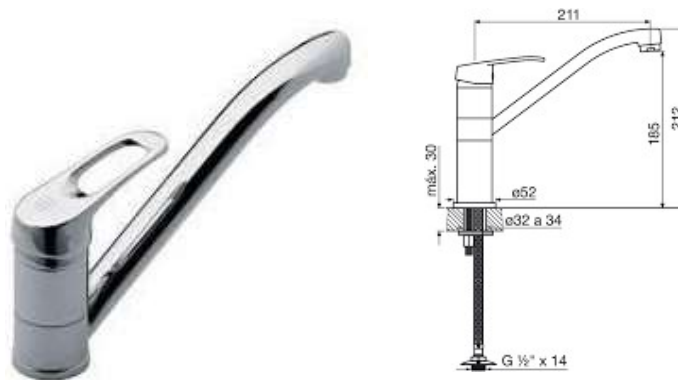
Los bidet serán de FERRUM línea Andina o similar.

El mingitorio será del tipo de colgar a ménsula, tipo Mural Corto, fijados a la pared con tornillos de bronce con cabeza hexagonal cromada. Será conectado a sus respectivas cañerías de agua y desagües mediante caños de bronce cromado. – todas las griferías serán FV o superior.

Bacha oval de 40cm de acero inoxidable de bajo poner en mesada de granito (lavatorios)

- Tres (3) Inodoros completos con mochila
- Un (1) Inodoros completos con mochila para discapacitados

- Tres (3) bachas de acero inoxidable para mesada con mesada de granito
- Un (1) pileta de colgar para discapacitados
- Un (1) mingitorios
- Dos (2) bidet
- Tres (3) mesadas de granito gris mara, con zócalo, frentin y pileta metálica. Locales 05, 08 y 09
- Accesorios de sanitarios completos (portarrollos, portajabones líquidos, toalleros, etc)
- Grifería para bachas "FV" Pressmatic Código 361 o equivalente.
- Grifería para mingitorio "FV" Pressmatic o equivalente
- Grifería para bidets "FV" City o similar
- Tres (3) griferías de cocina monocomando, "FV" arizona o equivalente. Según imagen
- Cinco (5) grifería de medio punto para canilla de servicio. Según imagen



GRIFERIA COCINA



CANILLA DE SERVICIO

14.7 Artefactos y accesorios para personas con discapacidad.

El sanitario para discapacitados estará provisto de la totalidad de los artefactos y accesorios necesarios para correcto funcionamiento

En el baño de discapacitados a proveer se colocará: un inodoro a pedestal, contará con la mochila, asiento y tapa correspondiente de la línea Ferrum, espacio.

Se proveerá también un lavatorio de discapacitados de la misma línea que el inodoro.

Asimismo se colocarán todos los accesorios necesarios; portarrollos, jabonera, toallero, espejo con pendiente, barrales etc. todos colocados a una altura adecuada a la persona con discapacidad.

Están incluidos la totalidad de elementos que figuran en la imagen, a excepción de la ducha.



14.8 Provisión y colocación de mesadas de granito

Mesadas con bacha o pileta

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 50 cm. de profundidad en mesadas de planta alta y 60cm de profundidad en mesada de office planta baja y ancho y ubicación según planos en baños y office de planta baja. Serán sostenidos mediante perfiles T amurados a los muros posteriores y laterales. Cada mesada tendrá un zócalo de 5 cm. amurado a las paredes donde se apoye. Las que cumplen función de lavatorio sobre el frente incluirán una pollera de 10 cm. Los cantos y bordes internos de las bachas a la vista serán pulidos. Las que llevan pileta cuentan con mueble bajo mesada.

Provisión y colocación piletas de acero inoxidable p/ mesada

Se proveerá y colocará una pileta de acero inoxidable AISI 316 liso, espesor 1,25 mm, la misma tendrá las siguientes escuadrías: 56 cm x 34 cm x 20 cm de profundidad, terminación superficial pulido espejo. Serán colocadas en la mesada del office y en los antebañños de los locales 08 y 09.



Las bachas de baños, será de 40 cm., tipo “mi pileta” mod. 455, de acero AISI 304 18/08 0.7 mm de espesor, de pegado bajo mesada, realizado en taller.

14.9 Percheros

Se colocar un perchero por cada inodoro de características similares al de la imagen.



CAPITULO 15- INSTALACIONES ELECTRICAS

15.1 Remoción y extracción de cañerías e instalaciones existentes

No serán utilizables ninguna de las instalaciones eléctricas existentes (ni sus componentes) en las nuevas instalaciones de locales afectados, eliminándose todas aquellas que sean necesarias para despejar los locales.

Las instalaciones eléctricas y artefactos que se encuentran (tanto los elementos embutidos como toda aquella instalación o artefacto a la vista) serán totalmente desmanteladas, entregándose los rezagos de las mismas que considere la Dirección de Obra de utilidad al personal de Mantenimiento del Instituto para su destino definitivo.

Esta tarea se ejecutará en la totalidad del sector a intervenir.

Locales N° 01, 02, 03, 07, 08, 09 dado el grado de intervención se eliminará la totalidad de la instalación en el local.

Locales N° 04, 05, 06 por contar con cielorraso aplicado en losa y cajas embutidas se aprovechará parcialmente la instalación (cañería) para la iluminación.

Local N° 04a servidores no se interviene el sistema eléctrico pero deberá garantizarse el suministro del mismo. Se contará con la colaboración del sector mantenimiento para los posibles empalmes.

Local N° 11 será toda nueva la instalación tomando desde puntos existentes cercanos

NOTA -. Se tendrá especial cuidado en preservar la instalación eléctrica y de redes que conectan el local de servidores, esta no se reemplazará en esta instancia y deberá quedar en perfectas condiciones de funcionamiento
--

15.2 Tendidos - instalación

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la instalación eléctrica y provisión de artefactos en la obra de referencia, en un todo de acuerdo al presente pliego, planos, planillas de propuestas y esquemas marcados, reglamentación municipal vigente y de la Asociación Electrotécnica Argentina. Comprende también aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria.

La Empresa deberá realizar los cálculos de consumos necesarios para su correcta operación.

Estos cálculos, se presentaran a la Inspección de obra para su aprobación definitiva.

En caso de no verificarse el alcance de consumos en el tablero mencionado, correrá por cuenta de la contratista el nuevo tendido desde el Tablero seccional hasta el tablero principal

Estas especificaciones; y los planos que la acompañan son complementarias, y lo establecido en uno de ellos, debe considerarse como exigidos en todos.

- ◆ Los alcances del contrato comprenden, además verificación de todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo comunicar a la Dirección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Dirección de Obra y sus decisiones serán obligatorias para el Contratista.
- ◆ Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tomará las debidas precauciones, para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra. La Inspección no recibirá trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Básicamente la obra consiste en la realización de los siguientes trabajos:

- ☐ Conexión con el tablero seccional.
 - ☐ Colocación de llaves térmicas y disyuntor en tablero seccional existente.
 - ☐ Provisión e Instalación de centros, brazos y tomas de electricidad de acuerdo a planos. Bocas de red y telefonía.
 - ☐ Provisión e instalación de Artefactos de Iluminación.
-
- ◆ Desde el TABLERO SECUNDARIO, se realizará el tendido que alimente a TRES (3) bocas de iluminación (centros) y DOS (2) tomacorrientes en baños de Planta Baja
 - ◆ Desde el TABLERO SECUNDARIO, se realizará el tendido que alimente a SIETE (7) bocas de iluminación (centros y pared) y VEINTIDOS (22) tomacorrientes en Office de Personal, Hall y Oficina de Informatica en Planta Baja
 - ◆ Desde el TABLERO SECUNDARIO, se realizará el tendido que alimente a DOCE (12) bocas de iluminación (centros y pared) y QUINCE (15) tomacorrientes en Baños de Planta Alta, Oficina y Conector.
 - ◆ Desde el TABLERO SECUNDARIO, se realizará el tendido que alimente a TRES (3) tomacorrientes para nuevos equipos de Aire Acondicionado

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones; en las especificaciones técnicas particulares y planos correspondientes, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Empresas prestatarias de Servicios de Energía Eléctrica.
- Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad correspondiente.-
- Reglamentaciones nacionales y/o provinciales que resulten de aplicación para esta obra.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente. Las instalaciones o materiales no cubiertos por Normas y Reglamentos citados responderán a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (I.E.C.) o bien a las normas; D.I.N. (Deutsches Institut für Normung) o V.D.E. (Verein Deutsche Elektrizität).

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Dirección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen.

La Inspección no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Planos de Licitación

La documentación que se entrega indica en forma esquemática tablero seccional, bocas de conexión para centros, brazos, tomacorrientes, y demás elementos inherentes a la instalación, como así tipos de artefactos y equipos a instalar.

Planos de Ejecución

El Contratista procederá antes de iniciar los trabajos, a la preparación de los planos de obra en las escalas que exijan las Normas y Reglamentaciones y con las indicaciones que oportunamente reciba de la Dirección de Obra, con la finalidad de establecer la ubicación exacta de todos los elementos, artefactos y equipos de la instalación.

Si por cualquier circunstancia hubiera que variar lo consignado en planos de contrato, el Contratista solicitará a la Dirección de Obra, la autorización correspondiente, debiendo en todos los casos, entregar planos en escala que exijan las Normas Reglamentarias con su correspondiente modificación, indicándose en los mismos la ubicación de elementos componentes de la instalación. El Contratista deberá tener en Obra un juego de planos con todas las modificaciones aprobadas por la Inspección.

Los planos de Licitación indican solamente un esquema de necesidades (ubicación de bocas, tableros y equipos). El proyecto eléctrico a desarrollar por el Contratista, además de adecuarse a las Normas y Reglamentaciones mencionadas, se regirán de acuerdo a los siguientes CRITERIOS DEL PROYECTO:

- a) Se adopta como diámetro mínimo de cañería 15,4 mm (interno) (3/4")- Cañería de hierro semipesado
- b) Cañería independiente para cada circuito.
- c) Protección contra contactos accidentales mediante disyuntor diferencial, con sensibilidad de 30 mA.
- d) Los interruptores termomagnéticos para protección de los circuitos post-puestos al disyuntor diferencial, serán bipolares.

e) Se tendrá muy en cuenta el escalonamiento de las protecciones de modo que el sistema eléctrico sea selectivo.

f) Sección de cableado para los tomacorrientes que integran un circuito; sección mínima 2,5 mm² para cada toma. Para los aires acondicionados 4mm² circuitos independientes.

g) En circuitos de tomacorrientes se permite alimentar un máximo de 10 bocas.

h) Las acometidas eléctricas, ya sean nuevas o existentes, se definirán en el plano correspondiente. Para las obras nuevas, se tendrá en cuenta la disponibilidad de la red de distribución eléctrica ya sea monofásica o trifásica.

Constructivamente, responderán a las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio eléctrico.

i) Todos los conductores subterráneos a instalar nuevos o previstos para futuras ampliaciones, que pasen por debajo de mampostería, de Hº, veredas, etc., o bajo tierra, serán alojados en conductos de PVC rígido 3,2 mm, de diámetro adecuado a las normas, admitiéndose como diámetro mínimo: 50 mm.

Dos juegos de copias de planos de obra deberán ser presentados por el Contratista, luego de la firma del contrato y serán sometidos a la aprobación de la Inspección, con la antelación necesaria para que no pueda haber retardo en la entrega de materiales o finalización del trabajo y ni interferir con el plan de obras.

Antes de la construcción de cuadros generales de comando, distribución y de tableros secundarios, así como dispositivos especiales de instalación, tales como cajas de bornes, cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadro de señalización, cuadros de señales, etc., se someterá a aprobación un esquema detallado de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación del trabajo a realizar.

La Inspección podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalles a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o elementos a instalarse.

La Inspección podrá exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos de la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Durante el transcurso de la obra, se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

Bases generales para el cálculo de conductores:

Memoria de cálculo de la sección de los conductores, basadas en las siguientes exigencias:

La intensidad de corriente no deberá generar un calentamiento sobre el conductor que eleve su temperatura por encima de la especificada para cada tipo de cable (puntos 5.3.2. y 2.3.2.) del Reglamento de la Asociación Electrónica Argentina (A.E.A).

La intensidad de corriente no deberá provocar caídas de tensión superiores a las indicadas en el punto 2.6 del Reglamento de la A.E.A.

Se deberán respetar las secciones mínimas indicadas en el punto 7.2.6. del Reglamento de la A.E.A. y en los planos que forman parte de la presente licitación.

Las caídas de tensión entre el origen de la instalación (acometida), y cualquier punto de utilización no debe superar los siguientes valores:

Instalación de alumbrado.....	3%
Instalación de fuerza motriz.....	5% en régimen
	15% en el arranque

La caída de tensión se calculará considerando alimentados todos los aparatos de utilización susceptibles de funcionar simultáneamente. Se deberá evitar que consumos con picos de carga repetitivos produzcan oscilaciones perceptibles en la intensidad lumínica. Los conductores de protección se calcularán según la Tabla IV de la Norma citada, en ningún caso será menor a lo especificado en los planos o en este Pliego.

Conductores para instalaciones en cañerías.

Para las instalaciones en cañerías que alimenten tomacorrientes e iluminación 380/220, los conductores a utilizar serán de cobre aislados con material termoplástico y deberán responder a las norma I.R.A.M. N° 2183. En caso de no estar indicadas en el Pliego, las secciones de los conductores se calcularán utilizando los criterios siguientes y las tablas I y II.

En ningún caso la sección será menor a 1,5 mm². para la iluminación y 2,5 mm². para tomacorrientes.

La intensidad de la corriente admisible por conductor para cables instalados en cañerías embutidas ó a la vista, en servicio permanente, será la indicada en la tabla I. Esta tabla estará referida a una temperatura ambiente de 40° C. 70° C. En el conductor y para tres cables instalados por caño, en condiciones de cortocircuito el conductor no deberá superar los 160° C.

Cuando la temperatura ambiente difiera de 40° C. las intensidades máximas admisibles resultarán de las indicadas en la tabla I, multiplicadas por el factor corrección por temperatura de la tabla II. Si se colocan de 4 a 6 conductores activos en un mismo caño, los valores indicados en la tabla I deberán multiplicarse por 0,8 y si se colocaran de 7 a 9 conductores activos deberán multiplicarse por 0,7.

Planos Conforme a Obra

Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar sin cargo un juego completo de planos, en archivo dwg, Autocad versión 2010, en soporte pendrive, y dos copias, exactamente conforme a obra, de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves, tomacorrientes, conexiones o elementos, cajas de pasos, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados.

Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexión e indicaciones exactas de acometidas y alimentaciones subterráneas.

Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos, y con el tiempo suficiente la Empresa Contratista someterá a aprobación de la Dirección de Obra un muestreo completo de todos los elementos a emplearse en la instalación.

Dichas muestras serán conservadas por la Dirección de Obra como prueba de control, y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos que no permitan su inclusión en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso de que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sea como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma que sea posible su inspección, y sirvan de

punto de referencia. Tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Dirección de obra, no eximirán a la Empresa Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

Ensayos, pruebas e inspecciones

a) Ensayos de tipo:

En principio no se exigirá la realización de ensayos de tipo especificados por las Normas respectivas, no obstante la Dirección de Obra se reserva el derecho de solicitar la presentación de los correspondientes certificados emitidos por un laboratorio reconocido a su exclusivo juicio.

En el caso de que los resultados de los ensayos de rutina arrojaran dudas sobre la calidad del equipo involucrado, la Dirección de Obra podrá solicitar la ejecución de alguno o todos los ensayos del tipo especificado por la Normas, los que serán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista.

b) Ensayos de rutina y/o de recepción:

Será por cuenta y cargo de la Empresa Contratista la ejecución de los ensayos de rutina y/o recepción establecidos por las Normas para cada equipo o material. Salvo expresa indicación en contrario en la oferta, tales Normas serán establecidas en el pliego. La Dirección de Obra se reserva el derecho de contratar los instrumentos a utilizar durante los ensayos.

c) Inspección de las instalaciones:

Las instalaciones de electricidad serán objeto de inspecciones periódicas a intervalos establecidos, al realizar una alteración en el proyecto original, y una inspección previa a su puesta en servicio. La Dirección de Obra controlará que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones de las presentes especificaciones y además establecerá las tareas de mantenimiento necesarias.

Inspección de las instalaciones de 380/220 V.

Inspección visual.

Existencia de la declaración del fabricante respecto a que todos los componentes cumplen con la Normas IRAM correspondientes. Correcto conexión de la instalación de puesta a tierra (Norma IRAM 2281, parte 3). Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra. Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.

Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.

Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.

Correspondencia entre los colores de los conductores activos, neutro, y de protección, con los establecidos en el código de colores.

Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas de los tableros previstos.

Conformidad con el proyecto aprobado.

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:

Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.

Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.

Sección del conductor de protección.

Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento, y protección.

d) Mediciones:

- Continuidad eléctrica de todos los conductores activos de las canalizaciones metálicas con óhmetro de tensión menor a 12 V.

- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12 V.

- Resistencia de aislación de la instalación eléctrica (1.000 ohm/ Volt).

- Resistencia del sistema de puesta a tierra (menor a 3 ohm).

e) Ensayos de tablero:

El tablero será sometido a las siguientes verificaciones en el orden indicado;

- Control visual (según norma IRAM 2200)

- Medición de resistencia de aislación de los circuitos principales, de control y auxiliares, con megóhmetro de 2.500 v.

- Ensayo dieléctrico de 50 Hz. (según norma IRAM 2195).

- Funcionamiento mecánico (según Norma IRAM 2200).

- Verificación del conexionado según planos aprobados.

- Secuencia de maniobras.

- Calentamiento para la intensidad de corriente nominal (según Norma IRAM 2186)

f) Interruptores termomagnéticos (Norma IRAM 2169) serie DIN.

- Verificación del tiempo de operación.

g) Interruptor automático por corriente diferencial (de fuga), Norma IRAM 2301).

- Ensayo de funcionamiento.

- Ensayo eléctrico a 50 Hz.

- Verificación de la corriente de operación diferencial.

Replanteo

La Empresa Contratista efectuará el replanteo de la instalación de común acuerdo con la Dirección de Obra, verificando el trazado de la misma indicada en los planos, como así también, verificará los valores y

especificaciones contenidos en la documentación del proyecto. Deberá advertir a la Dirección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción, su interpretación o corrección correrá por cuenta de ésta, siendo sus decisiones terminantes y obligatorias para el Contratista.

Materiales

Lámparas.

Las lámparas serán de primera marca reconocida en el mercado y a satisfacción de la Dirección de Obra, que se reserva el derecho de solicitar la siguiente documentación emitida por el instituto verificador del país de origen.

- Gráfico flujo luminoso-tiempo
- Valor del flujo luminoso a las 100 horas de vida.
- Valor del flujo luminoso medio a lo largo de la vida útil.
- Vida útil, con la indicación de la depreciación luminosa al final.
- Temperatura de color e Índice de rendimiento del color.

Interruptores eléctricos manuales (llaves de efecto).

Los interruptores responderán a la Norma IRA~ 2007. Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Serán para 250V y 10A. Protección 1P40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla. Serán marca ASANNO o línea equivalente, versión standard.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por la Norma IRAM 2007, indicados en el punto 6 de la citada Norma.

Las llaves de efecto ubicadas en los cuadros de encendido de luces (C.E.) serán marca COVRE o similar, montadas con adaptador a riel DIN. En instalaciones monofásicas, los interruptores de efecto deberán cortar el conductor de fase.

Tomacorrientes.

Serán de igual marca que las llaves de efecto y deberán cumplir con los requisitos de la Norma IRAM 2000.

Serán tanto para uso con ficha de pernos redondos como para pernos chatos. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las Normas IRAM siguientes:

*IRAM 2071, Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220V., para corriente alterna. 10A

En todos los casos la Dirección de Obra se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por las mismas.

Caños para instalación eléctrica y accesorios.

Las cañerías para instalaciones eléctricas serán de hierro semipesado BWG N°16 que cumplirán con la norma IRAM y las cajas de todo tipo serán de chapa y los conectores deberán ser roscados y cincados y éstos conectados a las cañerías mediante tornillos y cumpliendo con las normas.

Las cajas serán del tipo semi pesado BWG N°16 y esmaltadas como dice la norma IRAM con respecto a accesorios.

Las cañerías correspondientes se instalarán con pendiente hacia las cajas del centro, empalme o cajas de tomas y llaves.

Los diámetros interiores de las tuberías serán de acuerdo al diámetro y número de conductores que pasan por ellas y deberán cumplir con la sección mínima libre que indica la norma para cada cañería y el área total ocupada por los conductores comprendida la aislación, no deberá exceder el 35 % de la sección interna de la cañería y el diámetro mínimo interior de la cañería a utilizar será de 19 mm.

Las cajas deberán quedar con sus bordes retirados aproximadamente 10 mm de la superficie exterior del revoque grueso en caso de recibir azulejos o cerámicos para que en la terminación la caja quede al borde de dicho revestimiento.

Las alturas de las cajas se definirán en obra en forma conjunta con la Dirección de Obra.

Las uniones de las cajas embutidas se harán mediante conectores roscados cincados y las uniones entre cañerías mediante cuplas largas metálicas.

Desde los tableros seccionales hasta los artefactos, tomacorrientes y alimentadores de iluminación, la distribución se hará embutida en paredes o en cielorrasos, respondiendo a la norma IRAM 2005. Se acepta utilizar la bandeja portable en circulación de tener capacidad, caso contrario deberá anexarse una nueva. Sobre la bandeja los conductores serán del tipo Sintenax.

Se deberán colocar cajas de inspección cuando las distancias así lo aconsejen.

*Cajas embutidas: para cualquier caso la medida mínima de espesor de las chapas, como ya se dijo serán semi pesadas y se deberán utilizar:

Cajas ortogonales chicas en las bocas terminales, sean de centros o apliques.

Cajas ortogonales grandes, para cajas intermedias.

Cajas cuadradas, cuando ellas sean necesarias por el largo de la cañería.

Cajas rectangulares, para interruptores y tomas corrientes.

Las cajas de centro estarán provistas de sostenes "V" para colgar luminarias de acuerdo con la norma IRAM 2005.

Con cañerías de grandes diámetros deberán utilizarse cajas similares a las indicadas pero de dimensiones adecuadas y cumpliendo con la norma IRAM 2005.

Para los locales N° 04, 05, 07 se realizará la distribución de tomas y bocas de red por zocaloducto tipo Zoloda de 100x50 de tres vías. Salvo en el sector office del local N° 05 que será embutida utilizando el sistema ya descripto. Se utilizará un sistema de canalización de PVC con sus accesorios para ser tendido sobre paredes **con división en tres vías por medio de dos tabiques divisorios**, apto para el tendido de redes de tensión, telefonía, datos, etc., con accesorios aptos para la colocación de cajas con tomacorrientes, datos. Autoextinguible al riesgo de fuego según Norma IRAM 2378/1. Marca ZOLODA CKD o de similar calidad.

IMPORTANTE: la totalidad de los tendidos programados en las Salas de Informática y sus dependencias (Locales N° 04, 05 y 07) se realizarán con elementos **TIPO ZOLODA DE 100 X 50** con sus respectivos accesorios y divisiones entre datos y corrientes de alimentación.

Conductores

La presente deberá ser cumplida por todos los cables a instalar. Se deberán utilizar y responder a las Normas IRAM según se especifica a continuación:

- a) Instalación fija en cañerías (embutidos o a la vista), Normas IRAM 2220, 2261. 2183.
- b) Instalación enterrada, Normas IRAM 2220 y 2261.

La totalidad de los conductores deberán responder al ensayo de no propagación de incendios según se especifica en la Norma IRAM 2289 categoría A.

Las Normas mencionadas anteriormente corresponden a los siguientes tipos de cable. La Dirección de Obra exigirá la realización de los ensayos especificados en dichas Normas.

- Norma IRAM 2183. Conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo PVC. para instalaciones fijas interiores.
- Norma IRAM 2220. Cables con conductores de cobre o aluminio aislado con material termoplástico a base de policloruro de vinilo PVC. para instalaciones fijas en sistemas con tensiones máximas de 13,2 kv. inclusive.

Acondicionamiento de tableros - seccionales

En los casos de las ampliaciones necesarias de los tableros existentes, se llevarán a cabo las siguientes indicaciones

Serán para uso interior, embutidos con protección IP55.

Las dimensiones de los tableros y la disposición de los elementos podrán adaptarse a las características de los tableros de fabricación normal y de los aparatos a suministrar.

Todos los elementos integrantes de un tablero irán montados sobre una chapa bastidor de espesor no menor a 2,1mm (BWG N°14), esta irá abulonada a la parte posterior de la caja.

La caja y el subpanel serán construidos en chapa de espesor 1,67mm. (BWG N°16), excepto la puerta que será de chapa espesor 2.1 mm. (BWG N°14).

Los tableros seccionales serán integralmente realizados en chapa de espesor 1.67mm. (BWG N°16) como también las cajas de toma y/o medición, incluso puertas. Serán amurados con cemento

Los cuadros de encendido de luces formarán parte del mismo gabinete en un recinto superior con puerta separada, con cierre a falleba. Las llaves de efecto para cuadros de encendido, serán para 16A/220 V. montadas sobre adaptador de plástico a riel DIN. marca COVRE o equivalente.

Todos los tableros tendrán un subpanel abisagrado para impedir el contacto directo del operador con elementos bajo tensión, dejando solo accesible las palancas de los seccionadores y/o interruptores.- Todo el

cableado interno del tablero irá alojado en cablecanal de PVC con un 50% de reserva. Las conexiones internas se harán con borneras componibles (ZOLODA u HOYOS) montadas sobre riel DIN 46277/1, debiéndose separar cada borne sin necesidad de abrir la línea. La tornillería será de bronce, cobre o latón plateado, siendo del tipo imperdible. En la parte superior cada borne contará con numerador consistente en una cartulina blanca cubierta con plástico transparente.

La sección mínima de los conductores a utilizar será de 2.5 mm², en los extremos de cada conductor se colocará un anillo de plástico para facilitar su identificación dentro del gabinete. Los conductores que salen del gabinete hacia las distintas cargas, se señalará el número de circuito correspondiente.

La capacidad de los bornes será función de la corriente admisible en aire de los cables a conectar en ellos. Deberán cumplir además con las Normas VDE 0608 y 0609.

Se dejará una reserva de bornes del 10%, con un mínimo de dos (2). Los extremos de los conductores conectados a borneras se estañarán o bien se colocarán terminales a compresión no ferrosos. Inclusive llevarán anillos de plástico identificatorios. La bulonera a utilizar, incluso tuercas y arandelas, deberán responder a las Normas IRAM NO.5192, zincado comercial o cadmiado. No se permite el uso de tornillos auto terrajadores.

Los colores a utilizar serán:

Fase R: Castaño.

Fase S: Negro

Fase T: Rojo.

Neutro: Celeste.

Tierra: Bicolor verde y amarillo.

15.3 Artefactos

Los artefactos serán a elección de la Dirección de Obra y se colocarán de acuerdo con los planos y especificaciones respectivas: Cada tipo de artefacto se ajustará en líneas generales al croquis, respectivo y teniendo las siguientes características

TIPO A: Artefacto redondo 23 cm, tipo spot de embutir, aro construido en aluminio inyectado, reflector de aluminio anodizado facetado de alto brillo, difusor de cristal serigrafiado, 2 x 11W Lámpara LED.

Para los sanitarios y office según indica la imagen



CANTIDAD y UBICACIONES:

Local N° 01: uno (1) unidad

Local N° 02: uno (1) unidad

Local N° 03: uno (1) unidad

Local N° 08: tres (3) unidades

Local N° 09: tres (3) unidades

TIPO B Listón LED bajo alacena- Listón interconectable de luz LED fría de 90cm de largo y 12W. Sujetado por soportes metálicos.

Para alacenas en el office y antebaños

CANTIDAD y UBICACIONES:

Local N° 05: dos (2) unidades

Local N° 08: uno (1) unidad

Local N° 09: uno (1) unidad

TIPO C Listones de tubo Led para aplicar interconectables. Se instalarán módulos formados por cuatro listones interconectables en forma cuadrada aplicados sobre cielorraso. Cada listón tendrá un tubo led de 18W. Características similares a los existentes en distintos sectores del edificio (ver foto). La Contratista presentará variedad de modelos similares para su aprobación. La alimentación se hará desde el centro mas cercano mediante cable blanco envainado espiralado.

Para locales oficina

CANTIDAD (módulo) y UBICACIÓN

Local N° 04: dos (2) módulos

Local N° 05: tres (3) módulos

Local N° 07: dos (2) módulos

Local N° 12: dos (2) módulos



TIPO D De aplicar en pared. Aplique de pared tipo Lucciola modelo Petra o similar de 30x30cm y espesor menor a 10cm. Con dos lámparas LED intercambiables de 15W c/u. Difusor de policarbonato opal, cuerpo de aluminio inyectado.

Para hall de planta baja y conector planta alta

CANTIDAD y UBICACIÓN

Local N° 06: uno (1) unidad

Local N° 11: dos (2) unidades



TIPO E EXTRACTOR. En el local sanitario N° 02 se colocará sobre cielorraso un extractor de 4" vinculado por conducto de PVC 110 al exterior y reja de ventilación. Estará vinculado a la llave de luz de manera que se accione al encender la luminaria. Caudal mínimo 80m3/h. Cuerpo y rejilla de plástico.

TIPO F EMERGENCIA. Equipo independiente de emergencia de 60 LED. Batería recargable con autonomía de 12hs con carga máxima. Alimentación 220V. Para aplicar en pared. Local 05 y 11. Medidas aprox. 35cm x 7cm x 3,5cm

15.4 DATOS y TELEFONÍA

Dentro del zocaloducto se dejarán las cajas acorde al modelo optado con ficha RJ45 indicadas en los locales N° 04, 05 y 07. No se realizará el cableado de datos y telefonía. Se deberá dejar la vinculación por medio de cañería metálica semipesada o zocaloducto a la acometida existente de estos locales intervenidos (Local N°04, 05, 07).

CAPITULO N 16- AIRE ACONDICIONADO

Se instalará un total de tres equipos de aire acondicionado, tipo Split, sistema separado (condensador/evaporador) con eficiencia energética clase A, tipo Inverter. Primera marca del mercado LG, BGH, Surrey o similar.

Características:

-Local N° 04a. Servidores. Dos (2) equipos frío de 3000F con control remoto cada uno. Funcionan de forma independiente. Circuito eléctrico independiente.

-Local N° 04. Informática. Un (1) equipo frío/calor de 3000F con control remoto. Deflector de aire móvil, deshumificador, timer. Circuito eléctrico independiente.

SECCION II
PLANOS
(se adjuntan al
final del
documento)

- 01.** PLANTA GENERAL. Situación Actual – Sectores a Intervenir
- 02.** PLANO DE DESMONTES Y DEMOLICIONES.
- 03.** PLANO DE PROYECTO. Propuesta.
- 04.** PLANO DE DETALLES VARIOS.
- 05.** PLANO DE INSTALACION SANITARIA
- 06.** PLANO DE INSTALACION ELECTRICA

SECCION V
PLANILLA DE CÓMPUTO

(se adjunta al final del documento)

SECCION IV FOTOGRAFÍAS



Sector Informática. A dividir
para locales N° 04, 04a, 05, 06



Tabique a demoler de actual
pasillo de PB



Local de PB para baños Local N°
01, 02, 03



Local N° 07 a desmontar para
generar baño mujeres de PA



Conector a cerrar con
mampostería. Local N° 11



Office de PA a cambiar piso,
cielorraso y pintura general.
Local N° 12

SECCION V

SEGURIDAD E HIGIENE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO Nº 1: generalización de las medidas de seguridad e higiene

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO Nº 2: seguridad integral

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la obra.

ARTÍCULO Nº 3: legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo
- Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557
- Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587
- Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97
- Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587
- Resolución SRT Nº 231/96
- Resolución SRT Nº 051/97
- Resolución SRT Nº 035/98
- Resolución SRT Nº 319/99
- Resolución MTESS Nº 295/03
- Resolución 550 Demoliciones y sus anexos

Y toda norma modificatoria y vigente de la legislación anteriormente citada.

- El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.
- Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la Obra. No obstante, queda a juicio de la Dirección de Obra, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- La Dirección de Obra se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.
- Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad

Laboral de la Dirección de Obra, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones de obra que la Contratista presente.

ARTÍCULO Nº 4: objetivos a cubrir

La higiene y seguridad en la obra que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos.
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio
- d) Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la obra.
- e) Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la obra de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO Nº 5: otras normas

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país.

ARTÍCULO Nº 6: aspectos a considerar

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la obra y al edificio mismo, especialmente en lo relativo:

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.
- c) A las operaciones y procesos de trabajo.
- d) A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

ARTÍCULO Nº 7: organización general

- a) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar **DURANTE TODA LA OBRA CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD** como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19587 y sus modificatorias.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

- b) El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Contratista o Contratista principal será Auditado por un Asesor de Higiene y Seguridad perteneciente a la Institución, quien auditará las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en obra.
- c) Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la Obra deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente, la Dirección de Obra solicitará cumplimentar con una inspección periódica en el frente de obra, dejando constancia de dicha inspección y de las capacitaciones impartidas.
- d) En caso de operaciones especialmente riesgosas, la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.
- e) Si la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la obra, la

presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.

- f) Cuando la labor del profesional sea deficiente, su presencia escasa o no se adecue a lo prescripto en el Decreto 911/96 (presencia de técnico en obra), se emplazará al Contratista ,Contratista Principal o Subcontratista a corregir dicha situación o a reemplazarlo en un plazo perentorio, caso contrario la Dirección de Obra estará facultada para contratar un profesional por cuenta del Contratista, y sus honorarios debitados de los sucesivos certificados.

ARTÍCULO Nº 8: indemnidad del comitente

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras se especifica y detalla que:

- a) Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la obra que se contrata.
- b) Asimismo el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal de obra. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerenciadora de obra y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la Dirección de Obra en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Dirección de Obra debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente - ANLIS- beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección de Obra el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Dirección de Obra podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO Nº 9: seguro de riesgos del trabajo

El Contratista/Contratista Principal, deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 (SVO) y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia)

- a) Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra ANLIS. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento) y actualizado cada 30 días.
- b) Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia)

Para trabajadores sin A.R.T. (Autónomos, Monotributistas o directores de empresas)

- a) Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra ANLIS. Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento)
- b) Recibo del último pago de cuota.
- c) Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:
Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$1.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$20.000
Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

ARTÍCULO Nº 10: ámbito de trabajo

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO Nº 11: documentación y normas de H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

- a) La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo Nº 9)
- b) La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART
- c) La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la obra el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.
- d) Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la obra el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO.
- e) En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las Obras de la institución.
- f) Antes de iniciar las tareas en la obra en cuestión, la Contratista/Contratista Principal, deberá presentar ante la Dirección de Obra, la Constancia de Entrega y Capacitación en el Uso de Elementos de Protección Personal. El Equipo mínimo exigido es: Ropa de trabajo, gafas de seguridad, guantes(según tarea), calzado de seguridad y casco.

Si las tareas a ejecutar por la empresa o las condiciones medioambientales de trabajo determinan o demandan algún tipo de EPP fuera del equipo mínimo, como por ejemplo: protección respiratoria, auditiva o arnés de seguridad, se solicitará también la especificación de los mismos y constatación de entrega de dichos elementos de protección personal, pertinentes para el control del riesgo laboral al que el trabajador se exponga.

- g) En un plazo máximo de siete (7) días comenzadas las tareas contratadas para la obra, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista deberá presentar ante la Dirección de Obra, la Constancia o Acta de Capacitación Básica en Higiene y Seguridad al personal que trabajará en la obra, Importante: todo personal nuevo que ingrese a la obra deberá ser capacitado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Contratista en cuestiones básicas de seguridad en obra (sin excepción), quedando copia del Acta de Capacitación en la carpeta de Higiene y Seguridad de dicha obra, ubicada en el pañol u oficina técnica si existiera.
- h) La Contratista/Contratista principal deberá presentar la Nómina actualizada mensualmente (Apellido y Nombre, Categoría, Nro. de CUIL) de los trabajadores presentes en obra (deberán estar todos asegurados o cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo sin excepción de acuerdo a lo exigido en los apartados anteriores).

Todo personal que se incorpore a la empresa no podrá ingresar hasta tal no se presente ante la gerenciadora la constancia de cobertura de la ART.

Importante: Si la Contratista/Contratista Principal presenta la nómina total del personal de la Empresa, debido a que éste es rotado por distintos frentes se deberán informar siempre ingresos y egresos de la planta afectada a la obra en cuestión.

- i) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores, la información de actuación en casos de Emergencias y el listado Centros de Atención Médica con los opera su ART.
- j) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores Botiquín de Primeros Auxilios equipado.
- k) La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en obra está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la obra
- l) La Dirección de Obra podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA INGRESAR Y TRABAJAR EN OBRA PARA EMPRESAS CONTRATISTA PRINCIPAL / CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

- 1 Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART
- 2 Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART
- 3 Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
- 4 Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
- 5 Comprobantes de capacitaciones
- 6 Comprobantes de entrega de EPP

EXIGENCIAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

- a) El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo N° 9.
- b) Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras de la Gerenciadora de Obra.
- c) Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
- d) Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
- e) Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
- f) Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 1.000.000.-

PROCEDIMIENTO GENERAL

Las siguientes tareas, previstas en el Procedimiento de **Permiso de Trabajo Seguro** PR-SH-SS-10/06 requieren la confección del Formulario PTS-SH-SS-10/03:

- a) Trabajos en altura
- b) Trabajos con riesgo eléctrico
- c) Trabajo en caliente
- d) Trabajos en áreas de laboratorio que presenten riesgo biológico y/o químico con acceso restringido o semi-restringido
- e) Trabajos con generación de partículas
- f) Trabajos que incluyan la utilización de sustancias peligrosas
- g) Trabajos con grúas y/o autoelevadores
- h) Trabajos con elementos de izaje
- i) Demolición

J) Excavación

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso.

El Servicio de Higiene y Seguridad supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgreiere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado

Calibración, mantenimiento, reparación de equipos

Los trabajadores incluidos en este punto deberán acreditar Certificado de Cobertura ART o comprobante de pago vigente del Seguro de **Accidentes Personales**, según corresponda.

Previo al ingreso, se deberá presentar la documentación requerida.

El Servicio de Higiene y Seguridad analizará lo informado y determinará los requisitos necesarios para el ingreso al Predio y la ejecución de las actividades previstas. Los requisitos serán puestos en conocimiento del interesado, quien en caso de ser necesario, remitirá la información y/o documentación solicitada para el ingreso. Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso especificando la nómina de personal ingresante.

Planilla de Computo y Presupuesto correspondiente a:

Remodelación y Adecuación en Oficina de Informática, Sanitarios y Office del INER

FECHA DE PRESENTACION:

TIEMPO ESTIMADO DE OBRA: 60 días hábiles

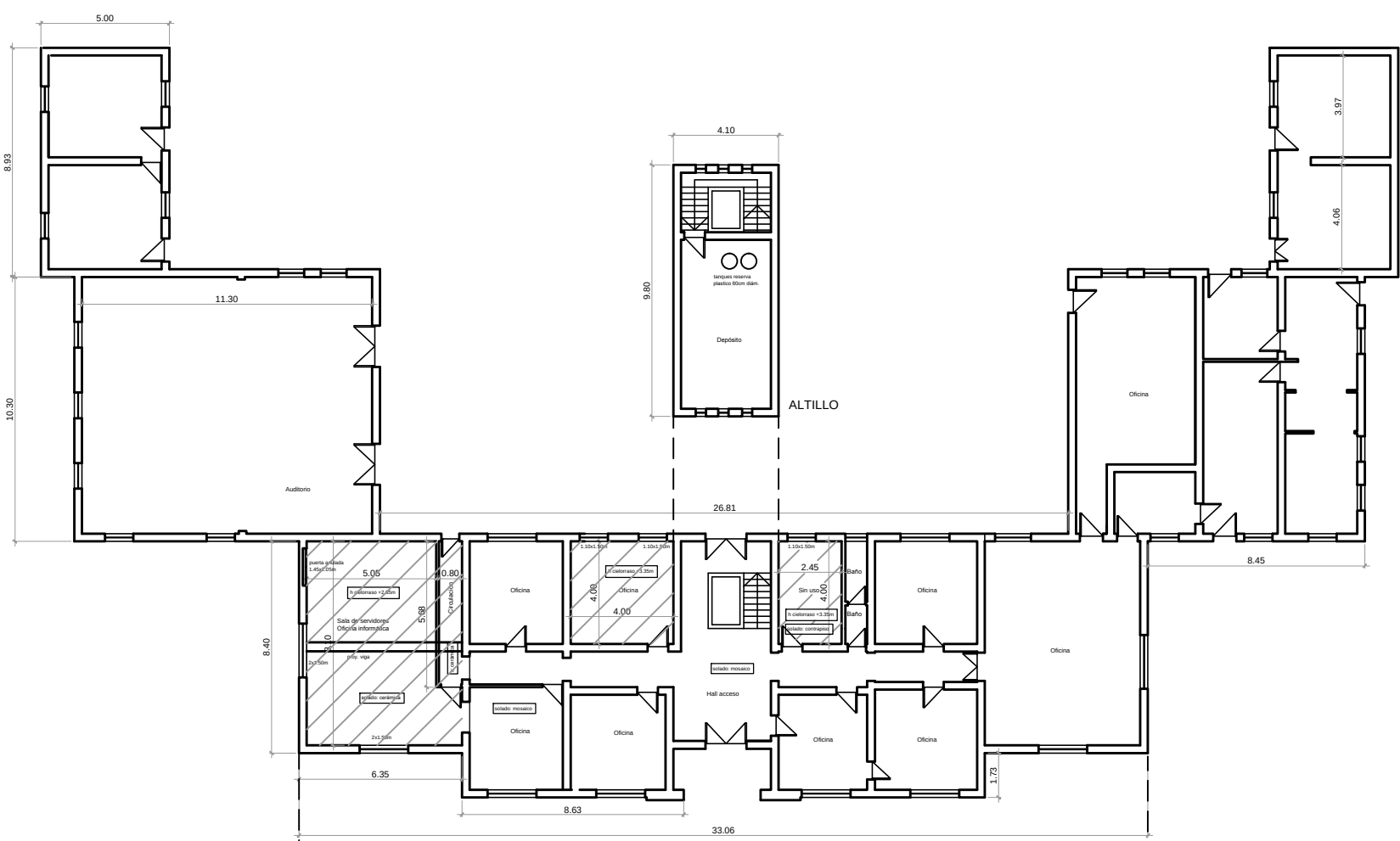
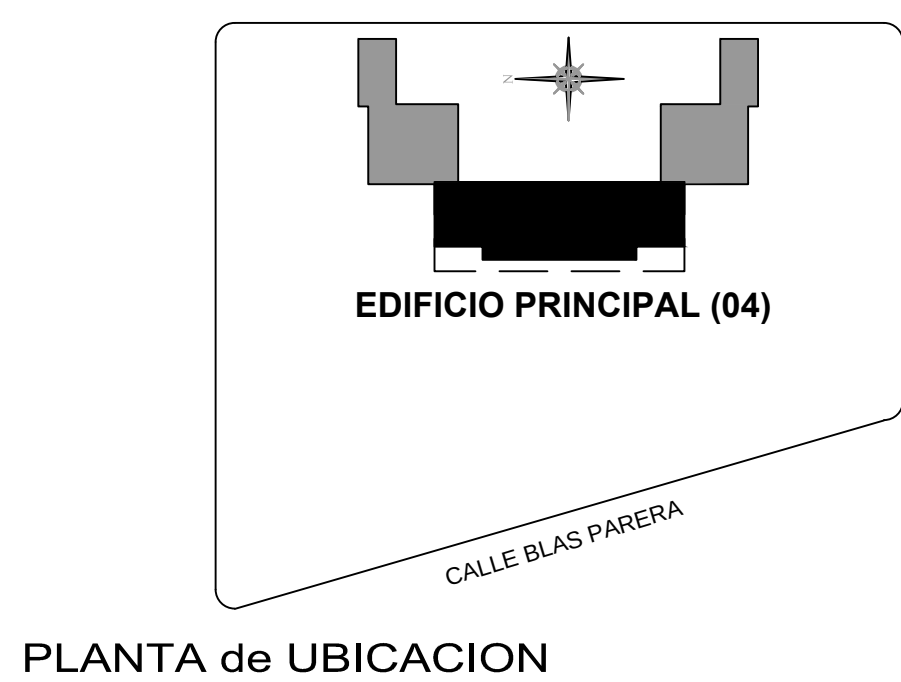
				Precio Unitario	Subtotal
2 TRABAJOS PRELIMINARES					
2.1	Normas sobre Seguridad e Higiene	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2	Cartel de obra 3x2m con estructura. Vinilo impreso montado	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3	Obrador, depósito y Sanitario	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	Luz y agua para la construccion	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5	Replanteo de obra, planos ejecutivos y conforme a obra. Fotografías	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6	Limpieza periódica y final	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7	Volquetes	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
3 DESMONTE Y DEMOLICIONES					
3.1	Desmante de instalaciones existentes embutidas o externas sin uso. Art. Iluminación, mobiliario, sanitarios, accesorios, aberturas, etc	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2	Desmante de cielorrasos en locales 01, 02, 03, 07, 08, 09, 12, 15 (parcial)	m2	58	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3	Demolición de muro tabique PB (pasillo) y PA (baño)	m3	5,2	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4	Demolición mampostería para vanos (ventanas, puertas, ventilaciones)	m3	1,2	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5	Demolición de piso, carpeta en locales (01, 02, 03 ya parcialmente demolido), 04, 05, 06, 08 (parcial), 09, 12	m2	85	\$ 0,00	\$ 0,00
3.6	Desmante de pinotea en local 07 y 08 (parcial)	m2	11	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7	Demolición total de revoques locales (01, 02, 03, parcialmente demolido) 08, 09	m2	54	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8	Demolición parcial de revoques deteriorados locales 04, 04a, 05, 06, 07, 10, 12, 13, 14, 15	m2	30	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
4 ALBAÑILERÍA					
4.1	Tabique ladrillo hueco 8x18x33 en PB (locales 01, 02, 03, 04, 05, 06)	m2	45	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Tabique ladrillo hueco 8x18x33 en PA (locales 07, 08, 09, 11)	m2	44	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3	Completamiento de vanos con ladrillo macizo	m3	2,5	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4	Dinteles de perfil IPN (VN01). Nuevo	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5	Tratamiento de humedades por inyección siliconas (local 04, 04a, 05, 06). 30ml muro perimetral	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
5 CONSTRUCCIÓN EN SECO					
5.1	Cielorraso suspendido tipo Durlock. Altura según planos. Estructura independiente tomada paredes. Placa blanca de 12,5mm. Terminación superior con buña. Locales 07, 12, 15 parcial	m2	41	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2	Cielorraso suspendido tipo Durlock. Altura según planos. Estructura independiente tomada paredes. Placa verde de 12,5mm. Terminación superior con buña. Locales 01, 02, 03, 08, 09	m2	23	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
6 REVOQUES					
6.1	Azotado impermeable Locales 01, 02, 03, 08, 09, 11 (exterior)	m2	123	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2	Revoques exteriores completo. Incluye terminaciones de vanos. Local 11, varios	m2	21	\$ 0,00	\$ 0,00
6.3	Revoques interiores completos. Locales 01, 02, 03, 07 (tabique nuevo), 08, 09, 11	m2	102	\$ 0,00	\$ 0,00
6.4	Reparaciones de revoques faltantes, desprendidos. Locales 04, 04a, 05, 06, 07, 10, 12, 13, 14, 15 Incluye reparaciones de vanos.	m2	30	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
7 HERRERÍA					
7.1	Restauración de rejas existentes. Limpieza y reparaciones. Locales intervenidos. Cantidad 2, en PB	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
7.2	Construcción y colocación de rejas de hierro (barras/planchuelas) idem a existentes. Para local Informática (ventana nueva), baño discapacitado, local N°10	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
7.3	Rejillas de ventilación 20x20. Ambos lados de las paredes. Locales 04a y extracción del 02	U	5	\$ 0,00	\$ 0,00
7.4	Soporte para condensadores AA.	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
8 CONTRAPISOS Y CARPETAS					
8.1	Contrapiso liviano en local 07, 08. (ex pinotea)	m2	12	\$ 0,00	\$ 0,00
8.2	Carpeta hidrófuga sobre contrapiso de PB, locales 01, 02, 03, 04, 04a, 05, 06 y en PA 08, 09	m2	71	\$ 0,00	\$ 0,00
8.3	Carpeta cementicia de asiento.	m2	103	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
9 PISOS y REVESTIMIENTOS					
9.1	Piso cerámico 30x30 alto tránsito para sanitarios según PETP según PETP y detalle. Parcial sobre pared. (incluye 20% mas por cortes y desperdicios)	m2	70	\$ 0,00	\$ 0,00
9.2	Cerámica de pared 20x20 blanca satinada. Para sanitarios y espacios de office. Según PETP y detalle (incluye 15% por cortes y desperdicios)	m2	58	\$ 0,00	\$ 0,00

9.3	Piso cerámico 30x30 alto tránsito para oficinas. Locales 04, 04a, 05, 06, 12. (incluye 20% mas por cortes y desperdicios)	m2	86	\$ 0,00	\$ 0,00
9.4	Piso flotante PVC según PETP en local 07	m2	9	\$ 0,00	\$ 0,00
9.5	Zócalo de PVC para local 07. De 8cm y 1cm de espesor	ml	12,5	\$ 0,00	\$ 0,00
9.6	Zócalo cerámico de 10cm de identica caracterísitica al piso (item 9.3)	ml	51	\$ 0,00	\$ 0,00
9.7	Varilla listel de acero inoxidable de 4mm en sanitarios (intermedio y terminación)	ml	42	\$ 0,00	\$ 0,00
9.8	Solia de granito tono colorado similar a piso circulación interna. (Sierra Chica)	m2	1,5	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
10 CARPINTERÍAS					
10.1	Ventana nueva de aluminio VN01, al exterior. Vidrio 3+3. Local 04	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.2	Paño fijo nuevo de aluminio. Vidrio 3+3. Local 04. VN14	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.3	Paño fijo nuevo de aluminio. Vidrio 3+3. Local 06. VN04	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.4	Puerta corrediza para baño. Marco de chapa, hoja placa. Local 01. Con herrajes (P3)	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.5	Puerta corrediza para baño. Marco de chapa, hoja placa. Local 02. Con herrajes (P4)	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.6	Puerta placa con vidrio 3+3, marco de aluminio para locales 04, 04a. Con herrajes (P1)	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
10.7	Puerta placa ciega doble hoja, marco de aluminio para local 05. Con herrajes (P2)	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.8	Puerta placa ciega, marco de aluminio. Con herrajes. (baños PA) (P5)	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
10.9	Puerta aluminio linea Herrero para conector. (P7)	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
10.10	Ventana de aluminio linea Herrero para conector. Vidrio 3+3. VN12	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
10.11	Puerta para local PA (estilo). Marco de aluminio hoja de cedro macizo con vidrio repartido 3+3. P6	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.12	Puerta existente para local 07. Hoja a restaurar maciza con vidrio repartido. Fabricar marco de aluminio (Pr6)	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.13	Modificación de ventana perfil ángulo en baño. Local 01. Fabricación de banderola superior hoja fija. Vidrios 3+3. V05	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
10.14	Ventanas existentes de perfil ángulo a limpiar, lubricar y reparar mecanismo de cierre. V02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13. Las que posean celosías se hará limpieza de la celosía.	U	9	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
11 EQUIPAMIENTO. MOBILIARIO					
11.1	Office local 05. Bajo mesada M1	ml	3,1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.2	Office local 05. Alacena M1	ml	3,1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.3	Escritorios de oficina 60x120cm. M2	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4	Plano de trabajo. M3	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.5	Armario sobre banquina. M4	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
11.6	Antebaños. Bajo mesada M5	ml	2,45	\$ 0,00	\$ 0,00
11.7	Antebaños. Alacenas. M5	ml	2,45	\$ 0,00	\$ 0,00
11.8	Armario con patas. M6	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.9	Estantes de 25mm de espesor. (E)	ml	7,7	\$ 0,00	\$ 0,00
11.10	Silla operativa según PETP	U	6	\$ 0,00	\$ 0,00
11.11	Taburete según PETP	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
11.12	Sillas de office	U	20	\$ 0,00	\$ 0,00
11.13	Mesa para office (1m x 2.50m)	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
11.14	Tabique divisorio de aluminio en baño. Local 09	m2	2,8	\$ 0,00	\$ 0,00
11.15	Tabique aluminio migitorio	m2	1,4	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
12 PINTURA					
12.1	Latex antihongo para cielorraso de todos los locales intervenidos (incluye cielorraso local 15, circulación PA, escalera)	m2	172	\$ 0,00	\$ 0,00
12.2	Latex antihongo satinado lavable para pared (todos los espacios intervenidos) Incluye pasillo PA y hueco de escalera	m2	517	\$ 0,00	\$ 0,00
12.3	Esmalte sintético para puertas	m2	29	\$ 0,00	\$ 0,00
12.4	Esmalte sintético para ventanas y herrería (incluye rejas de locales intervenidos en PB)	m2	18	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
13 VIDRIOS					
13.1	Vidrio laminado 3+3 para reposición de existentes defectuosos	m2	3	\$ 0,00	\$ 0,00
13.2	Film esmerilado para ventana baño local 01, 08, 09 (paño inferior)	m2	3	\$ 0,00	\$ 0,00
13.3	Espejos de 4mm con marco de madera según PETP	m2	3	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
14 INSTALACIÓN SANITARIA					
14.1	Provisión e instalación de tanque de reserva plástico tricapa 400L. Ultra delgado	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2	Tendido de distribución de agua fría para núcleos sanitarios. Incluye colector, llaves de paso, conexiones. TERMOFUSIÓN	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.3	Tendido de agua caliente para núcleos sanitarios. Incluye llaves de paso, conexiones. TERMOFUSIÓN				
14.4	Tendido de distribución de red cloacal en sanitarios. Suspendida y embutida según el caso. Incluye PP, accesorios, etc. Polipropileno con o´ring				
14.5	Tendido de distribución de agua fría para office local 05. Desde toma en el jardín. Incluye zanja, perforaciones, llaves de paso, conexiones. TERMOFUSIÓN	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.6	Tendido de agua caliente office local 05. Incluye llaves de paso, conexiones. TERMOFUSIÓN				
14.7	Tendido de distribución de red cloacal en Office local 05. Incluye BA, accesorios, etc. Polipropileno con o´ring				

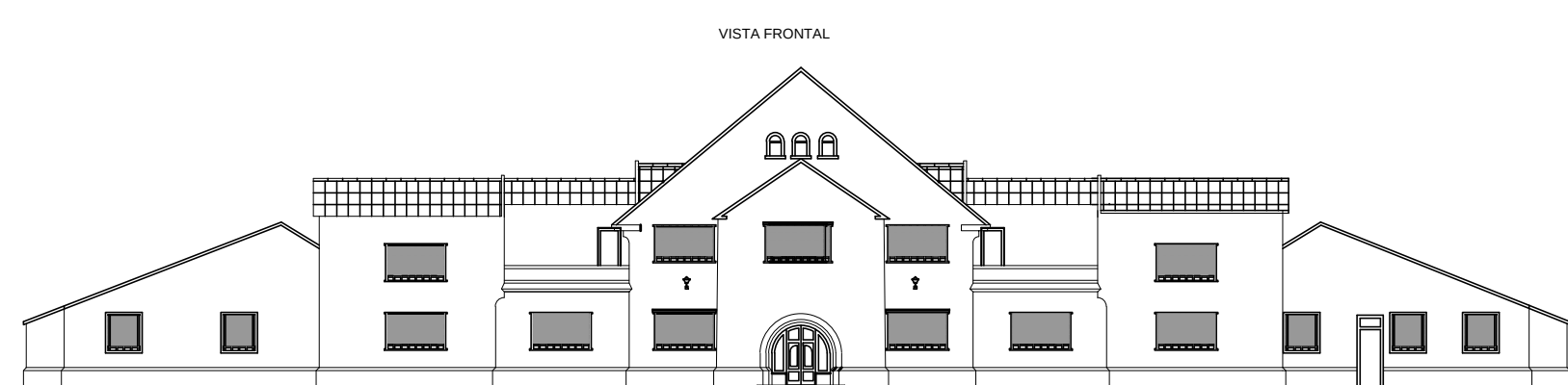
14.8	Provisión e instalación de termotanque eléctrico de 120L. En altillo	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.9	Provisión e instalación de termotanque eléctrico de 55L. En local 05	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.10	Inodoro a mochila Ferrum andina o equivalente. Con mochila y asiento madera laqueada	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
14.11	Bidet Ferrum Andina o equivalente	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
14.12	Migitorio mural corto	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.13	Bacha de acero inoxidable 40cm. Pegada a la mesada	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
14.14	Mesada de granito gris Mara para bacha. Incluye zócalos y frentín.	m2	2,2	\$ 0,00	\$ 0,00
14.15	Pileta de acero inoxidable 56x34x20 para office y antebaños. Pegada a la mesada	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
14.16	Mesada de granito gris Mara para piletas. Incluye zócalos	m2	3,7	\$ 0,00	\$ 0,00
14.17	Artefactos y accesorios para baño discapacitados según PETP. (COMPLETO). (inodoro, pileta, grifería, barrales, asiento, espejo, jabonera, etc)	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.18	Grifería para bachas baño. FV pressmatic o equivalente	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
14.19	Grifería para migitorio. FV pressmatic o equivalente	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.20	Grifería para bidet. FV city o equivalente	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
14.21	Grifería para piltas office. FV arizona o equivalente	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
14.22	Grifería de medio punto para canilla de servicio	U	5	\$ 0,00	\$ 0,00
14.23	Toalleros. Según modelo existente en el Instituto	U	7	\$ 0,00	\$ 0,00
14.24	Dispenser de jabón líquido. Según modelo existente en el instituo	U	7	\$ 0,00	\$ 0,00
14.25	Dispenser papel higienico. Según el modelo existente en el instituto	U	4	\$ 0,00	\$ 0,00
14.26	Gancho perchero	U	4	\$ 0,00	\$ 0,00
14.27	Cesto de basura acero inoxidable con tapa a pedal. 12L	U	6	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
15 ELECTRICIDAD					
	Modificaciones en tablero secundario para alimentar equipos de AA y termotanques. Llaves termomagnéticas, disyuntor	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
15.1	Bocas de iluminación (COMPLETA)	U	22	\$ 0,00	\$ 0,00
15.2	Bocas de tomas general (COMPLETA)	U	39	\$ 0,00	\$ 0,00
15.3					
15.4	Bocas de toma para aire acondicionado y termotanques (circuitos independientes - COMPLETOS)	U	5	\$ 0,00	\$ 0,00
15.5	Bocas de red (sin cableado)	U	4	\$ 0,00	\$ 0,00
15.6	Bocas de telefonía (sin cableado)	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
15.7	Zocaloducto 100x50 de tres vías. Incluye separador, accesorios	ml	16,8	\$ 0,00	\$ 0,00
15.8	Bandeja portacable local 04 06	ml	10,2	\$ 0,00	\$ 0,00
15.9	Artefacto TIPO A para embutir redondo de 23cm. Aluminio. LED 2 x 11W	U	9	\$ 0,00	\$ 0,00
15.10	Artefacto TIPO B listón LED bajo alacena. 12W	U	4	\$ 0,00	\$ 0,00
15.11	Artefacto TIPO C para aplicar módulo formado por 4 largueros de tubo LED 18W formando cuadrado. Según PETP. Características similares a los existentes. Unidad MÓDULO x4	U	9	\$ 0,00	\$ 0,00
15.12	Artefacto TIPO D de aplicar en pared.	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
15.13	Artefacto TIPO E . Extractor 80m3/h. Para baño local 02. Vinculado a iluminación. Incluye conducto PVC 110	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
15.14	Artefacto TIPO F de aplicar para emergencia 60 LED	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
15.15	Anafe eléctrico de una hornalla 1000W. Regulador de temperatura	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
16 AIRE ACONDICIONADO					
16.1	Equipo de AA frío 3000F. Tipo split. Primera marca del mercado.	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
16.2	Equipo de AA frío/calor 3000F. Tipo split. Primera marca del mercado.	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00

SUB-TOTAL 1 (incluye material, maquinas y herramientas, mano de obra)			\$ 0,00
GASTOS GENERALES			7,00% \$ 0,00
SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + GASTOS GENERALES)			\$ 0,00
BENEFICIO EMPRESA			14,00% \$ 0,00
SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + BENEFICIO EMPRESA)			\$ 0,00
I.V.A e I. Brutos			24,00% \$ 0,00
TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)			\$ 0,00

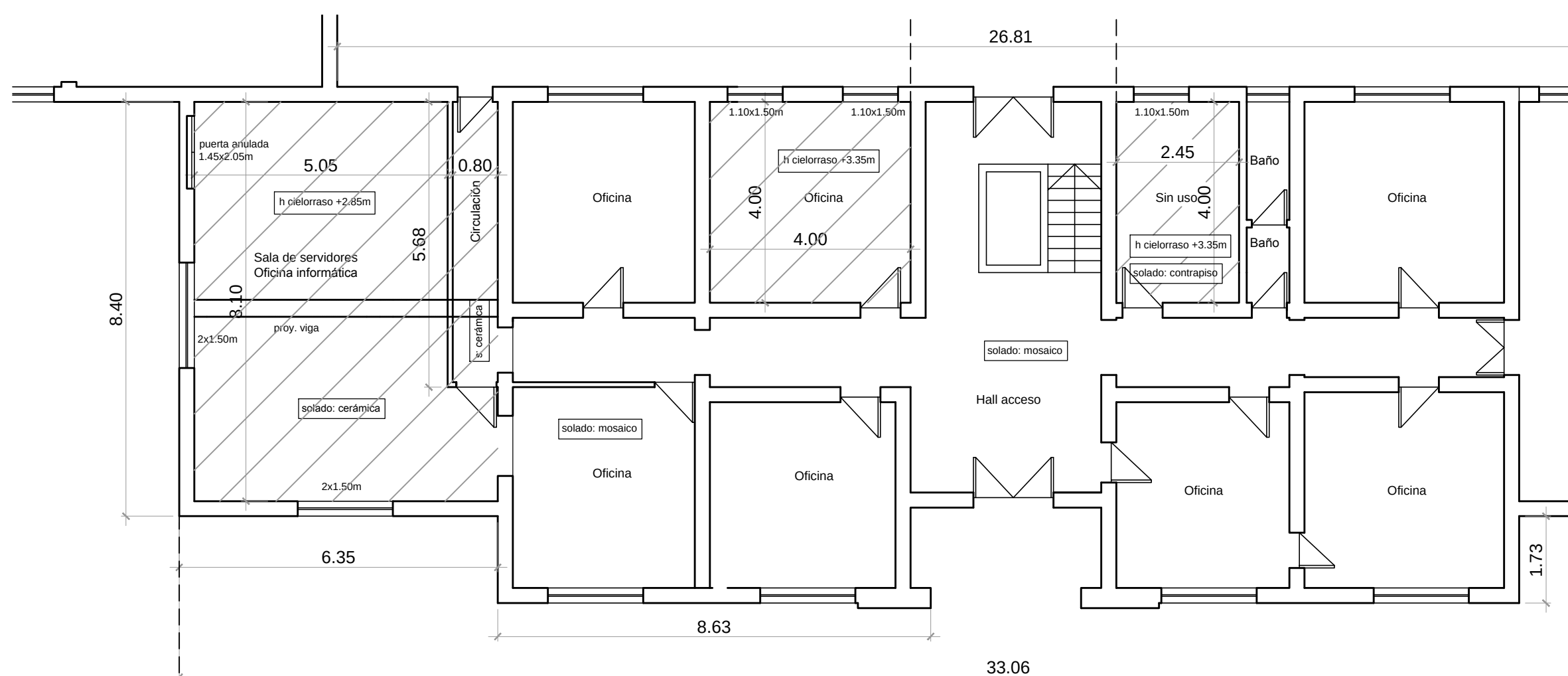
Son PESOS:



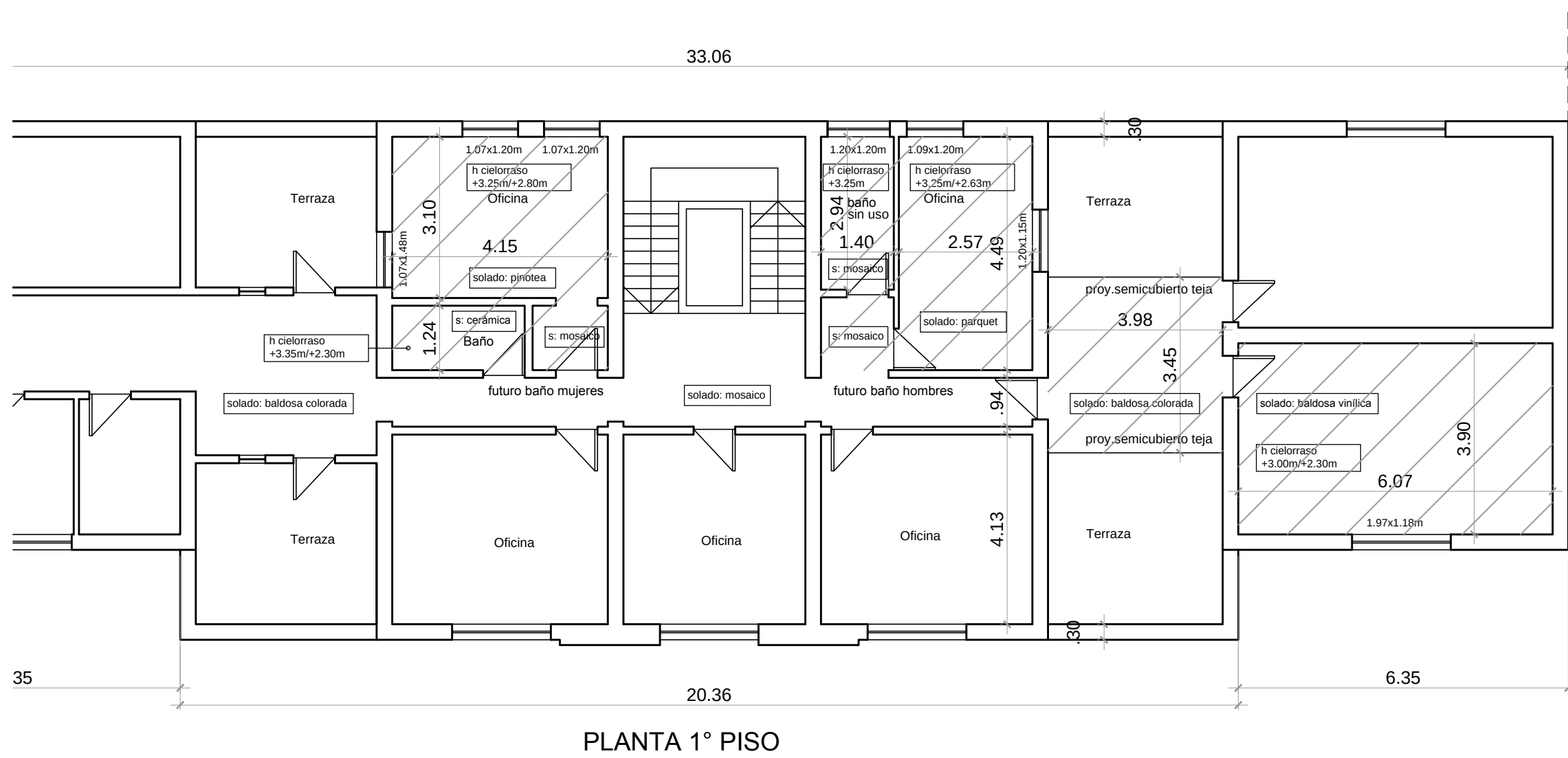
Planta General Pabellón Principal (esc 1:250)



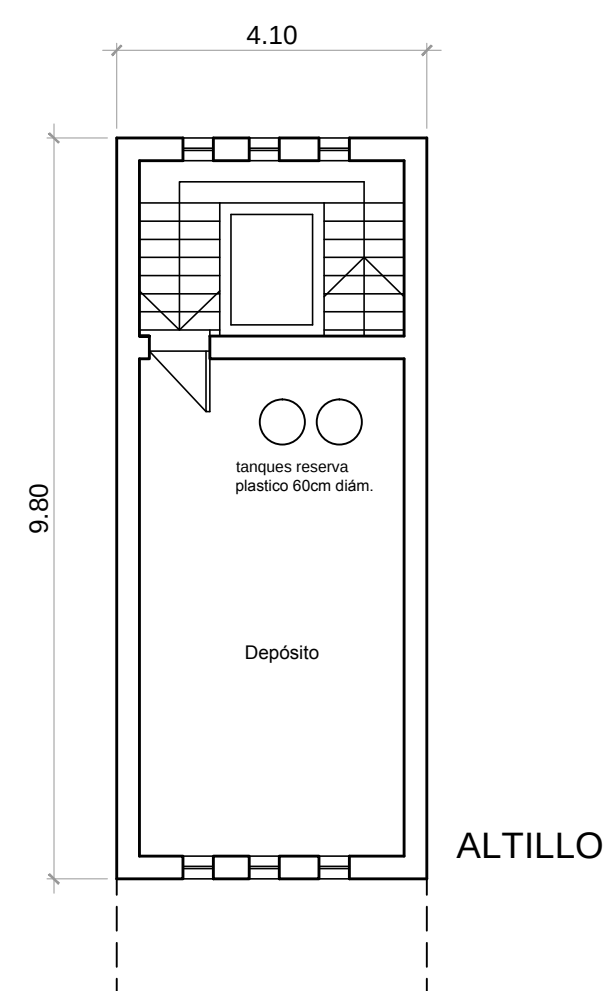
Vista Frente Pabellón Principal (esc 1:250)



Sectores a intervenir (esc 1:100)



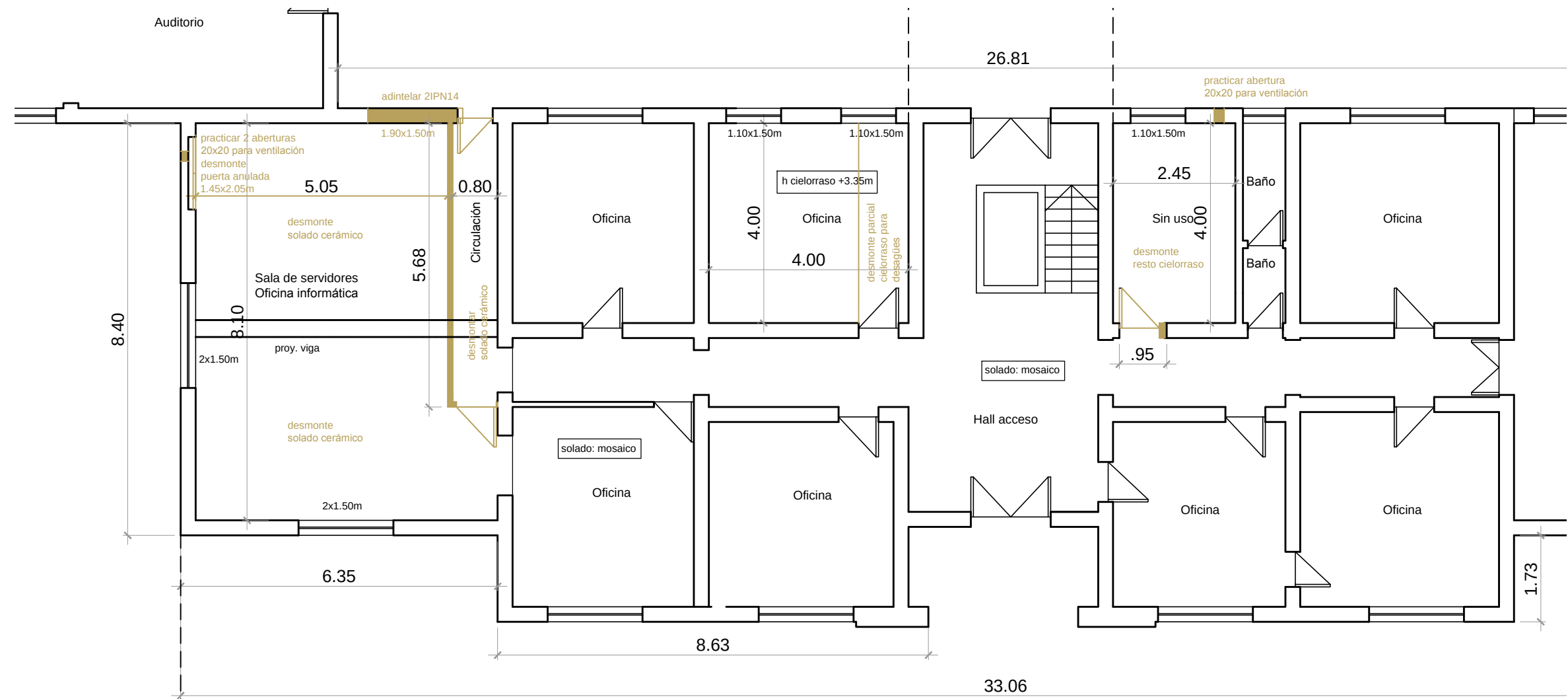
Sectores a intervenir (esc 1:100)



Sectores a intervenir (esc 1:100)

- REFERENCIAS**
- Sector a intervenir
 - Demolición
 - Nuevo tabique hueco. e:8cm
 - S1 Solado: cerámica alto tránsito 30x30
 - S2 Piso flotante vinílico alto tránsito
 - P1 Puerta nueva
 - P16 Puerta a reparar
 - VN01 Ventana nueva
 - V02 Ventana a reparar
 - M1 Mampara de aluminio
 - 06 Número de local

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" SANTA FE		
OBRA: OFICINA DE INFORMATICA, SANITARIOS, OFFICE Y CONETOR DE PLANTA ALTA		
EDIFICIO PRINCIPAL (04)		
Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán" - Septiembre 2020		
01	PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Situación Actual- Sectores a Intervenir	ESC. 1:100

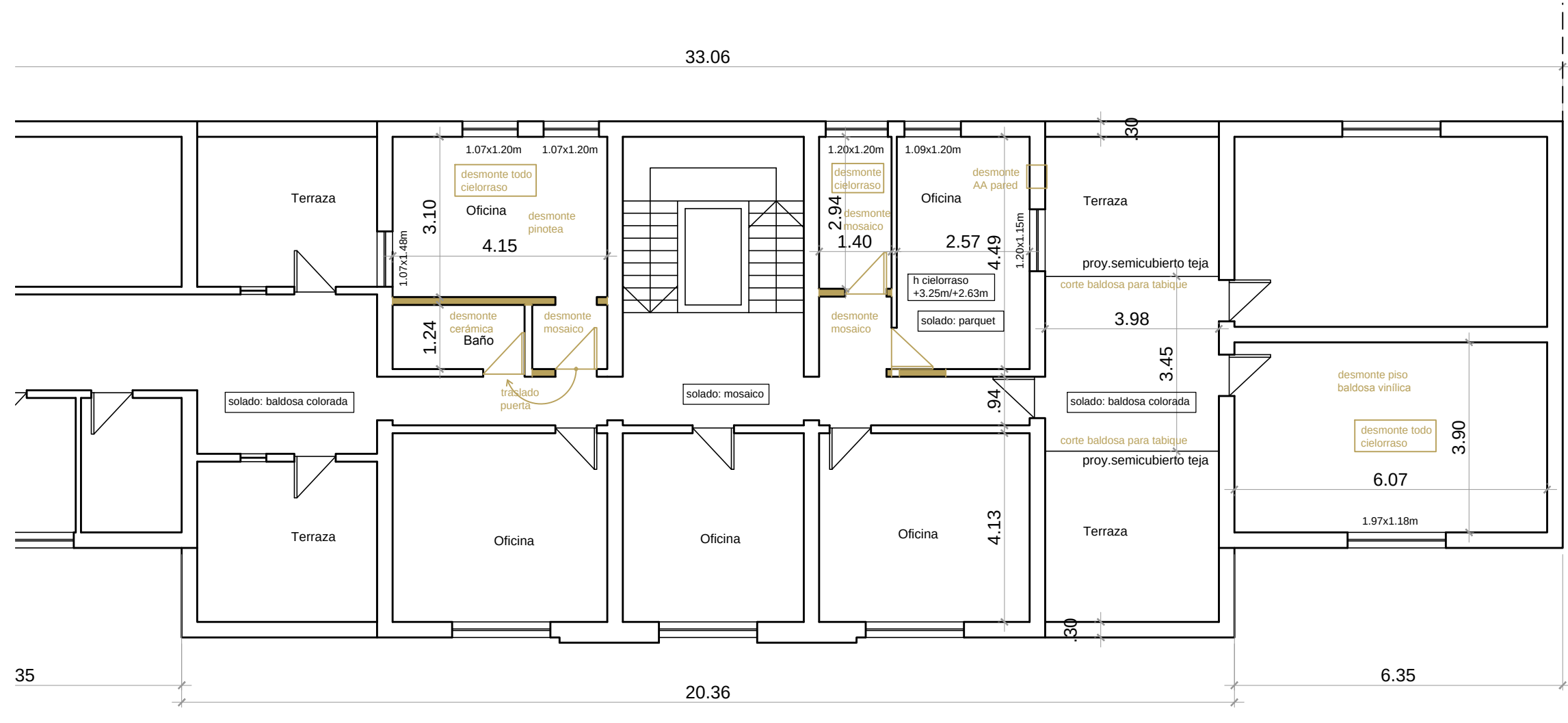


PLANTA BAJA

Demolición (esc 1:100)

REFERENCIAS

- Sector a intervenir
- Demolición
- Nuevo tabique hueco. e:8cm
- S1 Solado: cerámica alto tránsito 30x30
- S2 Piso flotante vinílico alto tránsito
- P1 Puerta nueva
- P16 Puerta a reparar
- VN01 Ventana nueva
- V02 Ventana a reparar
- M1 Mampara de aluminio
- 06 Número de local



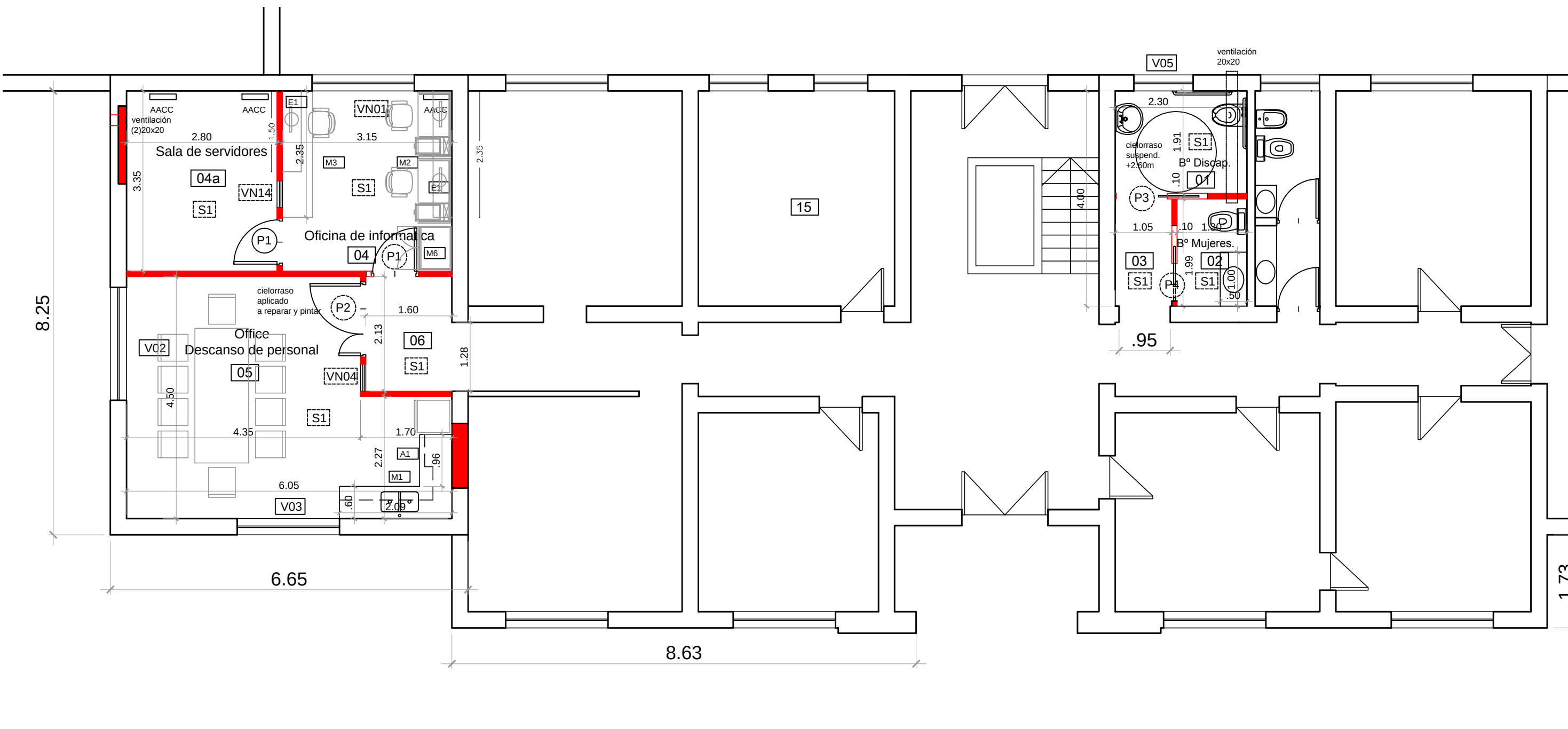
PLANTA 1° PISO

Demolición (esc 1:100)

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"DR. EMILIO CONI" SANTA FE
OBRA: OFICINA DE INFORMATICA, SANITARIOS, OFFICE
Y CONETOR DE PLANTA ALTA
EDIFICIO PRINCIPAL (04)

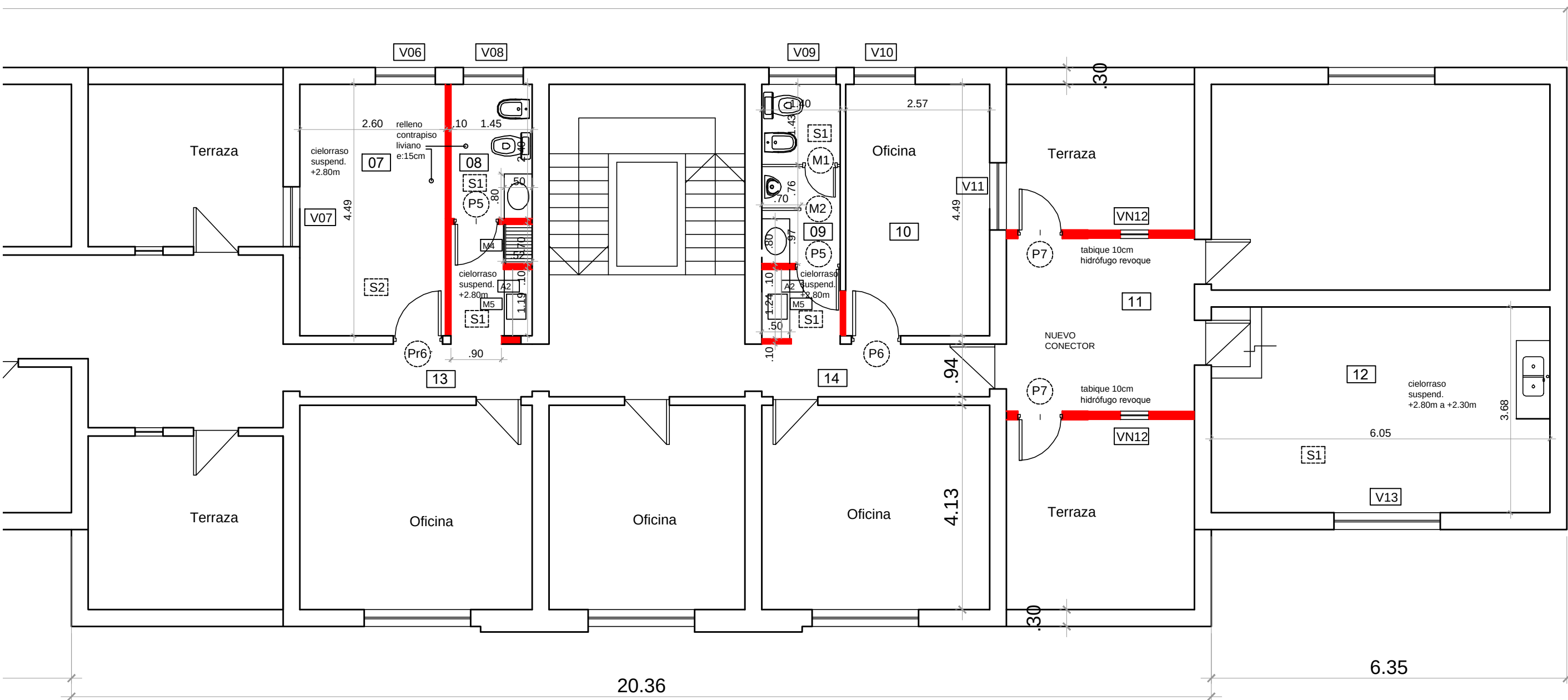
Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán" - Septiembre 2020





PLANTA BAJA

Proyecto (esc 1:75)

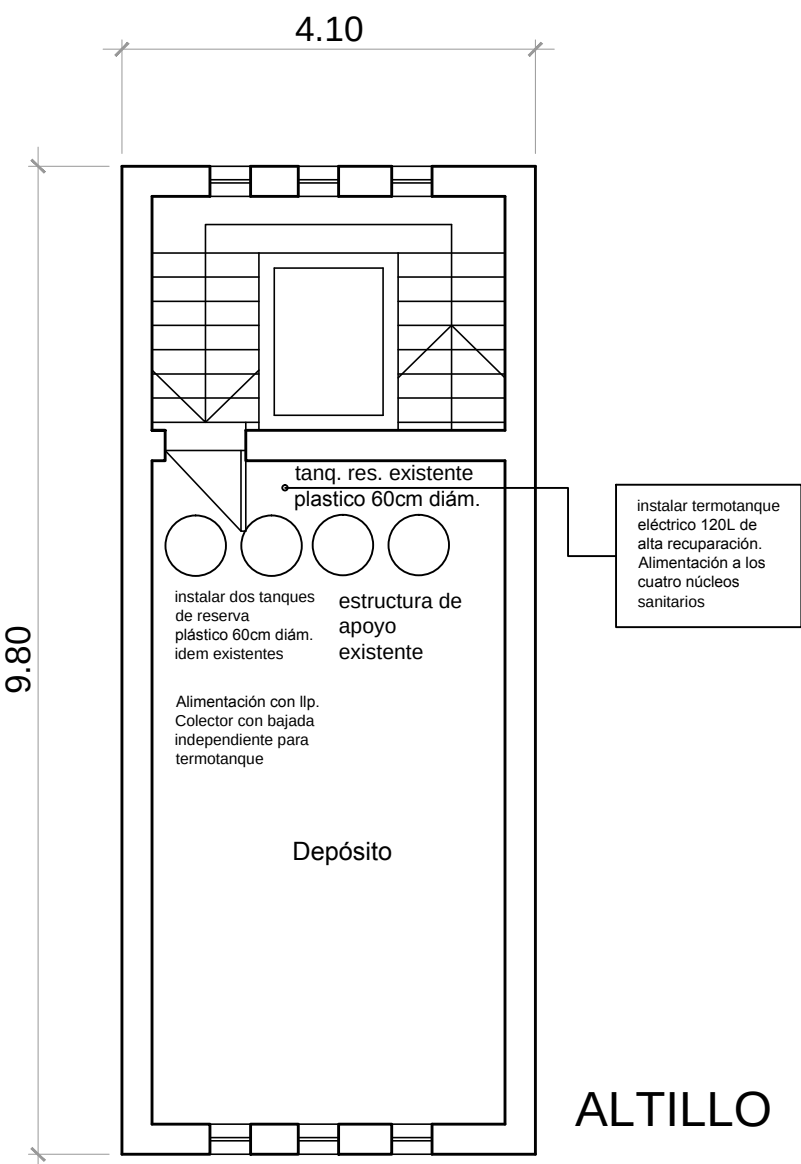


PLANTA 1º PISO

Proyecto (esc 1:75)

REFERENCIAS

- Sector a intervenir
- Demolición
- Nuevo tabique hueco. e:8cm
- S1 Solado: cerámica alto tránsito 30x30
- S2 Piso flotante vinílico alto tránsito
- P1 Puerta nueva
- P16 Puerta a reparar
- VN01 Ventana nueva
- V02 Ventana a reparar
- M1 Mampara de aluminio
- 06 Número de local



EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"DR. EMILIO CONI" SANTA FE

OBRA: OFICINA DE INFORMATICA, SANITARIOS, OFFICE
Y CONETOR DE PLANTA ALTA

EDIFICIO PRINCIPAL (04)

Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán" - Septiembre 2020



03

PLANTA BAJA, PLANTA ALTA
Proyecto

ESC. 1:75

P1

- Cantidad: 2 (dos)
- 1 derecha
- Marco de aluminio blanco
- Hoja puerta plana enchapado en cedro para pñal.
- Pñal nido de abaja caudales.
- Pñal libre de hoja principal 80cm.
- Pñal vidrio laminado 3+3 con contraviento de manoera.
- Herraje e botacin en acero cromado.
- Centrado de doble panel con dos copias de llave

P2

- Cantidad: 1 (una)
- 1 derecha
- Marco de aluminio blanco
- Hija correa plana enchapado en cedro para pñal.
- Pñal nido de abaja caudales.
- Pñal libre de hoja principal 80cm.
- Tira biogras tipo pomelo.
- Herraje e botacin en acero cromado.
- Centrado de doble panel con dos copias de llave

P3

- Cantidad: 1 (una)
- 1 izquierda
- Marco de chapo 18
- Hija correa plana enchapado en cedro para pñal.
- Pñal libre de 72cm.
- Herraje e botacin sin cierre interno
- Pñal libre de hoja de apertura externa.

P4

- Cantidad: 1 (una)
- 1 izquierda
- Marco de chapo 18
- Hija correa plana enchapado en cedro para pñal.
- Pñal libre de 72cm.
- Herraje e botacin sin cierre interno
- Pñal libre de hoja de apertura externa.

P5

- Cantidad: 2 (dos)
- 1 derecha
- 1 izquierda
- Marco de aluminio blanco
- Hija correa plana enchapado en cedro para pñal.
- Pñal nido de abaja caudales.
- Pñal libre de 72cm.
- Tira biogras tipo pomelo.
- Herraje e botacin en acero cromado.
- Centrado de doble panel con cerro y opcin a llave de apertura externa.

P6

- Cantidad: 1 (una)
- EXISTENTE
- Marco de aluminio blanco
- Hija correa plana enchapado en cedro para pñal.
- A Rehacer: Moallón, cñico de contraviento lateral y tiras de varas nobes.
- Tira prior

P6

- Cantidad: 1 (una)
- 1 derecha
- Marco de aluminio blanco
- Hija puerta moza en cedro repetida.
- modal barres.
- Repetitiva tubular horizontal.
- Tira biogras tipo 3+3 de seguridad.
- Tira biogras tipo pomelo.
- Herraje e botacin en acero cromado.
- Centrado de doble panel con dos copias de llave

P7

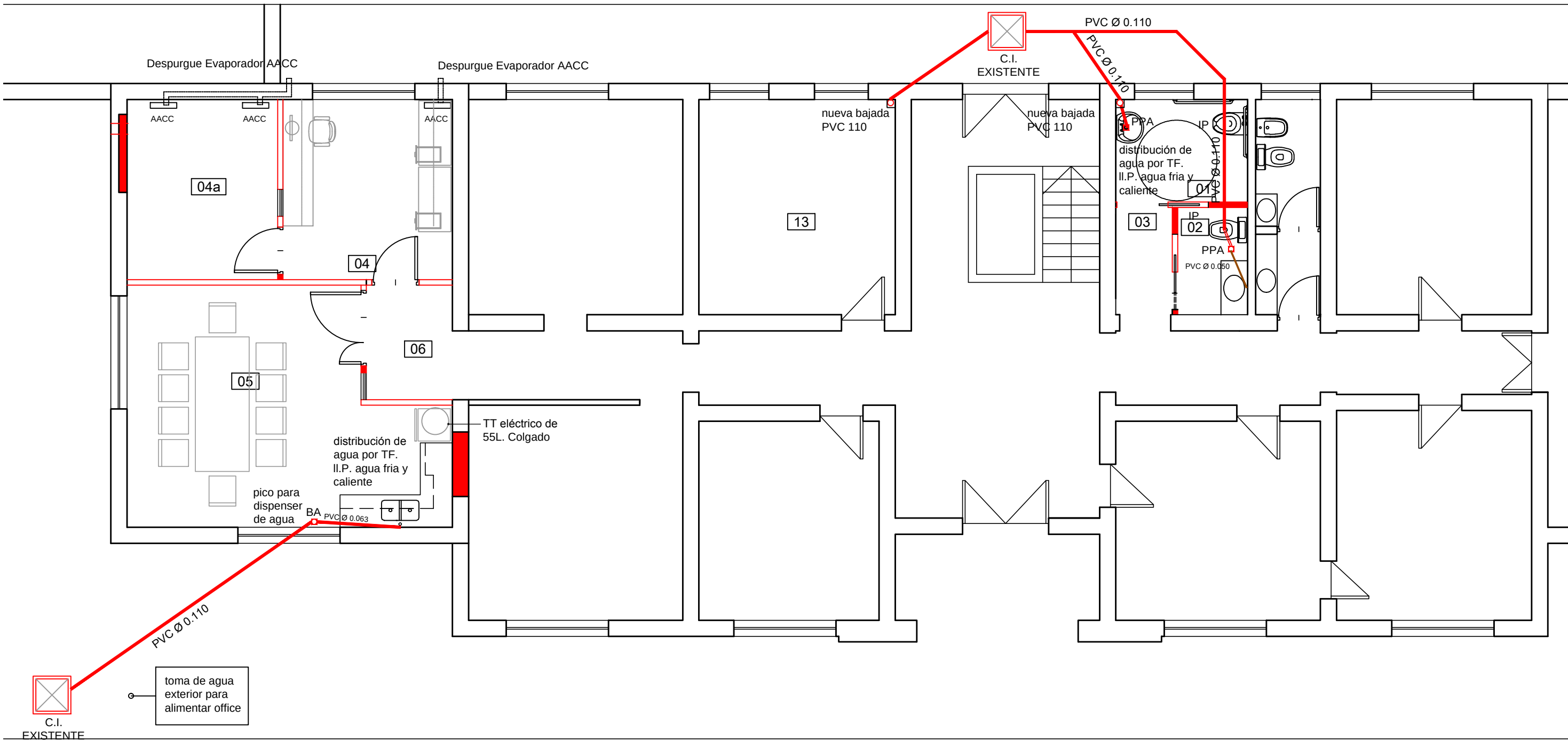
- Cantidad: 2 (dos)
- 1 derecha
- 1 izquierda
- Marco de aluminio blanco
- Hija puerta 30cm en cedro en diámetro modal barres.
- Repetitiva tubular horizontal.
- Pñal nido ajado homodo, fura y burile
- Centrado de doble panel con dos copias de llave

VN01	VN04	VN12	VN14	V05
Cantidad 1 (una)	Cantidad 1 (una)	Cantidad 2 (dos)	Cantidad 1 (una)	Cantidad 1 (una)
Ventano de aluminio liso herrero. Hoja de abrir con bisagras metálicas y trazo central. Vidrio extraíble 3x3. Pintado epoxi blanco. Marcos mínimo 7,5cm. 12mm vidrioso ornato a la manopla.	Palo fijo de aluminio liso herrero. Hoja de abrir con bisagras metálicas y trazo central. Vidrio extraíble 3x3. Pintado epoxi blanco. Marcos mínimo 7,5cm. 12mm vidrioso ornato a la manopla.	Ventano de aluminio liso herrero. Hoja de abrir con bisagras metálicas y trazo central. Vidrio extraíble 3x3. Pintado epoxi blanco. Marcos mínimo 7,5cm. 12mm vidrioso ornato a la manopla.	Palo fijo de aluminio liso herrero. Hoja de abrir con bisagras metálicas y trazo central. Vidrio extraíble 3x3. Pintado epoxi blanco. Marcos mínimo 7,5cm. 12mm vidrioso ornato a la manopla.	Ventano existente perfil negro. Modificación de hoja de abrir por palo fijo vidrioso 5x7 con film esmerilado. Modificación del perfil superior por hoja de abrir herrero.

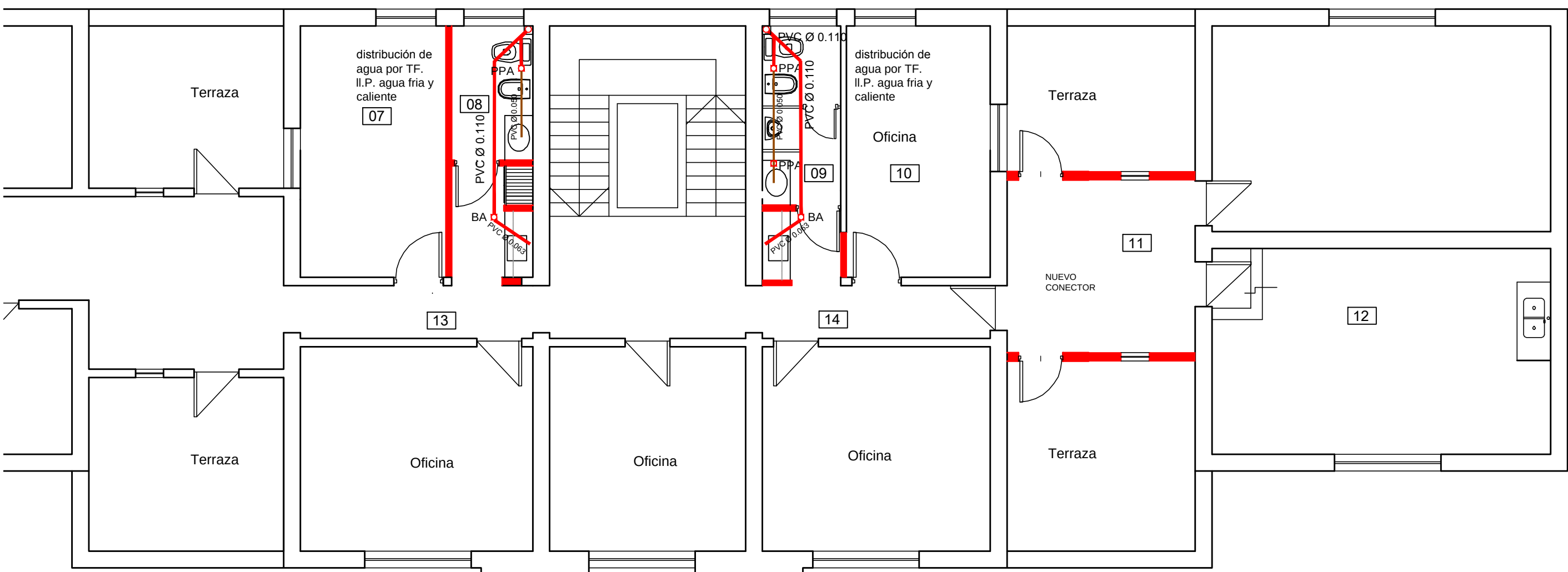
Technical cross-section diagram of a wall assembly. The diagram shows the following layers and components from left to right:

- espejo 4mm** (mirror 4mm)
- marco metálico 2"** (metal frame 2")
- zócalo granito 5cm** (granite base 5cm)
- masado granito 2cm** (granite mortar 2cm)
- con frenón 10cm** (with stop 10cm)
- clafaroso** (clay plaster)
- pinture al latex** (latex paint)
- varita acero inoxid.** (stainless steel rod)
- cerámica blanco 2Dx20** (white ceramic 2Dx20)
- mampara de aluminio blanco con cable de MDF** (white aluminum frame with MDF cable)
- libran revestido en (PVC) metálico** (metallic PVC-coated frame)
- varita acero inoxid. 4mm** (4mm stainless steel rod)
- cerámica beige 30x30** (beige ceramic 30x30)
- león sólido, alto tridimensional** (solid lion, high relief)

[illegible]



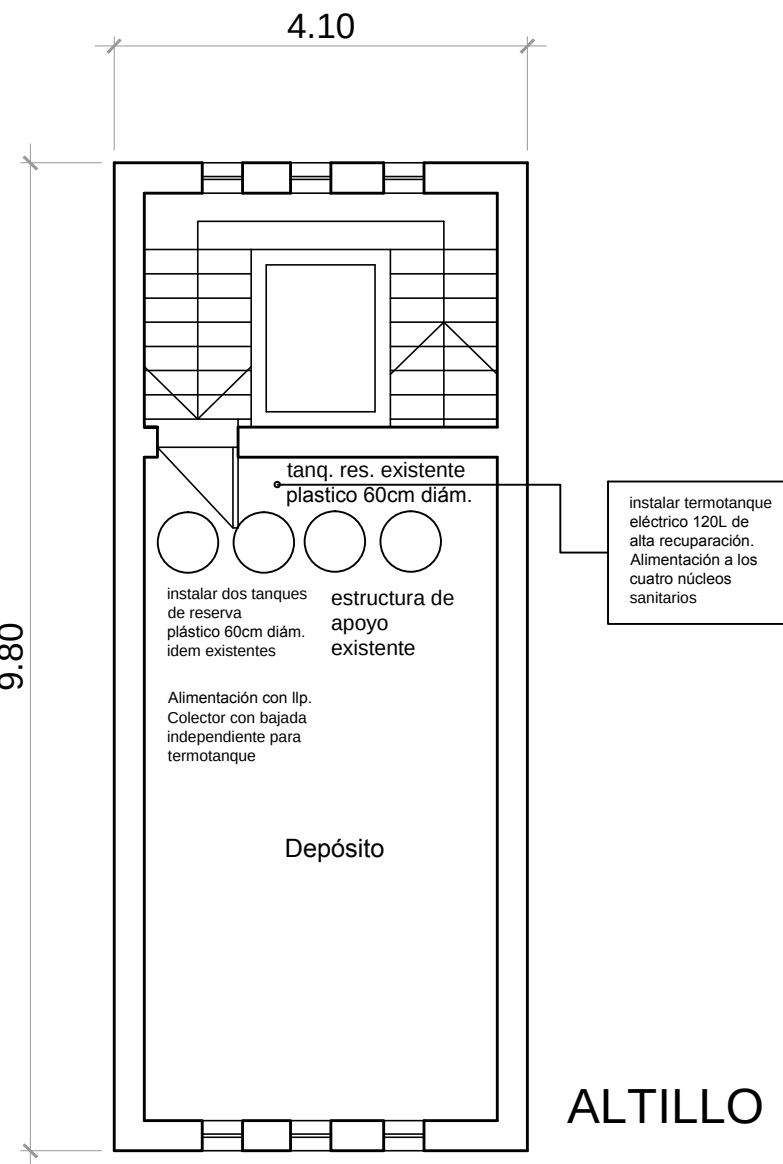
PLANTA BAJA



PLANTA 1º PISO

REFERENCIAS

- Sector a intervenir
- Demolición
- Nuevo tabique hueco. e.8cm
- S1 Solado: cerámica alto tránsito 30x30
- S2 Piso flotante vinílico alto tránsito
- P1 Puerta nueva
- P18 Puerta a reparar
- VN01 Ventana nueva
- V02 Ventana a reparar
- M1 Mampara de aluminio
- 06 Número de local



EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"DR. EMILIO CONI" SANTA FE

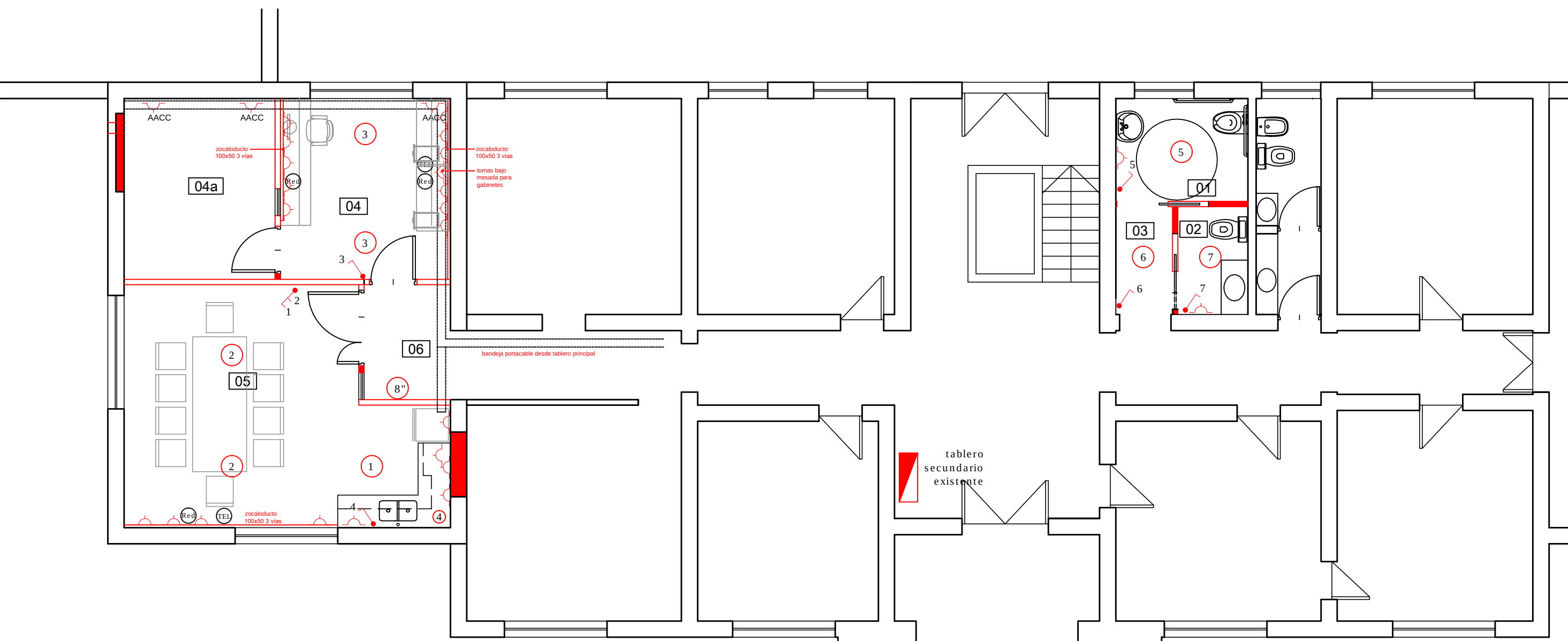
OBRA: OFICINA DE INFORMATICA, SANITARIOS, OFFICE
Y CONETOR DE PLANTA ALTA

EDIFICIO PRINCIPAL (04)

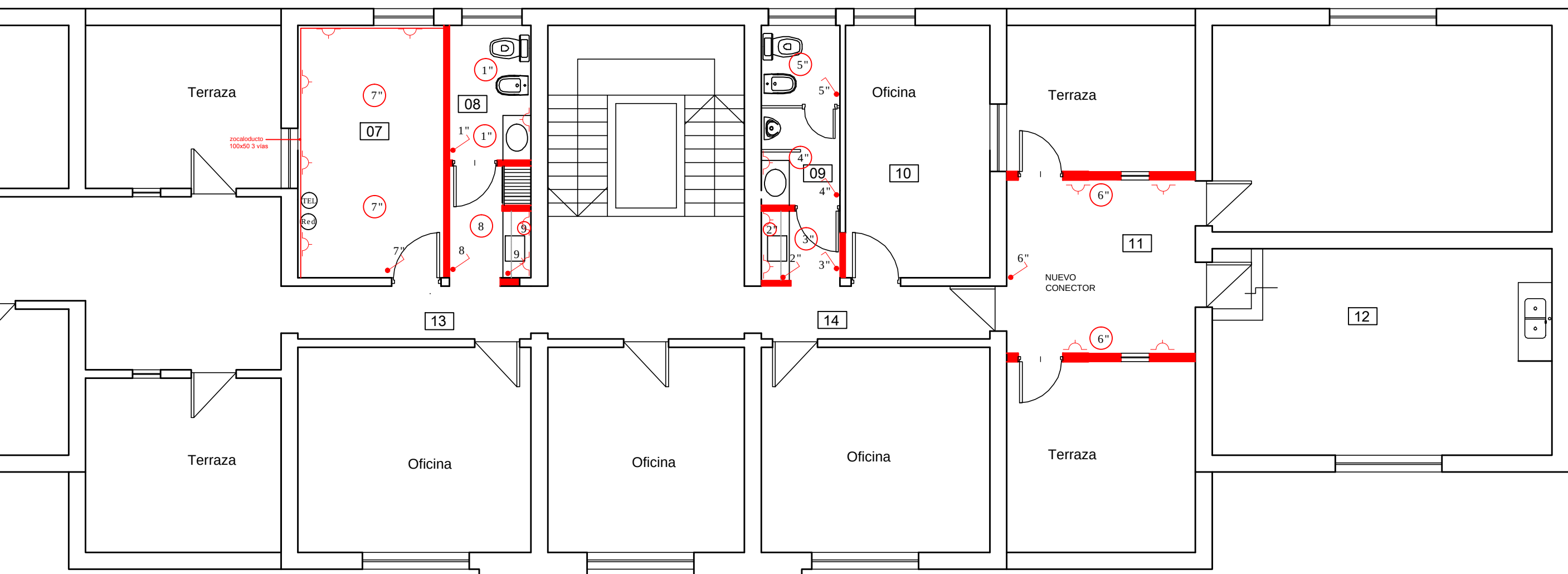
Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán" - Septiembre 2020



05	PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Instalación Sanitaria	ESC. 1:75
----	---	-----------



PLANTA BAJA



PLANTA 1° PISO

REFERENCIAS

- Sector a intervenir
- Demolición
- Nuevo tabique hueco, e:8cm
- S1 Solado: cerámica alto tránsito 30x30
- S2 Piso flotante vinílico alto tránsito
- P1 Puerta nueva
- P6 Puerta a reparar
- VN01 Ventana nueva
- V02 Ventana a reparar
- M1 Mampara de aluminio
- 06 Número de local

EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"DR. EMILIO CONI" SANTA FE

OBRA: OFICINA DE INFORMATICA, SANITARIOS, OFFICE
Y CONETOR DE PLANTA ALTA

EDIFICIO PRINCIPAL (04)

Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán" - Septiembre 2020

06 PLANTA BAJA, PLANTA ALTA
Instalación Eléctrica

ESC. 1:75